



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 08 JUN. 2023

VISTO: El Expediente N° 983/23, de fecha 19 de MAYO de 2023, iniciado por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto, se solicita autorizar las erogaciones relacionadas con la "OBRA: PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA".

Que de fs. 01/97 obra en Expediente, Nota (Int). N°408 /23, Letra: S. P. y D.U.M.T, fecha 18/05/2023, dirigida al Ejecutivo, mediante la cual se solicita autorización para la Apertura de Expediente Ref. a la "OBRA: PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA", Adjuntando a la presente Proyecto, planilla de computo y Presupuesto, Análisis de Precios y Plano, para lo cual será necesaria la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 02/100(\$ 171.117.045,02), con fondos provenientes de la Ley N°1.300, adecuándose a Ordenanza Municipal N° 568/21, Decreto E.M.T N° 703/21, Ordenanza Municipal N° 583/2022, Decreto E.M.T N° 482/22, Decreto E.M.T.N°684/21, Decreto E.M.T N° 1119/22, Decreto E.M.T N° 153/23, y del FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACION SOCIO URBANA.

Que a fs. 98 obra en Expediente Nota Int. N° 184/23, letra Dpto. C.A.M.T, de fecha 22/05/2023, dirigida a la Secretaria de Legal y Técnica, solicitando se expida sobre el proyecto de decreto referente a la incorporación de fondos y creación de una partida presupuestaria en el presupuesto reconducido ejercicio 2022, por los recursos provenientes del Convenio Especifico para la implementación de un proyecto con financiación del fondo de integración Socio Urbana – Línea de acción "INTEGRACION SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP".

Que de fs. 99 a 102 obra en Expediente Dictamen Jurídico N.º 410/23, indicando que no encuentra objeción alguna para dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes, adjuntando al presente proyecto de Decreto.

Que a fs. 103/104 obra en Expediente Decreto E.M.T N° 467/23, INCORPORANDO de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ordenanza Municipal N°583/22, al presupuesto reconducido de recursos y gastos del ejercicio 2023, referente a los Anexos I, III y IV, del Decreto E.M.T.N°001/23, los recursos provenientes del Convenio Especifico celebrado con la Secretaria de Integración Socio Urbana de la Nación, por el Programa de Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP, para financiar el proyecto de OBRA PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN, por la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 02/100(\$ 171.117.045,02).

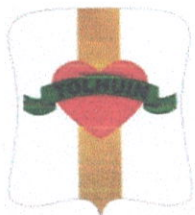
Que a fs. 105 obra en Expediente Imputación Preventiva, emitida por la Subsecretaria de Contaduría General y Control Interno, por la Suma de Pesos NOVENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 99.000.000,00), aplicable a la partida N° 422, denominada "Financiación Gobierno Nacional".

Que a fs. 106 obra en Expediente Imputación Preventiva, emitida por la Subsecretaria de Contaduría General y Control Interno, por la Suma de Pesos SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 72.117.045,02), aplicable a la partida N° 422, denominada Financiación Gobierno Nacional".

Que obra en el expediente Resolución N° 273/23, de fecha 08/06/23, autorizando una erogación por la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 02/100 (\$171.117.045,02), aplicable a la partida N°422, denominada Financiación Gobierno Nacional", OBRA PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN-, Exp. N°983/23.

Que obra en Expediente Nota Int. N° 446/23, Letra S.P y D.U.M.T, de fecha 08/06/2023, dirigida a la Secretaria de Legal y Técnica, a efectos de Dictaminar.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que obra en Expediente Dictamen Jurídico N° 428/23, de fecha 08/06/2023, indicando que no encuentra Objeción alguna para dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes.

Que obra en Expediente Nota Int. N° 447/23, Letra: S.P y D.U.M.T, de fecha 02/06/2023, dirigida a la Dirección de Despacho, solicitando N° de Licitación Pública, para la “OBRA: PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA”.

Que obra en Expediente Nota de la Dirección de Despacho Otorgando Numero de Licitación Pública para la “OBRA: PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA”. Licitación Pública N°11/23.

Que en consecuencia es necesario aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones; y Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente al LICITACION PUBLICA N°11/23 “OBRA: PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA”.

Quees también preciso, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora, para el análisis de las ofertas y establecer fechas y horas límites para la recepción de ofertas y aperturas de sobres.

Que corresponde imputar los gastos al ejercicio económico y financiero a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que obran en las actuaciones mencionadas en el Visto y las diligencias necesarias para dar continuidad al trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Comunas, Ley 892/12, Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto E.M.T. N° 710/19, Decreto E.M.T. N° 635/21 y Resolución S.H.M.T. N°1162/16.

Por Ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el llamado a LICITACION PUBLICA N°11/23, para OBRA: PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA, mediante Expediente N° 983/23, del 19 de mayo de 2023, iniciado por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, con un presupuesto oficial de **PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 55/100 (\$ 79.451.319,55)**, por lo expuesto según el exordio.

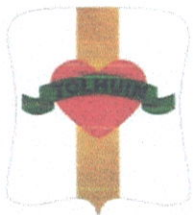
ARTICULO 2°: IMPUTAR el Gasto a la partida 4-42-422-0 – “Financiación Gobierno Nacional”, afectándose al presente ejercicio, la suma de Pesos **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 171.117.045,02)**.

ARTÍCULO 3°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo I, forman parte de la presente.

ARTICULO 4°: DESIGNAR como integrantes titulares de la comisión evaluadora de la ofertas; Dra. Sharon Ailén Rey Núñez, D.N.I.N° 38.089.014 y; C P.N Xoana Daniela Torres Notari, D.N.I. N° 34.238.005 y Tec. Cortese Nancy Viviana D.N.I. N° 27.335.306.

ARTICULO 5°: ESTABLECER el día 10 de Julio Mayo del 2023 a las 11:45 horas como fecha límite para la presentación de las ofertas, en mesa de Entradas del Municipio de Tolhuin con domicilio en calle Lucas Bridges N°327 y las 12:00 horas; del mismo día, la correspondiente apertura de sobres, en calle Santiago Rupanini N° 51- Tolhuin.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



*Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

ARTICULO 6º: ESTABLECER el precio de Pliego por un monto de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 150.000,00).

ARTICULO 7º: REGISTRAR. COMUNICAR a quién corresponda. **PUBLICAR.**
Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN S.P.y D.U.M.T N° 273 / 23.-

7
Arq. GOMEZ Hugo A. E.
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Proyecto: Anexo I Resolución S.P. y D.U.M.T.N°265/23.-



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo**



LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA:

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA - TOLHUIN"

**PRESUPUESTO OFICIAL
(\$ 79.451.319,55)**

**Garantía de Oferta:
1%
(\$ 794.513,19)**

Presupuesto Tope superior 20%

Presupuesto Tope inferior 20%

**Plazo de Ejecución:
240 días corridos**

**Precio del Pliego:
\$ 150.000,00**

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

**LUGAR DE RECEPCION:
Secretaria de Planificación y
Desarrollo Urbano
hasta las 11:45 hs del día 10/07/2023
Lucas Bridges N° 327 – Tolhuin**

**APERTURA DE OFERTAS:
Rupatini N° 51 – Tolhuin
a las 12:00 hs del día 10/07/2023**

*Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN*



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

INDICE

1. GENERALIDADES

- 1.1. Objeto del presente pliego.
- 1.2. Componentes de la obra.
- 1.3. Presupuesto Oficial.
- 1.4. Plazo de ejecución de la obra.
- 1.5. Sistema de contratación.
- 1.6. Comitente.
- 1.7. Características de la licitación.
- 1.8. Denominaciones.

2. DE LA LICITACIÓN

- 2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta.
- 2.2. Sellados.
- 2.3. Obtención de la documentación de la licitación.
- 2.4. Mantenimiento de oferta.
- 2.5. Aclaraciones y/o modificaciones de oficio y evacuación de consultas.
- 2.6. Orden de prelación de la documentación licitatoria.
- 2.7. Presentación de las propuestas.
 - 2.7.1. Forma de presentación de la oferta.
 - 2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres.
 - 2.7.3. Cumplimiento de los requisitos.
 - 2.7.4. Consulta de ofertas.
 - 2.7.5. Impugnaciones.
 - 2.7.6. Retiro de ofertas.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- 3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas.
- 3.2. Metodología de evaluación y selección.
- 3.3. Pre adjudicación-Adjudicación.
- 3.4. Apertura de cuenta corriente o caja de ahorro.
- 3.5. Notificación y firma del contrato.
- 3.6. Garantía del contrato.
- 3.7. Documentos del contrato - Orden de prelación

4. DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1. Entrega del terreno e iniciación de las obras
- 4.2. Otros gastos a cargo del contratista
 - 4.2.1. Tributos, derechos y aranceles.
 - 4.2.2. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de la obra.
 - 4.2.3. Obrador y cartel de obra.
- 4.2.4. Vigilancia y alumbrado.-
 - 4.2.5. Comodidades para la inspección y provisiones.
- 4.3. Seguros
- 4.4. Limpieza de Obra.
- 4.5. Libro de Órdenes de Servicio.
- 4.6. Libro de Notas de Pedido.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

- 4.7. Libros de Comunicaciones y Partes Diarios.
- 4.8. Normas de Ejecución.
- 4.9. Documentación a mantener en obra.
- 4.10. Vicios en los materiales, Trabajos y Obras.
- 4.11. Responsabilidad frente a Terceros.
 - 4.12. Daños a personas y propiedades
- 4.13. Representante y Personal Técnico del Contratista.
- 4.14. Cumplimiento de obligaciones laborales.
 - 4.15. Cumplimiento de las obligaciones previsionales.
 - 4.16. Subcontratos
- 4.17. Incumplimientos contractuales
- 4.18. Multas y penalidades
- 4.19. Fotografías
- 4.20. Ensayos

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

- 5.1. Procedimiento de certificación y pago.
- 5.2. Normas de medición.
- 5.3. Fondo de reparos.

6.- REDETERMINACION DE PRECIOS

7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 7.1. Recepciones parciales.
- 7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía.
- 7.3. Recepción definitiva.

8. MANO DE OBRA LOCAL

9. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS

ANEXO I: CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

ANEXO II: DECLARACION DE LA ACEPTACION DELA JURISDICCION

ANEXO III: OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

ANEXO IV: ANTECEDENTES EMPRESARIALES

ANEXO V: MODELO DE PROPUESTA

ANEXO VI: PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ANEXO VII: COEFICIENTE DE RESUMEN

ANEXO VIII: PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS

ANEXO IX: DECLARACION JURADA MOL

ANEXO X: DECLARACION JURADA (CD)

ANEXO XI: CARTEL DE OBRA

ANEXO XII: PLANILLA SOLICITUD REDETERMINACION DE PRECIOS

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto del presente Pliego

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir la obra: "**PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN**", que se ejecutará en la localidad de Tolhuin.

Toda situación no contemplada se regirá por el Pliego de Especificaciones Técnicas, la Ley Nacional N° 13.064, sus modificatorias, reglamentaciones, Ley Territorial N° 236, Ley Territorial N° 6 y Decreto Reglamentario N° 292/72, Ley Provincial N° 1.300, Decreto E.M.T. N° 1119/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones", Decreto E.M.T. N° 684/21, de fecha 17/11/21, y Ordenanza Municipal N°568/21 "Ordenanza MOL", Decreto E.M.T N°153/23 de 13 de Febrero de 2023 y normas reglamentarias, ampliatorias y modificatorias, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.-

La Presente Licitación Pública se encuadra dentro de la Línea de acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP" identificado como IF-2021-22663889-APN-CEFISU#MDS.-

1.2. Componentes de la obra

La Obra, a realizarse en una superficie de aproximadamente 1.700 m², clasificado como (espacio verde a afectar) propiedad del municipio de Tolhuin, se encuentra ubicado en la Sección T, Macizo 464, parcela 7, entre calles; Diucón; Halcón Peregrino y Cóndor Andino. Consiste en la construcción de un espacio destinado a lo deportivo y esparcimiento con dos sectores de juegos, uno infantiles integradores y otros juegos de juegos infantiles, además de una cancha de Fútbol de césped sintético con valla de contención y una cancha de Básquet.

1.3. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial del trabajo objeto del presente Pliego se establece en todo efecto en la suma de **PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 55/100 (\$ 79.451.319,55)**.

El Municipio de Tolhuin desestimarás aquellas ofertas que superen el PRESUPUESTO OFICIAL en 20 % (VEINTE) por ciento o sean inferiores al 20% (VEINTE) por ciento respecto del Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial aplicable a los operarios de la construcción, desde el mes de marzo de 2023, y conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 02 de Noviembre de 2022, homologado por Resolución 2019-1471-APN-ZTMT de fecha 11 de Noviembre del año 2020.

Por tal motivo, la oferta deberá confeccionarse bajo iguales condiciones y previendo además que, a los fines de la Redeterminación de Precios, se adoptará como el mes base de Febrero/2023, según Convenio.

La compra del Pliego deberá hacerse por transferencia Bancaria a la cuenta del Municipio N° 04300000485467 del Banco de Tierra del Fuego CBU 2680043301000004854673.

El Pliego será adquirido al mail spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com, adjuntando Nota de solicitud y comprobante de transferencia de pago del Pliego.

El Costo del mismo asciende a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CVOS. (\$ 150.000,00).**-

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

1.4. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **DOSCEINTOS CUARENTA (240)** días corridos contados a partir de labrada el Acta de Inicio de obra.

1.5. Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema "Ajuste Alzado".

Los cómputos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual sean imprescindibles de ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

La omisión de algún ítem en la planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto del contrato, no teniendo el Contratista derecho a pago adicional alguno.

De acuerdo a lo estipulado en el Convenio identificado como IF-2023-29280240-APN-DNDU#MDS, la empresa adjudicada con la presente obra, deberá garantizar la contratación de mano de obra proveniente de Cooperativas en situación regular de acuerdo a Clausula "J" del Artículo DECIMO donde reza:

"la Unidad Ejecutora deberá Ejecutar, por si o por intermedio del contratista resultante del proceso de selección co-contratante, al menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las obras de los Proyectos a través de cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular, integrados preferentemente por los habitantes de los Barrios Populares, según lo prescripto en la ley N° 27.453, debiendo, de corresponder, incluir dicha obligación en los pliegos pertinentes".-

1.6. Comitente.-

El comitente de la obra es **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN**, con domicilio legal en calle Lucas Bridges N° 332 de la Ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

1.7. Características de la licitación.-

La presente licitación tendrá el carácter de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Es obligatoria la cotización según proyecto oficial.

1.8. Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán así:

- **MT:** MUNIPIO DE TOLHUIN, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- **Provincia de Tierra del Fuego / Provincia:** Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- **Oferente / Proponente:** Toda persona física o jurídica que formule oferta ante el llamado de la presente Licitación.
- **ByC:** Pliego de Bases y Condiciones.
- **PET:** Pliego de Especificaciones Técnicas.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

- **Oferta:** Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la Propuesta, integrada generalmente por: Oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; planillas de cotización por ítem; programación por camino crítico; plan de trabajo y curva de inversiones; y en general todo otro documento que guarde relación con aquella.
- **Contrata:** Es el instrumento que forma parte del contrato en el que se documenta la manifestación de la voluntad de las partes.
- **Contrato:** En sentido instrumental es el conjunto de documentos enumerados en el Pliego de Bases y Condiciones en el que se explicita el contenido del acuerdo contractual en los términos del Artículo N° 957 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- **Plazos:** Todos los plazos que se mencionen en este pliego se computarán en días hábiles, salvo que se exprese lo contrario.
- **Comisión:** Comisión Técnica designada por la MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN para examinar todas las propuestas recibidas y aconsejar la adjudicación de la propuesta más conveniente y el rechazo de las que, conforme al Pliego, resulten inadmisibles.
- **Inspección / Inspección de Obra / I.O.:** Es la autoridad designada por el MT que tendrá a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de la documentación, obras y/o provisiones, desde el inicio hasta la recepción definitiva de las obras.
- **Inspector:** Profesional universitario o técnico, con incumbencia acorde con las características de la obra, que representa al MT ante la Contratista a todos los efectos técnicos.
- **Representante Técnico:** Es el representante del Contratista, profesional universitario o técnico, matriculado en el respectivo Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos, y que deberá estar inscripto, además, en el Registro de Profesionales de la Construcción del Municipio de Tolhuin. Así también deberá tener el pago de la matrícula profesional al día. El mismo deberá ser aceptado previamente por el Comitente.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

2. DE LA LICITACIÓN

2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de la obra y que pudiera tener incidencia en los costos.

La presentación a la Licitación implica por parte del Oferente, el conocimiento total de la obra a realizar y sus condiciones de proyecto, implantación y ejecución, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las mismas, inclusive si se trata de elementos parcial o totalmente importados, los tiempos de tramitación de importaciones y los gastos que genere.

En consecuencia, no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información y/o conocimiento de la documentación.

El Municipio de Tolhuin pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente obra. El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En caso de dudas respecto al significado a la interpretación de lo que se indica o expresa en la documentación o surgieren discrepancias u omisiones, los interesados deberán notificar sin demora y en forma escrita al El Municipio de Tolhuin para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas y **con una anticipación no menor a CINCO (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.**

Es condición para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado una visita al lugar de las obras, según condiciones que se establecen en el formulario respectivo.

2.2. Sellados

En relación al cumplimiento de este requisito resulta de aplicación la normativa vigente en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al día de la apertura de las ofertas.

2.3. Obtención de la documentación de la licitación

La adquisición de la documentación de la licitación será en los lugares indicados en el respectivo "Aviso de Llamado a Licitación", debiendo en esa oportunidad los oferentes fijar domicilio en la Provincia a los fines de la notificación de circulares aclaratorias, indicando también teléfono

2.4. Mantenimiento de oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de sobres. Dentro de dicho plazo deberá mantenerse el precio ofertado a valores del mes de apertura de las ofertas.

2.5. Aclaraciones y/o modificaciones de oficio y evacuación de consultas

El comitente efectuará por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Cualquier aclaración o respuesta a consultas se realizará a través de Circulares. El Comitente, previo aviso telefónico, entregará la Circular correspondiente en el Área Técnica de la Municipalidad de Tolhuin.

No obstante, **las empresas deberán concurrir el último día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de ofertas, en las oficinas del Área Técnica del MT, en el horario de 10 a 14 horas** a los efectos de tomar conocimiento de la totalidad de las Circulares Aclaratorias emitidas por el MT. La no concurrencia implicará el total conocimiento de las mismas por parte del Oferente.

 GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

2.6. Orden de prelación de la documentación licitatoria

En caso de discrepancia en la documentación licitatoria primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:

- 1-Circulares Aclaratorias
- 2-Pliego de Bases y Condiciones
- 3-Memoria Descriptiva.
- 4-Pliego de Especificaciones Técnicas
- 5-Documentación Gráfica.

2.7. Presentación de las propuestas

2.7.1. Forma de presentación de la oferta

Las propuestas se presentarán, **EN UN ÚNICO SOBRE ENVOLTORIO CERRADO**, que solo ostentará la siguiente inscripción mecanografiada:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2023
"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA - TOLHUIN"

Dentro de este único envoltorio, se incluirán el **SOBRE N° 1** y el **SOBRE N° 2**, ambos cerrados e identificados correctamente y contendrán en su interior los requisitos detallados más abajo.

La presentación de las ofertas se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en la Invitación a LICITACIÓN PÚBLICA. El Municipio de Tolhuin podrá prorrogar la apertura de la Licitación, debiendo difundirla por los mismos medios y durante el mismo tiempo que se hayan empleado en el llamado original.

Las ofertas se recibirán en Mesa de Entrada del El Municipio de Tolhuin sita en Lucas Bridges N° 332, en un único sobre envoltorio, hasta el día y hora indicados.

No se admitirán ofertas enviadas por correspondencia.

Todos los documentos contenidos en el **SOBRE N° 2** lo serán por duplicado (excepto el disco compacto que contiene el Pliego Licitatorio), **dobladitos tamaño oficio, foliados y firmados por el titular y/o representante de la empresa (con sello aclaratorio)**. Un juego deberá estar identificado con la palabra "original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida. El otro ejemplar, que deberá ser idéntico al anterior, será designado con la palabra "copia".

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma español y escrito a máquina. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del oferente.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Licitación contenidos en el disco compacto (CD-R). Si se verificaran alteraciones, se procederá, directamente, al rechazo de la oferta.

2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres:

SOBRE N° 1:

"REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD"

1) **Comprobante del depósito de garantía de oferta** que no podrá ser inferior al UNO por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial. La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:

- En efectivo, con depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta N° 47710004/3, acompañando la boleta pertinente.

SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

- Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.
- 2) **Certificado de visita a obra** emitido por EL MUNICIPIO de Tolhuin (ANEXO I), debidamente firmado y sellado por el Proponente y su Representante Técnico.
- 3) **Comprobante de adquisición del pliego licitatorio.** (Original de Nota de adquisición del Pliego, sellado por el Municipio de Tolhuin).
- 4) **Declaración de aceptación de la jurisdicción** de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en la materia Contencioso-Administrativa, y nota constituyendo domicilio legal en la Provincia, según el modelo indicado en el ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones.
- 5) **El Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación** expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para la **Sección de Arquitectura**. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir UTE en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados extendidos por el Registro de todos los componentes. El valor de la Capacidad de Contratación al momento de la apertura del Sobre N° 1 deberá ser igual o superior, siendo el monto exigido para esta Licitación:

LAS PROPUESTAS NO SERÁN ADMITIDAS, Y POR LO TANTO DEVUELTO EL SOBRE N° 2 A LOS OFERENTES, SI SE VERIFICA LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS DEJANDO DEBIDA CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA.

SOBRE N° 2:

REQUISITOS:

- 6) **Obligaciones laborales y previsionales:** Todo oferente deberá presentar:
 - 6.1 Constancia de inscripción en A.F.I.P., donde conste el alta como empleador.
 - 6.2 Certificado expedido por la Dirección de Relaciones del Trabajo de la Provincia, emitido dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha de apertura de la licitación, en el cual conste su situación actual ante dicha Dirección.
 - 6.3 Declaración Jurada conforme al ANEXO III.
- 7) **Datos empresariales:** El oferente deberá presentar copia de la documentación original, debidamente certificada por Escribano Público Nacional o en su defecto por autoridad administrativa que emita cada documento:
 - 7.1 El oferente deberá presentar documentación societaria en caso de corresponder, o del/de los titular/es de la/s empresa/s oferente/s.

Ara. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

- 7.2 Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia o registro que corresponda.
- 7.3 Inscripción IERIC.
- 7.4 Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- 7.5 Certificado de situación regular de la Empresa emitida por la Inspección General de Justicia y toda documentación necesaria para una correcta evaluación de la empresa.
- 7.6 Asimismo, en caso de que la oferta y demás documentación a presentar en la licitación no sea firmada por el titular de la Empresa sino por representante o apoderado de la misma, deberá acompañarse documentación que acredite tal condición. Se presentará copia de documentación original debidamente certificada por Escribano Público Nacional.
- 7.7 Estatuto y demás documentos societarios habilitantes que acrediten que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, obligarla y formular ofertas. Acreditar domicilio social actualizado.
- 7.8 Tratándose de Unión Transitoria de Empresas, deberán presentar: Instrumento de Constitución de U.T.E. debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia. Tratándose de Cooperativas: copia del Estatuto Social, Acta de Distribución de Cargos certificada por autoridad competente.

- 8) Antecedentes empresariales:** El Municipio de Tolhuin dará prioridad a las Empresas cuyos antecedentes acrediten la mayor superficie de obra ejecutada satisfactoriamente con sistema constructivo igual o similar al requerido en esta Licitación y plazos empleados en la ejecución de cada una de ellas, en el término de los últimos cinco (5) años anteriores a la presente Licitación, dentro del ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se presentará un detalle (ANEXO IV) correspondiente a los últimos cinco (5) años, de obras públicas de Ingeniería ejecutadas, similares al que trata este Pliego, indicando en una planilla del tipo que se encuentra en el presente Pliego, cantidades ejecutadas y monto de inversión actualizado con la variación del índice INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL.

Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a cinco años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos cinco (5) años, se considerará la totalidad del monto de contrato actualizado. Para toda obra mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de obra, Planilla de cómputo y presupuesto y Acta de recepción Provisoria).

Arg. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

El Anexo IV será considerado como Declaración Jurada de la empresa.

- 9) **Equipo y personal Técnico a afectar a la obra:** Deberá acompañarse detalle del tipo y cantidad de equipo (máquinas y herramientas) que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar), como así también el personal profesional o técnico que actuará en la ejecución de la obra (resultando suficiente la indicación de la profesión).

Asimismo deberá presentarse un listado con los antecedentes completos del o los laboratorios de ensayo de materiales que realizaran, durante el periodo de ejecución de la obra, los correspondientes ensayos exigidos en los Pliegos.

- 10) **Constancia de Inscripción en A.R.E.F.,** donde conste el alta en el código de actividad en concordancia al objeto de la Presente Licitación/Contratación.

- 11) **Comprobante y N° de Inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio de Tolhuin, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

- 12) **Certificado de Cumplimiento como Proveedor Municipal.**

- 13) **Documentación Oferta:**

13.1) **Formulario de Propuesta,** según ANEXO V.

13.2) **Planilla de Cómputo y Presupuesto:** De los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario respectivo.

Se presentara el archivo correspondiente en CD, firmado con tinta indeleble por el titular y/o representante de la empresa (con sello aclaratorio), acompañando la oferta (ANEXO VI).

13.3) **Análisis de precios:** De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego (ANEXO VIII).

13.4) **Declaración jurada MOL:** En la cual se especifique el porcentaje de personal con más de UN (01) año de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identificará con la sigla MOL. (ANEXO IX).

13.6) **Plan de trabajos e inversiones propuesto:** Debe estar detallado a nivel de ítem incluir el análisis del Camino Critico de las tareas de la Obra.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

SI AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE N° 2, SE VERIFICA QUE SE OMITIÓ LA ACREDITACION DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, SE RECHAZARÁ LA PRESENTACIÓN, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA.

- 13.1) Modelo de Propuesta (Anexo V)**
- 13.2) Planilla de Cómputo y Presupuesto (Anexo VI)**
- 13.4) Análisis de Precios (Anexo VIII)**
- 13.5) Declaración jurada MOL (Anexo IX)**
- 14) CD firmado por el proponente y declaración jurada(Anexo X)**

EL SOBRE N° 2 NO SERÁ DEVUELTO A LOS OFERENTES, SINO QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

2.7.3. Cumplimiento de los requisitos

En caso que se detecte durante el acto de apertura la falta de firma o foliado de alguna documentación, se permitirá completarla durante el mismo.

Con respecto a cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado en este pliego, requerida en el SOBRE N° 2, excepto los detallados en el punto anterior, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas solicitará su presentación y/o perfeccionamiento en un plazo de DOS (2) días a contar desde la efectiva notificación.

El incumplimiento, por culpa exclusiva del proponente, dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite. Dicha circunstancia quedará expresada en el informe de la Comisión.

2.7.4. Consulta de ofertas

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, en las fechas que se indiquen en el Acta de Apertura, en el horario de 10 a 14 horas en las oficinas Oficina de Secretaria De Planificación Y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin.

2.7.5. Impugnaciones

Las impugnaciones que los interesados pudieren efectuar respecto de las propuestas presentadas, o al acto de apertura deberán ser realizadas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, dentro los días establecidos para la consulta de ofertas y hasta los DOS (2) días posteriores.

2.7.6. Retiro de ofertas.-

Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, perderá el depósito de garantía, pudiendo el MT gestionar su cobro, procediéndose a informar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o a quién lo reemplace.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas

La evaluación de las propuestas y de los proponentes estará a cargo de una Comisión Técnica que el Comitente designará a tal efecto, y cuya misión radica en evaluar las propuestas y sus proponentes, establecer un orden de prelación de las propuestas admisibles y aconsejar al Comitente sobre la adjudicación de la obra.

Una vez constituida la Comisión, todos los miembros actuarán como profesionales independientes y sin más limitaciones que las Normas y Procedimiento fijadas en el pliego licitatorio y las normas administrativas vigentes.

3.2. Metodología de evaluación y selección

a) En primer término, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas examinará las propuestas para determinar si están completas, si se han suministrado las garantías, demás documentación requerida y si se ajustan esencialmente a las exigencias del Pliego.

b) Con respecto a cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado en este Pliego, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas solicitará su presentación y/o perfeccionamiento en un plazo de DOS (2) días, a contar desde la efectiva notificación.

c) A fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma establezca. En caso que no se cumpla con lo requerido, se rechazará sin más la oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirán cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

d) La Comisión deberá verificar que los oferentes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos para ser considerados preadjudicatarios:

d.1) Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá contemplar como mínimo una capacidad de contratación para la **Sección Arquitectura**, según se detalla a continuación:

1- Para obras con plazo de ejecución de menos de un año, la capacidad de contratación mínima requerida (C.C.) es:

$$C.C. = P.O. + P.O. (12 - P.E.)/12$$

2- Para obras de un plazo de más de un año.

$$C.C. = P.O.* 12 / P.E.$$

y en ambas expresiones:

P.O.: Monto del Presupuesto Oficial, en pesos.

P.E.: Plazo de ejecución en meses o fracción.

En caso de empresas que se presenten asociadas para la presente licitación, se considerarán los porcentajes de participación.

Es condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Publicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos Cinco (5) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.

Arg. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

d.2) El oferente no debe registrar antecedentes en la Provincia de Tierra del Fuego, de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa.

d.3) Dentro del término de CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, la empresa no debe contar con antecedentes de rescisión de Contrato de Obra Pública por su exclusiva culpa, ya sea ante organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.

e) Verificado el cumplimiento de los requisitos por parte de los oferentes, la Comisión Técnica determinará el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección según Ley Provincial N° 278, de conformidad a lo establecido más adelante en el presente Pliego.

Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente, las mismas no resultaren convenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

3.3. Preadjudicación-Adjudicación

Realizado el informe de la Comisión Técnica, la Municipalidad de Tolhuin procederá a preadjudicar la obra.

Previo a la adjudicación, el oferente seleccionado deberá firmar en un pliego impreso, en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Tolhuin, todos y cada uno de los folios correspondientes al pliego licitatorio contenido en el disco compacto (CD-R) y en circulares aclaratorias, si correspondiere.

A solicitud de los oferentes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá la garantía de oferta.

3.4. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro

El adjudicatario deberá abrir o acreditar una cuenta radicada en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, donde serán acreditados los importes que deba percibir por la ejecución de las obras. La cuenta del Banco Tierra del Fuego, en Casa Matriz o en sucursales ubicadas en la provincia.

3.5. Notificación y firma del contrato

La notificación a los oferentes de la resolución de preadjudicación y la adjudicación se realizará en el domicilio constituido por el oferente en su presentación a la licitación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del El Municipio de Tolhuin, al representante de la empresa.

3.6. GARANTÍAS DE CONTRATO Y DE ANTICIPO FINANCIERO

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir una Garantía mínima de cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al CINCO por ciento (5%) y una Garantía en concepto de devolución de Anticipo Financiero por un monto igual al VEINTE por ciento (20%) del monto de contrato.

Las Garantías de contrato que el adjudicatario debe constituir deberán ser presentadas al Comitente dentro de los DIEZ (10) días de efectuada la notificación de la adjudicación, caso contrario se dejara sin efecto la misma con la consecuente pérdida de la garantía de oferta.

La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión, y que las mismas se harán efectivas a simple requerimiento del comitente, sin necesidad de otro requisito ni de previa constitución en mora al deudor ni al fiador, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma, aún cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

Arq. GONZALEZ Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

En todas las garantías los fiadores y principales pagadores deberán constituir, sin excepción, domicilio legal en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los tribunales con competencia en la Provincia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponder.

La garantía se deberá constituir por alguno de los siguientes medios:

- En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la Cuenta de la Municipalidad de Tolhuin N° 47710004/3.
- Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.
- Con fianza o aval bancario de entidad autorizada, a satisfacción de la Municipalidad de Tolhuin, constituyéndose en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 ss y ctes, del Código Civil y Comercial de la Nación. No deberá contener fecha de vencimiento, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma, aún cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En el supuesto que la garantía se constituya mediante póliza, la misma deberá cumplir con los recaudos establecidos en el Decreto Nacional N° 411/69 y Resolución de la SSN N°21.523/92 y su modificatoria N° 37.988, con más lo requerido al respecto, en el presente pliego.

La Póliza de Caución Garantía de Ejecución de Contrato, será reintegrada una vez efectuada la Recepción Definitiva de la obra. En caso de recepciones parciales definitivas, podrá el contratista reducir la garantía de contrato constituida en la proporción correspondiente.

3.7. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:

- 1- Contrata
- 2- Circulares
- 3- Pliego de Bases y Condiciones
- 4- Memoria Descriptiva.
- 5- Pliego de Especificaciones Técnicas
- 6- Oferta.
- 7- Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.
- 8- Fojas de Medición y Certificados.
- 9- Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

4. DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1. Entrega del terreno e iniciación de las obras

Salvo que El Municipio de Tolhuin determine otro plazo, las obras se iniciarán dentro del plazo estipulado en el Contrato, labrándose la respectiva Acta de Entrega del Terreno e Inicio de Obra, cuya fecha marcará el comienzo del plazo contractual de ejecución de los trabajos. En caso de ser justificable, se adecuará la programación de los trabajos y la consecuente curva de inversiones, al real inicio de la obra.

Si el inicio de los trabajos se produjera en plena temporada invernal y/o las condiciones climáticas imposibilitaran la efectiva ejecución de los mismos, El Municipio de Tolhuin podrá prorrogar y/o neutralizar parcialmente el plazo de ejecución de obra hasta tanto las condiciones resulten favorables.

4.2. Otros gastos a cargo del contratista

Estarán a cargo del contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

4.2.1. Tributos, derechos y aranceles

Estos deberán abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad como empresa constructora y que tengan relación con las mismas.

El Contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.

4.2.2. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de obra

4.2.3. Obrador y Cartel de obra

El cartel de obra será de las medidas indicadas en el modelo correspondiente, con estructura resistente según cálculos, las características particulares (colores, textos, etc.) serán definidas en el Anexo X que forma parte del presente pliego.

Todos los componentes del rubro Obrador y Cerco de Obra, deberán ser desarmados y/o demolidos por completo (incluido fundaciones) y retirados del predio al momento de la Recepción Provisoria de la Obra, debiéndose dejar el predio en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su entrega o en las que se indiquen en el proyecto.

El cartel de obra deberá ser retirado por la empresa Contratista con anterioridad a la firma del Acta de Recepción Definitiva.

4.2.4. Vigilancia y alumbrado

El Contratista deberá prever la vigilancia continua y permanente de la obra hasta su recepción provisoria, para prevenir robos y/o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas de la Municipalidad de Tolhuin o de terceros.

El Contratista colocará luces de peligro y distribuirá en la obra y obrador, la cantidad necesaria de focos de iluminación que permitirá hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas precautorias en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación hicieren temer accidentes durante el transcurso de la construcción.

Cuando se trate de trabajos en ejecución en la vía pública, el señalamiento y las medidas de seguridad serán las establecidas por la normativa municipal vigente.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

4.2.5. Comodidades para la Inspección.-

El contratista deberá previo al Inicio de Obra, proveer sin restitución los siguientes elementos:

- Artículos de Librería
- Provisión de 250 lts. mensuales de Combustible.
- La provisión de 200 litros mensuales de combustible, para la Inspección de Obra y UN (01) vehículo a disponibilidad de la Inspección de Obra, con restitución, una vez finalizada la obra.-
- Elementos de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente para el Inspector y los sobrestantes designados a la obra (excepto camperas y botas).
- Insumos de Librería para Inspección.

Además se deberán proveer dentro de los treinta (30) días posteriores al inicio de la obra y sin restitución al contratista, los siguientes elementos nuevos:

- ✓ 2 Computadoras sin restitución con las siguientes prestaciones o similar:
 - ✓ Procesador IntelCore i7 o superior, AMD Ryzen 5 o superior
 - ✓ Puertos HDMI
 - ✓ USB 3.0
 - ✓ Lector de Tarjetas
 - ✓ 16 Gb de RAM
 - ✓ Disco SSD 500GB
 - ✓ Placa de video de video 4GB
 - ✓ Teclado Parlantes Mouse

4.3. Seguros

El contratista deberá asegurar contra Riesgo de Accidentes de Trabajo, en una ART de reconocida solvencia, a todo el personal afectado a la obra (incluidos subcontratistas), en un todo de acuerdo a los términos de las Ley Nacional N° 24.557. Asimismo, tendrá a su cargo el Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, de la totalidad del personal que trabaja en la obra, excepto el de la Inspección de la Obra.

Como parte de su responsabilidad, el Contratista deberá contratar seguros contra Todo Riesgo durante la ejecución de la obra a los efectos de proteger la misma de la acción de los agentes naturales (sismos, anegamientos, inundaciones, vientos, desprendimientos de taludes, etc.) y accidentes (desmoronamientos, roturas de encofrados, etc.), debiendo resultar como beneficiario de la misma la Empresa y/o la Municipalidad de Tolhuin. En caso de siniestros por dichas causas deberá el Contratista reconstruir en todos los casos y a su costa las obras afectadas, en un plazo no mayor al utilizado para su construcción original.

A tal efecto, procederá El Municipio de Tolhuin a descertificar las obras afectadas y recertificará las mismas según sea el avance de la reconstrucción.

En caso de que la certificación mensual total de la obra arroje un importe negativo, el Municipio de Tolhuin podrá exigir que la empresa deposite en una cuenta a nombre de éste dicho importe, o constituir una garantía a satisfacción y a favor de la Municipalidad de Tolhuin, en ambos casos en un plazo no mayor al vencimiento del certificado respectivo.

Vencido el plazo de ejecución de las obras de reconstrucción sin que el Contratista haya finalizado las mismas, se aplicarán multas iguales a las previstas por demora en la terminación total de las obras.

Arq. O. M. Z. P. I. G. S. R. C.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

Seguro de Responsabilidad Extracontractual.

El Contratista deberá contratar por su cuenta y cargo y mantener vigente durante todo el plazo de la obra un Seguro de Responsabilidad Civil, debiendo exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier eventual Subcontratista. Este seguro debe cubrir los daños que eventualmente se ocasionen a personas y/o bienes de propiedad de terceros con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y prestaciones de los servicios que se contratan. En caso de que dicho seguro no cubra los daños, estos deberán ser asumidos y cubiertos por la Contratista. Este seguro estará a nombre de la Contratista. Lo propio debe realizar respecto de los automotores, equipos y máquinas, como contratar todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra.

Todos los seguros deberán cumplir con los lineamientos fijados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones antes mencionadas, facultará al Comitente, a la aplicación de las multas que pudieren corresponder, según el punto 4.18 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

En el caso particular de las pólizas de Garantía de Oferta, Garantía de Contrato y Garantía de Devolución del Anticipo Financiero, deberán indefectiblemente cumplir con los requisitos formales que a continuación se detallan:

- Deberá cumplir con lo normado por la Resolución 21523/92 y su modificatoria Resolución N° 37.988/13, ambas emitidas por la SSN, Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Reglamento de la Ley Nac. N° 20.091), en su Punto 25.1. Sin perjuicio de lo exigido en los incisos del punto mencionado, se hace expresa mención al inc. K) consignando expresamente que la póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°...
- Dirección de la Municipalidad de Tolhuin sita en Lucas Bridges N° 317 Tolhuin - Provincia de Tierra del Fuego"
- Domicilio Legal del Oferente en la Provincia de Tierra del Fuego.
- Domicilio Legal de la Compañía aseguradora en la Provincia de Tierra del Fuego.
- Monto asegurado en letras y números.
- Deberá responder íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, Incisos a) al g) inclusive, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación conforme lo dispone el Art. 2° de la normativa citada.
- Firma/s y aclaración de los responsables de la Compañía aseguradora, con certificación de firmas ante Escribano Público pasado por ante Colegio de Escribanos que corresponda, en caso de tratarse de escribanos de otras jurisdicciones.
- En caso de firma facsimilar para suscribir pólizas, deberá incluir el siguiente texto: "La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA"
- Debe decir que el único beneficiario es la Municipalidad de Tolhuin.

Todos los seguros y pólizas correspondientes a las obras serán verificados por Secretaría Legal y Técnica del Municipio de Tolhuin y serán exigidos por la Secretaría de Economía y Hacienda, previo a la tramitación de los distintos certificados.

4.4. Limpieza de Obra.

Será responsabilidad del Contratista mantener la obra en adecuadas condiciones de limpieza para facilitar el desarrollo de los trabajos y asegurar el nivel de calidad de la obra requerido en los pliegos.

La obligación comprenderá a todos los ámbitos de la obra.

4.5. Libro de Órdenes de Servicio.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en un libro por triplicado.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su representante técnico dentro de los DOS (2) días de labrada; su negativa dará lugar a la aplicación de la multa prevista para el caso de incumplimiento de las órdenes de servicio, considerándose además como notificado. La inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario. Aun cuando el Contratista considerase que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del contrato deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al comitente, por intermedio de la inspección y en el término de CINCO (5) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de dicho derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse a posteriores reclamos que presentare por tal motivo.

La observación del Contratista opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla.

El incumplimiento de una orden de servicio por parte del Contratista, amén de hacerlo pasible de la multa antes mencionada, facultará al Comitente mandar a ejecutar, en cualquier momento y a costa de aquel, los trabajos ordenados deduciéndose su importe del primer certificado que se le extendiere y, en caso necesario, del Fondo de Reparación.

El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establecen a tal efecto.

4.6. Libro de Notas de Pedido.

Las comunicaciones que emanen del Contratista que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que, por su índole, deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en el Libro de Notas de Pedido, el que deberá encontrarse foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, y que el contratista mantendrá en su poder siendo responsable de su conservación.

4.7. Libros de Comunicaciones y Partes Diarios.

La Inspección confeccionará Partes Diarios por duplicado donde asentará diariamente los movimientos registrados en la obra, consignando el ingreso o egreso de materiales a la misma, el equipo empleado, los trabajos realizados, indicando el número de operarios ocupados, el estado del tiempo o cualquier otra circunstancia que convenga registrar acerca de la marcha de los trabajos.

Con el número de operarios involucrados, y su rendimiento, podrán evaluarse los tiempos estándares empleados en cada una de las tareas y compararlos con los presentes en la oferta de la contratista.

Asimismo se contará con un Libro de Comunicaciones por duplicado debidamente foliado, donde se labrarán las actas y las comunicaciones que, tanto la misma Inspección como el Contratista, consideren necesario formalizar para documentar acuerdos o situaciones relativos a la obra.

4.8. Normas de Ejecución.

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los pliegos licitatorios y documentos anexos y a las especificaciones que el contratista hubiere presentado con su propuesta y pasaren a integrar la documentación del contrato. Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección impartida por escrito.

Arq. GOMEZ, Hugo, A.R.
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por los mismos.

4.9. Documentación a mantener en obra.

El contratista mantendrá en la obra una copia ordenada y actualizada de la totalidad de los documentos contractuales, a fines de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos, y será responsable de su conservación en buen estado hasta la finalización de la obra.

4.10. Vicios en los materiales, Trabajos y Obras.

El contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados y aprobados por la Inspección y avisar con DOS (2) días de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdida de materiales.

Cuando se presuma que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse de la condición de peligro. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.

En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista, exclusivamente.

4.11. Responsabilidad frente a Terceros.

El Contratista es exclusivamente responsable frente a todo reclamo de terceros:

- a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas y/o cosas por la obra y sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.
- b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y/o por violación a la legislación vigente.

Con relación a otras Empresas que ejecuten simultáneamente obras en el sector el contratista deberá:

- Facilitar la marcha simultanea o sucesiva de los trabajos que ejecute y los que eventualmente el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, ya sea dentro del predio de la obra o en sectores contiguos a la misma, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección de Obra respecto al orden y coordinación de los trabajos, incluyendo el ingreso y egreso de materiales y equipos.
- Convenir con los otros contratistas y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desinteligencias respecto a la ubicación de materiales, equipos y enseres.
- Unir en forma apropiada su obra a la de las demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le imparta, como así también a las reglamentaciones vigentes y a planos y especificaciones del presente pliego.

Cualquiera de los Contratistas que experimentare demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias y/o retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta a la Inspección de Obra.

4.12. Daños a personas y propiedades

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

Durante la ejecución de la obra el Contratista tomará, a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las de la Municipalidad de Tolhuin afectadas a la obra, a terceros y a las propiedades y/o cosas del Estado o terceros, sea que dichos daños pudieran provenir de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.13. Representante y Personal Técnico del Contratista.

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado en obra por un *profesional universitario o técnico que cuente con las incumbencias para este tipo de obra, matriculado en el respectivo Colegio Profesional e inscripto en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Tolhuin.*

El Municipio de Tolhuin se reserva el derecho de rechazar el representante técnico propuesto por el Contratista o de solicitar el cambio del mismo cuando, a exclusivo criterio del Área Técnica del El Municipio, no reúna los requisitos mínimos de acuerdo a la importancia de la obra o su accionar dificulte el normal desenvolvimiento de la obra.

El representante técnico formalmente designado por el contratista y aceptado por el MT deberá notificarse de las órdenes de servicio y dar cumplimiento a las mismas, quedando habilitado a emitir Notas de Pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.

El personal técnico del Contratista asignado a la obra deberá acreditar suficiente idoneidad y experiencia.

4.14. Cumplimiento de obligaciones laborales.

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que sus subcontratistas, también las cumplan. Estará, además, obligado a llevar los libros y conservar en obra los documentos o copia de los mismos que permitan acreditar el cumplimiento de dichas normas ante el Comitente u otra autoridad competente tanto con relación a su propio personal como al de sus subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa exclusiva del contratista y facultará al Comitente a suspender la tramitación y pago de los certificados de obra.

4.15. Cumplimiento de las obligaciones previsionales.

El Comitente podrá verificar, además del cumplimiento de los aportes previsionales que el contratista debió acreditar en su presentación a la licitación, el cumplimiento del pago de dichos aportes durante la ejecución de la obra respecto de todo el personal afectado a la misma, debiendo mantener el Contratista en todo el período que dure el contrato tal situación previsional debidamente regularizada.

En caso de comprobarse por cuenta del Comitente el incumplimiento de tal obligación, previa intimación a que se regularice la misma, podrá comunicar tal situación irregular ante la autoridad de aplicación a fin de su intervención, pudiendo retener el pago de certificaciones de obra si no acreditare dicho pago por el periodo inmediato anterior al de cada certificación.

4.16. Subcontratos

El contratista no podrá subcontratar parte alguna de la obra sin previa y expresa autorización del Comitente.

Es condición mínima indispensable que el contratista presente como mínimo, la siguiente documentación del subcontratista:

- Contrato social e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y/o registro que corresponda.

Hugo A.R. GOMEZ
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

- Contrato de subcontratación.
- N° de CUIT.
- Inscripción IERIC.
- Inscripción ante la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF)
- Inscripción como empleador ante la Dirección Provincial de Relaciones del Trabajo y constancia de antecedentes laborales.
- Antecedentes laborales.
- Constancia de inscripción en la AFIP donde conste el alta como empleador.
- Certificado de situación regular ante la Inspección General de Justicia con una vigencia mínima de TRES (3) meses anteriores a la Subcontratación.

Es condición suficiente para que la Municipalidad de Tolhuin deje sin efecto la aprobación del subcontratista, que registre antecedentes laborales negativos ante la Dirección Provincial de Relaciones del Trabajo.

Aunque se acepte la subcontratación de trabajos, la responsabilidad ante la Municipalidad de Tolhuin por las obras que este ejecute es exclusiva del contratista.

4.17. Incumplimientos contractuales

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo otro incumplimiento contractual dará lugar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal vigente, a la aplicación de las sanciones que más adelante se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el contratista advertencias o comunicaciones del Comitente acerca de lentitud o demora en la iniciación o marcha de los trabajos.

4.18. Multas y penalidades

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este pliego, la Municipalidad de Tolhuin podrá aplicar las siguientes multas, las que serán calculadas a valores básicos de contrato y redeterminadas, contemplando la última redeterminación de precios realizada:

- a) El uno por mil (1,0‰) del monto del contrato por cada día de demora en la iniciación de los trabajos.
- b) El uno por mil (1,0‰) del monto contractual de la obra por cada día de demora en la terminación total de ésta.
- c) El uno por mil (1,0‰) del monto contractual de la parte de obra correspondiente a una entrega parcial, por cada día de demora en el cumplimiento de dicha entrega parcial.
- d) El uno por mil (1,0‰) del monto del contrato por cada día de suspensión injustificada de los trabajos, sin perjuicio de otras penalidades que pudiera corresponderle.
- e) El cero coma cinco por mil (0,50‰) del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento de Órdenes de Servicio.
- f) En caso de que en algún mes el avance físico acumulado real registre un retraso superior al diez por ciento (10%) del monto de contrato con respecto al avance físico acumulado previsto en el plan de trabajos, se habilitará la aplicación de sanciones, que consistirán en una multa equivalente al uno por ciento (1%) del desfasaje, siempre que el contratista no pruebe que la discrepancia entre lo efectivamente ejecutado y lo previsto se debió a causas justificadas, y que éstas, una vez evaluadas, sean aceptadas por el Instituto. Se excluyen los primeros TRES (3) meses desde el inicio de la obra y el último mes del plazo contractual. Las multas serán reintegradas sin ningún tipo de actualización al Contratista si el avance físico real acumulado alcanza en el mes posterior el avance físico acumulado previsto en el plan de trabajos.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

La aplicación de multas no liberará al contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Tolhuin o a terceros.

En caso que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el 10% del monto de contrato, facultará a la Municipalidad de Tolhuin a rescindir el mismo por culpa exclusiva del Contratista.

4.19. Fotografías

El Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y en cantidad suficiente a juicio de la Inspección, fotografías las que deberán ser impresas en papel ilustración (10 x 15 cm), y adjuntadas en soporte digital tomadas desde los mismos focos, en forma secuencial, que destaquen en forma objetiva el avance de la obra desde su inicio y los detalles de aquellos trabajos que queden ocultos.

Con las fotografías se entregará un plano del conjunto donde se indiquen los puntos de toma y los ángulos abarcados.

4.20. Ensayos

El Contratista deberá realizar a su costa la totalidad de los ensayos y pruebas indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, los exigidos por los Entes prestatarios de los servicios y aquellos que, sin estar expresamente indicados, la Inspección considere necesario efectuar a los fines de verificar la calidad de los materiales y elementos componentes de la obra y del suelo donde se implantará la misma.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago

Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La obra prevé un Anticipo Financiero equivalente al VEINTE (20%) del monto del contrato. Será certificado con posterioridad a la firma del contrato y antes del inicio de las obras, debiendo previamente presentar la Póliza de Seguro de Caucción a satisfacción de El Municipio de Tolhuin, en concepto de garantía de devolución de anticipo financiero.

El anticipo financiero podrá ser abonado por El Municipio de Tolhuin a la Empresa contratista y se descontará, de cada certificado básico que se emita, el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto de contrato vigente al mes de certificación del mismo. Por monto de contrato vigente se entenderá aquél que corresponda al mes de certificación del anticipo. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo, podrá reemplazarse la póliza.

A los fines de su certificación la Inspección efectuará los días QUINCE (15) de cada mes o último día hábil anterior a esa fecha, la medición de los trabajos realizados en los respectivos períodos y confeccionará los pertinentes certificados de obra.

El Municipio de Tolhuin abonará dichos certificados dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la medición.

Es condición imprescindible para la liquidación y el cobro de los certificados que la empresa presente, con una anticipación no menor a DIEZ (10) posteriores a la medición:

- 1) Factura que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP vigentes al momento de su presentación.
- 2) Certificado de Cumplimiento Fiscal del Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Agencia de Recaudación Faguina (AREF). Los contratistas comprendidos en el convenio multilateral deberán presentar certificado de acreditación de tal circunstancia otorgado por la Agencia de Recaudación Faguina (AREF). La no presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal dará lugar al Municipio de Tolhuin a retener el doble de la alícuota que corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 440 y modificatorias.
- 3) Formulario 931 (completo, incluyendo los últimos tres periodos) con nómina y constancia de pago (VEP), Aportes y Contribuciones a la Obra Social y Seguridad Social, prima ART y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SCVO) del personal afectado a la obra, correspondiente al mes inmediato anterior al mes que se certifica, que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP, vigentes al momento de su presentación. Cláusula de no repetición.
- 4) Contrato de afiliación de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) y Póliza de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SVCO) vigentes.
- 5) Los puntos 3) y 4) comprenderán en su caso, al personal correspondiente a las subcontrataciones que, con autorización del Comitente, la empresa haya realizado.
- 6) Formulario 522/A.
- 7) Comprobante de la Empresa de Seguridad que certifica el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de Seguridad e Higiene y Normativas Vigentes.-
- 8) Constancia de Inscripción Régimen de Seguridad Social.
- 9) Seguro Colectivo (declaración jurada).
- 10) Seguro que respalda la obra y al Municipio de cualquier siniestro (responsabilidad civil construcción por el valor total de la obra).
- 11) Acta de Medición.
- 12) Certificado de Obra.
- 13) Documentación Fotográfica.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

La no presentación en los términos y plazos fijados dará lugar al Municipio de Tolhuina postergar el vencimiento tantos días como demora se produzca en la presentación.

En caso de mora en el pago de certificados imputable a la Municipalidad de Tolhuin el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses según tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra.

La Municipalidad de Tolhuin efectuará una retención en los pagos de los certificados de las obras contratadas, variable con el tipo de obra, correspondiente al Sistema Único de Seguridad Social, dicha retención podrá considerarse como pago a cuenta de sus declaraciones juradas mensuales del SUSS, según Resolución General DGI 4052/95.

En caso de disconformidad del Contratista con la medición o certificación realizada, sin perjuicio de la interposición del reclamo pertinente, la Municipalidad de Tolhuin extenderá un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, realizándose en los siguientes certificados, si correspondiere, el ajuste pertinente.

La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los CINCO (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculizará el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayere al respecto.

No podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este pliego.

El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojará la liquidación final a favor de esta.

Si al certificarse la medición de lo ejecutado en el periodo, se supera el porcentaje acumulado previsto en el Plan de Trabajos, se liquidará solamente lo previsto en dicho Plan de Trabajos sin que la empresa pueda realizar reclamos de ningún tipo por la diferencia. No obstante ello, si la Municipalidad de Tolhuin dispone de fondos, podrá abonar la totalidad de los trabajos realizados o autorizar la reprogramación de la obra, en cuyo caso el Contratista deberá, dentro de los TRES (3) días posteriores de efectuada el Acta de Medición de los trabajos, presentar para su evaluación y aprobación la reprogramación del Plan de Inversiones.

5.2. Normas de medición

En cada período de ejecución se medirá el avance acumulado de cada uno de los ítems que componen el presupuesto en base al cual se certificarán las obras. De tal modo, el total de obra acumulada para cada ítem así establecido, deducido el porcentaje alcanzado en el período inmediato anterior, determinará el porcentaje de obra ejecutado para cada ítem en el período de que se trate, porcentaje que, aplicado a la incidencia de dicho ítem en el presupuesto mediante el cual se certificarán las obras, determinará por sumatoria el porcentaje de obra total ejecutado en el mes.

5.3. Fondo de Reparos

El Fondo de Reparos a constituir se integrará mediante la retención del CINCO por ciento (5%) de cada certificado básico, excepto los de intereses y el del anticipo financiero. Dicho fondo de reparos podrá ser sustituido por Pólizas de Seguro de Caucción. En caso de que el Contratista no sustituya los fondos de reparo por póliza, deberá tenerse en cuenta que la Municipalidad de Tolhuin reintegrará los fondos de reparo constituidos en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.

La liquidación final se confeccionará dentro de los TREINTA (30) días de recibida definitivamente la obra.

Una vez notificada la resolución respectiva, los fondos de reparo (o las pólizas que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha Liquidación.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

Para que el reintegro se haga efectivo, el Contratista deberá solicitarlo mediante Nota ingresada en Mesa de Entradas la Municipalidad de Tolhuin dentro de los CINCO (5) días posteriores a la fecha de la Liquidación Final.

La obra quedara supeditada y se faculta a agentes de Fondo de Integración Socio Urbana y auditorias de obras contratadas por El Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el Decreto N° 819/2019 conforme lo definido en la Ley N° 27.453 los cuales tendrán como objetivo principal el financiamiento y verificación de de proyectos de integración socio urbana para los Barrios Populares que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP)

Arq. *GOMEZ* Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

6. REDETERMINACION DE PRECIOS

Las Redeterminaciones de Precios se registrarán por el Decreto DNU 691/16, Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública;

EN LO REFERENTE AL RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL Comitente de las Variaciones de Costos que pudieren producirse en las Obras Contratadas, se procederá según lo establecido en el REGIMEN DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACION SOCIO URBANA (IF-2021-23129490-APN-CEFISU#MDS), aprobado por el comitente ejecutivo del fondo de integración Socio urbana de Conformidad con el artículo 3° del Decreto 619/16.

Se hace saber que el mencionado Régimen es aplicable a las Unidades Ejecutoras que suscriban Convenios Específicos con el Fondo de Integración Socio Urbana en el marco de la implementación de proyectos financiados por dicho fondo. Por lo tanto, en todos los casos en que el mencionado régimen hace referencia a la UNIDAD EJECUTORA, se refiere a la Provincia o Municipio en cuestión.

Para el cálculo de la Redeterminación se tomara como mes base el mes indicado en el convenio suscripto con fecha a ese mes.

A fin de poder operativizar la Redeterminación de precios, las ofertas deben incluir los Análisis de Precios (o estructura de costos) y la estructura de ponderación, con sus índices asociados (según instructivo adjunto y según lo establecido en el Artículo 12 del mencionado régimen (IF-2021-23129490-APN-CEFISU#MDS)

Tal como lo establece el Convenio suscripto, el FIDEICOMISO no reconocerá ni se hará cargo de eventuales sobrecostos por vicios ocultos no subsanados por la UNIDAD EJECUTORA en tiempo y forma, ni mayor permanencia en obra, gastos improductivos o cualquier otra circunstancia preexistente o sobreviviente no prevista.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

7.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieren lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en este pliego, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las mismas en condiciones para ello, efectuar otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de las obras se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

A los efectos de la recepción provisoria se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieron los mismos.

Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrían quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de finalización de detalles que no imposibilitaren la normal habilitación de la obra y la presentación por el contratista de los planos Conforme a Obra, que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriesen. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y a la documentación faltante.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, el que será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Dicho plazo deberá incluir necesariamente un periodo invernal, caso contrario se extenderá de modo que cumpla tal condición.

En dicho lapso el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones que se requieren en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar además, la garantía extendida por el fabricante.

El Contratista deberá mantener en la obra instalaciones mínimas imprescindibles, durante el periodo de garantía.

Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá la Municipalidad de Tolhuin ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciéndose los importes que resulten de las reparaciones, incluido adicional 50% en concepto de gastos administrativos, de los fondos de reparo.

De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar la Municipalidad de Tolhuin el saldo en un plazo no mayor a DIEZ (10) días posteriores a la notificación respectiva.

En ocasión de labrarse el Acta de Recepción Provisoria, se confeccionará informe sobre el desempeño de la empresa en la obra. En ella se emitirá el concepto que, a exclusivo juicio de la Municipalidad de Tolhuin, mereció la empresa en cuanto al cumplimiento de las condiciones del contrato notificando a la empresa.

Arg. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

7.3. Recepción definitiva

La recepción definitiva de las obras se efectuará una vez vencido el plazo de garantía, siempre que el contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisional, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.

La recepción final de los trabajos no trará el derecho del Comitente de exigir resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil y Comercial de la Nación.

En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente pliego.

Cuando se hubieren practicado recepciones provisionales parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

8. MANO DE OBRA LOCAL

Rige lo dispuesto por el Ordenanza Municipal N°568/21 "Ordenanza MOL".

Los oferentes deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de UN (1) año de antigüedad de residencia en la Ciudad de Tolhuin, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria.

Se entenderá que el porcentaje declarado contempla la totalidad del personal que desempeñará tareas relacionadas con la obra.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL (Mano de Obra Local), se utilizará para la determinación, al solo efecto de establecer uno de los órdenes de mérito, de un factor de corrección del precio de oferta, el cual resultará de la expresión:

$$FC LEY 278 = 1 - (0,05 * MOL * R)$$

Si $MOL \geq 50\%$ ÚSESE $MOL = 100\%$

Si $MOL < 50\%$ ÚSESE MOL OFRECIDO

Donde:

R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y MOL está expresado en tanto por uno.

Para obras predominantemente de arquitectura se considerará $R = 0,50$ y $0,30$ en obras de infraestructura.

En caso de que de las verificaciones que realice la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el QUINCE POR CIENTO (15 %) de MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

$$\text{Monto multa} = A * 0.05 * R * M$$

donde:

M = monto de contrato

A = $(1 - MOL \text{ real} / MOL \text{ comprometido})$

Las multas por incumplimiento del MOL no podrán superar el 2,5 % en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura ($5 \% * R$) del monto contractual.

Arq. GOMEX Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

9. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS

El Contratista es el único responsable por errores en el cálculo y diseño de la estructura resistente de las obras, y deberá adoptar los recaudos necesarios para garantizar la estabilidad de construcciones y terraplenes sobre los cuales se implantarán las mismas. A tal efecto, elaborará el diseño estructural y el cálculo mediante profesionales de reconocida capacidad y experiencia, y considerará las reglamentaciones, CIRSOC, INPRES-CIRSOC o NAA80, que corresponda aplicar de acuerdo al tipo de estructura y zona de implantación de las obras.

En el caso de estructuras especiales o estructuras de materiales sobre los cuales no traten los citados reglamentos u otros aplicables a la zona, se utilizarán métodos de cálculo debidamente fundados en normas extranjeras de reconocida aplicación.

Es importante aclarar que la estructura sismo resistente es la resultante de lo planteado por el profesional responsable del cálculo, de acuerdo a la normativa vigente en la materia y a los requerimientos arquitectónicos fijados por la Municipalidad de Tolhuin. No obstante lo indicado, la Municipalidad de Tolhuin podrá observar el cálculo o visarlo sin observaciones, sin que signifiquen tales circunstancias, que la Municipalidad de Tolhuin, comparta responsabilidad alguna por el mismo.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO I:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

Por la presente se certifica que la empresa.....ha visitado en el día de la fecha el lugar de emplazamiento de la obra, verificando las redes de infraestructura existentes en la zona, los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización de la obra.

A los efectos de su presentación en la LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/23 Obra: "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA– TOLHUIN", se extiende el presente en la ciudad de Tolhuin, a los.....días del mes de..... de 2.023-----

por Municipalidad de Tolhuin

por la Empresa

Arg. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO II:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURIDICCIÓN

Por la presente, la/s empresa/s..... deja/n expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/23 para la ejecución de la Obra: : "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA– TOLHUIN" se somete/n a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero ó jurisdicción que pudiere corresponder.--

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio en calle..... N°.....de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los..... Días del mes de..... de 2023-----

Firma y sello aclaratorio

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO III:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Por la presente, la/s empresa/s..... declara/n bajo juramento, que a la fecha de apertura de la presente Licitación, tiene/n totalmente regularizadas sus obligaciones previsionales ante el ente recaudador.

Firma y sello aclaratorio

Arg. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO V:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

MODELO DE PROPUESTA

La/s Empresa/s.....con domicilio legal en la calle..... N°..... de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales, especificaciones y demás prescripciones del pliego licitatorio, como así también las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas por El Municipio de Tolhuin, y habiendo recogido en el lugar de su emplazamiento todos los elementos de juicio y la información necesaria para su realización, se compromete/n a construir, poner en servicio y mantener hasta la fecha de su recepción definitiva la obra denominada: **"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"** y en total conformidad con los documentos mencionados anteriormente, por la suma de PESOS (\$.....).

En estas condiciones se compromete/n a realizar todos los suministros y trabajos dentro de un plazo de..... (.....) Días corridos, plazo que comenzará a computarse a partir del acta de inicio de obra. Dejamos expresa constancia de que no estarán ustedes obligados a reintegrarnos gasto alguno en que hayamos incurrido para presentar esta propuesta, la que mantenemos por el término de NOVENTA (90) días. La empresa declara además, que hace suyo el anteproyecto oficial en base al cual formula esta propuesta y asume toda responsabilidad por cualquier deficiencia que pudiere detectarse en el mismo, al ajustarse como proyecto ejecutivo o al concretarse la obra, obligándose a construir y entregar la obra terminada, en un todo de acuerdo al fin para el que ha sido proyectada, por el monto total cotizado.

Lugar y Fecha.....

Firma(n) el (los) Sr.(Sres.).....en su calidad de dela/s Empresa/s, debidamente autorizados para presentar la propuesta.

Firma y sello aclaratorio

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO VI:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA N° XX/2023	Mes Base:	Febrero 2023
OBRA:" PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"		
UBICACIÓN: CIUDAD DE TOLHUIN		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO TOTAL
1	Tareas Preliminares				\$	-
1-1	Obrador - Casilla habitable	m²		\$	-	
1-2	Sanitarios (baño químico alquiler mensual con 4 limpiezas)	mes		\$	-	
1-3	Cartel de Obra (de chapa/bastidor de madera pintada)	m²		\$	-	
1-4	Tablero principal eléctrico con fuerza motriz	U		\$	-	
1-5	Cerco de obra de media sombra o red + postes de madera	m		\$	-	
1-6	Replanteo y nivelación de terreno, incluye materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos, escuadrado y fijaciones de niveles	m²		\$	-	
1-7	Conexión de Agua de construcción	Gl		\$	-	
1-8	Servicio de Electricidad de construcción (mes)	mes		\$	-	
2	Acondicionamiento de terreno				\$	-
2-1	Excavación + Retiro de troncos y capa vegetal	m³		\$	-	
2-2	Relleno con material apto + compactación p/nivelación	m³		\$	-	
3	Limpieza				\$	-
3-1	Limpieza final	m²		\$	-	
4	Movimiento de suelo (payon deportivo)				\$	-
4-1	Excavación apertura de caja, esp 25cm	m3		\$	-	
4-2	Perfilado y compactacion de subrasante	m2		\$	-	
4-3	Base: suelo estabilizado 5% cal, esp 15cm	m3		\$	-	
5	Estructura resistente (playon deportivo + veredas)				\$	-
5-1	Platea SOBRECANCHA Hormigón H25 esp 12cm c/malla de acero electrosoldada Ø6 c/ 15cm. Incluye film 200 micrones y carpeta terminacion alisado.	m²		\$	-	
5-2	Juntas de dilatación	m		\$	-	
6	Equipamiento General (deportivo)				\$	-
6-1	Provisión y colocación de par de columnas de Basquet (completos: incluye tableros y aros)	u		\$	-	
6-2	Provisión y colocación de par de arcos de Futbol 5 incluye base HºAº	u		\$	-	
7	Pintura				\$	-
7-1	Pintura para pisos deportivos color naranja	m²		\$	-	
7-2	Pintura para pisos deportivos color gris	m²		\$	-	
7-3	Demarcación de canchas para basquet y futbol	Gl		\$	-	
8	Cobertura Césped Sintético (cancha futbol)				\$	-
8-1	Provisión y colocación de césped sintético (cancha)	m²		\$	-	
9	Cerco				\$	-
9-1	Cerco Parapelotas Hierro estructural 100x100x2mm y malla simma Ø 15x15. Incluye excavacion y fundación HºAº, empotramiento 1,10m. Altura final 4,45m.	m		\$	-	
9-2	Cerco Parapelotas Hierro estructural 100x100x2mm y malla simma Ø 15x15. Incluye excavacion y fundación HºAº, empotramiento 1,10m. Altura final 2,35m.	m		\$	-	
10	Solados (plaza)				\$	-
10-1	Ejecución de piso de hormigón peinado. Incluye excavación y compactación, membrana geotextil, malla de acero según planos y Hormigón H21 con juntas de dilatación de 2 cm de poliestireno expandido tomadas con sellador asfáltico y bordes de 10 cm fratasados e=12 cm	m²		\$	-	
10-2	Piso de caucho anti-golpe, con pegamento e instalación. Incluye excavación, compactación y contrapiso.	m²		\$	-	
10-3	Ejecución de Rampas de Accesibilidad H21 (esp: 15cm) con juntas de dilatación, malla sima 15x15x4.5 y film 200mc	m²		\$	-	
10-4	Provisión y colocación de baldosa podotáctil 30x30	m²		\$	-	

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

11		Cordón de borde (paza)				\$	-
11-1	Cordón de borde H°A°(15x20cm). Sector solado caucho	m			\$	-	
11-2	Cordón de borde H°A°(15x20cm). Contencion perimetro plaza	m			\$	-	
12		Coberturas verdes (plaza)				\$	-
12-1	Provisión y colocación de césped en pan	m²			\$	-	
13		Vegetación (plaza)				\$	-
13-1	Provisión y plantación arbusto. Especie según Ecorregión	U			\$	-	
14		Mobiliario urbano				\$	-
14-1	Excavaciones para fundaciones manual	m3			\$	-	
14-2	Dados de H° A° para Equipamiento	m3			\$	-	
14-3	Provisión y colocacion de cestos de residuos exteriores plaza de hierro	u			\$	-	
14-4	Provisión y colocacion de bancos de madera	u			\$	-	
14-5	Gradas de H° A°, terminacion alisado	m3			\$	-	
15		Juegos para plaza				\$	-
15-1	Provisión y colocación juego Tobogan helicoidal rulo art 4057	u			\$	-	
15-2	Provisión y colocación juego Sube y baja para silla de ruedas art 4103	u			\$	-	
15-3	Provisión y colocación juego calesita integradora sin rampa art 4129	u			\$	-	
15-4	Provisión y colocación juego hamaca para silla de ruedas art 4101	u			\$	-	
15-5	Provisión y Colocación sube y baja triple art 4015	u			\$	-	
15-6	Provisión y Colocación calesita de acero art 4018	u			\$	-	
16		Alumbrado (plaza)				\$	-
16-1	Pilar insitu con acometida pilar trifásico aerea incluye morsetos y fusibles	gl			\$	-	
16-2	Excavación de zanja profunda manual de cualquier categoria	m³			\$	-	
16-3	Tapado y compactación de zanja.	m³			\$	-	
16-4	Provisión y colocación cañerías PVC 110 mm	m			\$	-	
16-5	Provisión y colocación de cables subterráneos 3x25+16mm	m			\$	-	
16-6	Excavación manual para bases luminarias	m3			\$	-	
16-7	Ejecucion bases de hormigon	m3			\$	-	
16-8	Tablero de Alumbrado Público. Principal/seccional	U			\$	-	
16-9	Provision y montaje de columna de ilum. h: 6.00 m tipo farola	U			\$	-	
16-10	Instalacion completa sistema P.A.T	U			\$	-	
16-11	Prov. y montaje arefacto ilum. p/columna tipo STRAND RS 160 135W	U			\$	-	
16-12	Provision y montaje proyector tipo Max Pro Led 150w/180 LUMENAC	U			\$	-	
17		Varios- Obra de contencion				\$	-
17-1	Mastil 8 m. de altura - con cable de acero y roldana	u			\$	-	
SON PESOS:					\$	-	
PRESUPUESTO OFICIAL					\$	-	

H. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO VII:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA:"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

PLANILLA DE COEFICIENTE ADOPTADO



#¡REF!

LICITACION PUBLICA N° XX/2023

OBRA:" PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

UBICACIÓN: CIUDAD DE TOLHUIN

COSTO UNITARIO (C.U.)	0%	0,000
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS (G.G)	0,00% x 0,000	0,000
BENEFICIO (B.)	0,00% x 0,000	0,000
	C.U. + G.G. + B. =	<u>0,000</u>
COSTO FINANCIERO (C.F.)	0,00% x 0,000	0,000
	C.U. + G.G. + B. + C.F. =	<u>0,000</u>
IMPUESTOS (I.)	0,00% x 0,000	<u>0,000</u>
COEFICIENTE DE RESUMEN CALCULADO (C.U. + G.G. + B. + C.F. + I.)		0,000
COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO (C.U. + G.G. + B. + C.F. + I.)		<u>0,00</u>

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO VIII:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA:"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

ANALISIS DE PRECIOS

ANALISIS DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA N° XX/2023
OBRA:" PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"
UBICACIÓN: CIUDAD DE TOLHUIN

RUBRO N°
ITEM

Unidad: m²
Mes Base: Marzo 2023

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS				
1			\$ -	\$ -
2			\$ -	\$ -
3			\$ -	\$ -
4			\$ -	\$ -
5			\$ -	\$ -
6			\$ -	\$ -
7			\$ -	\$ -
8			\$ -	\$ -
9			\$ -	\$ -
10			\$ -	\$ -
TOTAL EQUIPOS (A)				\$ -
MATERIALES				
1			\$ -	\$ -
2			\$ -	\$ -
3			\$ -	\$ -
4			\$ -	\$ -
5			\$ -	\$ -
6			\$ -	\$ -
7			\$ -	\$ -
8			\$ -	\$ -
9			\$ -	\$ -
10			\$ -	\$ -
TOTAL MATERIALES (B)				\$ -
MANO DE OBRA				
1	Oficial Especializado	Hs.	-	\$ -
2	Oficial	Hs.	-	\$ -
3	Medio Oficial	Hs.	-	\$ -
4	Ayudante	Hs.	-	\$ -
TOTAL MANO DE OBRA (C)				\$ -
TOTAL COSTO DIRECTO				\$ -
COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO				\$ -
TOTAL ITEM				\$ -

Arg. *COMEZ* Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO IX:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA:"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

DECLARACION JURADA MOL

Por la presente, la/s empresa/s..... declaran bajo juramento que en caso de resultar adjudicatario afectarán a la obra un porcentaje del SETENTA (70%) mínimo de personal con más de UN (1) año de antigüedad de residencia en la Ciudad de Tolhuin , anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación (MOL), del%.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO X:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA:"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de(Titular/Apoderado), tal como se acredita en Escritura Pública N°.....pasada por ante el Registro Notarial N°..... de la ciudad de..... de la Empresa, declaro bajo juramento que hemos verificado que el contenido del disco compacto (CD-R) adquirido en la Municipalidad de Tolhuin, identificado con el N° ,según recibo N°, se corresponde en su totalidad con la documentación correspondiente al Pliego de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23 "**PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN**", aprobado por Resolución N° 132/23, del cual tenemos pleno conocimiento y aceptamos de conformidad en todas y cada una de sus cláusulas.

Se acompaña el disco compacto (CD-R) firmado, en prueba de que no se ha alterado su contenido.

Firma y Sello aclaratorio

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

ANEXO XI:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

OBRA:"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

CARTEL DE OBRA

Reunión Requisitos PRE-OBRA

2021

Ejemplo: Cartel de obra

El cartel de obra debe estar impreso en material durable, a color, con soporte rígido, colocado en lugar visible y su tamaño es de 3mts x 2mts. Deberá tener el formato exactamente igual al enviado por la DEO-SISU. El mismo deberá ser impreso y colocado, por la UE, en el territorio previo al comienzo.

Nombre de obra según convenio

Nº Expediente Nombre UE

Logo Municipalidad

H. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

Pliego de Bases y Condiciones

Resolución S.P.yD.U.M.T. N° 265/23

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN"

Anexo XII

**SOLICITUD DE REDETERMINACION
FECHA DE SOLICITUD**

CONTRATISTA:

CUIT:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

T.E:

CORREO ELECTRONICO:

OBRA:

_____ (nombre completo y DNI), en mi carácter de
_____ (presidente/socio gerente/apoderado), con facultades
suficientes para suscribir la presente en Nombre y representación del Contratista
vengo a solicitar la Redeterminación de Precios de la Obra/Servicio de Consultoría y
la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto..... acompañando el
detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que
surgen los índices utilizados.

Licitación Pública/Privada N°	
Fecha de apertura de ofertas	
Fecha firma del contrato	
Plazo contractual	
Fecha inicio de obra	
Redeterminación N°	
Porcentaje de variación	
Mes y año del disparo	

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados
Saludo a Ud. Muy atte.-

FIRMA Y ACLARACION

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: "PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

ÍNDICE GENERAL

- INDICE GENERAL
- GENERALIDADES Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

RUBROS

- 1- TAREAS GENERALES.
- 2- ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO.
- 3- LIMPIEZA.
- 4- MOVIMIENTO DE SUELO (PLAYON DEPORTIVO).
- 5- ESTRUCTURA RESISTENTE (PLAYON DEPORTIVO + VEREDAS).
- 6- EQUIPAMIENTO GENERAL (DEPORTIVO).
- 7- PINTURA.
- 8- COBERTURA DE CESPED SINTÉTICO (CANCHA DE FUTBOL).
- 9- CERCO.
- 10- SOLADOS (PLAZA).
- 11- CORDÓN DE BORDE (PLAZA).
- 12- COBERTURAS VERDES (PLAZA)
- 13- VEGETACIÓN (PLAZA).
- 14- MOBILIARIO URBANO.
- 15- JUEGOS PARA PLAZA.
- 16- ALUMBRADO (PLAZA).
- 17- VARIOS-OBRAS DE CONTENCIÓN.

7 |
Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

que no sean aprovechables a juicio de la Inspección, serán trasladados a cargo de la Contratista, fuera del predio de la misma y alugares autorizados por la Municipalidad, para su descarga.

Será obligación de la Contratista buscar y denunciar los pozos absorbentes existentes dentro del perímetro de las obras, deberán cegarlos por completo previo desagote y desinfección con cal viva en terrones. El relleno de pozos se hará con tierra debidamente apisonada, por capas de 0,30 m. perfectamente regadas, con excepción de aquellos que pudieran influir en las fundaciones en cuyo caso se harán rellenar con el material y metodología indicada por la Inspección de la obra.

En caso de encontrarse con zanjas o excavaciones se procederá en cuanto a su relleno, comose ha indicado para pozos absorbentes. Los trabajos y materiales necesarios aquí enunciados son por cuenta y cargo de la Contratista y se encuentran incluidos en el monto de su oferta.

Todo movimiento de suelo necesario para la correcta ejecución de la obra, deberá ser considerada en el precio de oferta.

1.7. Agua de construcción

En este ítem, la contratista, deberá realizar las gestiones necesarias con las prestatarias para la provisión de agua potable. Se contemplan los gastos para las acometidas de agua potable y electricidad para la obra, como así también se incluye el mantenimiento necesario.

1.8. Electricidad de construcción (mes)

En este ítem, la contratista, deberá realizar las gestiones necesarias con las prestatarias para la provisión de energía eléctrica. Se contemplan los gastos para las acometidas de agua potable y electricidad para la obra, como así también se incluye el mantenimiento necesario.

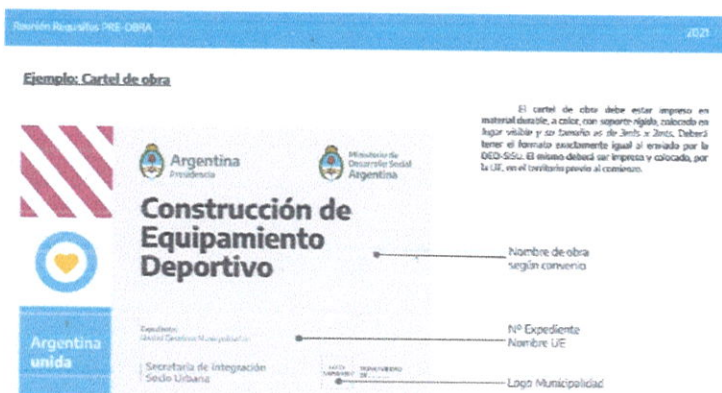
Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Ver Modelo de cartel de Obra.



1.4. Tablero principal eléctrico con fuerza motriz

En lo que respecta a tableros de obra, la Unidad Ejecutora deberá prever un tablero que incluya tomas monofásicas y trifásicas, con disyuntores diferenciales y llaves termomagnéticas. Estos tableros deberán estar distribuidos uno por piso si correspondiera, y serán conectados al tablero principal de modo adecuado y seguro. Se proveerá de puesta a tierra a todos los tableros de obra.

1.5. Cerco de obra

Se procederá a cercar la totalidad de la obra para evitar accidentes o daños e impedir el libre acceso de personas extrañas a ella. Los cercos deberán asegurar estabilidad estructural y su altura mínima será de 2,00 (dos) m sobre nivel vereda o la establecida en las respectivas normas municipales. Se mantendrá en buen estado de conservación durante todo el tiempo que deba permanecer en uso y se lo retirará cuando sea necesario.

Estos vallados cumplirán con el fin de delimitar el sector en su totalidad, deberán ser estructuralmente resistentes al uso propuesto y deberán incluir las señalizaciones necesarias.

Los espacios que permanezcan para el uso público deberán conservarse en perfecto estado de limpieza, sin que en los mismos se puedan depositar ni materiales, ni herramientas ni ningún otro objeto de uso en obra o no.

1.6. Replanteo y nivelación de terreno, incluye materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos, escuadrado y fijaciones de niveles

Los planos de replanteo generales y particulares de la obra ejecutarse, serán confeccionados por cuenta y cargo de la Contratista en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación, y deberá presentarlos a la inspección para su aprobación diez días antes de la iniciación de los trabajos de excavación, quedando bajo su responsabilidad, la verificación directa en el terreno y la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales.

Previo a la iniciación de los trabajos de excavación, la Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado, debiendo materializarse en obra, por lo menos, dos ejes cartesianos ortogonales a tales efectos. Estos ejes deberán ser utilizados para referenciar las cotas de la obra y deberán ser preservados por la Contratista hasta el final de los trabajos.

Se mantendrán los árboles, arbustos y especies autóctonas existentes en el terreno, a criterio de la Inspección y cuando los mismos no afecten el proyecto en la zona en que se realizarán los trabajos, debiéndose adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

Si eventualmente tuvieren que realizarse demoliciones de construcciones existentes sobre o debajo de la superficie del terreno que puedan afectar la realización o buena marcha de la obra, a tal efecto se procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, debiendo efectuarse los apuntalamientos, vallas y defensas que fueran necesarias, para evitar daños que se puedan ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra, siendo de exclusiva responsabilidad de la Contratista. Todos los materiales provenientes de la demolición y



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 01
TAREAS GENERALES**

1.1. Obrador-Casilla habitable

En la planificación, antes del inicio de obras, la Contratista deberá seleccionar el lugar más apropiado para la instalación del obrador en función de evitar obstrucciones e impactos sobre la armonía del barrio.

Previo a la instalación, el Responsable de la contratista presentará a la Supervisión de obra de la UE las alternativas de localización analizadas y la localización priorizada, para su aprobación. Se sugiere que la localización del obrador se realice en algún espacio ya utilizado y que cuente con infraestructuras básicas (agua potable, gas, electricidad, cloacas, caminos de acceso) y no en un área de uso particular o forestada.

No se talarán árboles para su instalación. Se seleccionarán, en la medida de lo posible, áreas de escasa vegetación, no inundables ni erosionadas y suficientemente alejadas de las viviendas permanentes.

No se deberán realizar quemas de ningún tipo de materiales.

Se evitará el derroche en todas las tareas el uso del agua y en ningún caso se dejará correr el agua sin darle un uso Específico. La limpieza de los obradores será mantenida permanentemente en todas las instalaciones existentes. Incluye, entre otros, el correcto manejo de los residuos, la higiene en la totalidad de los ambientes de las edificaciones permanentes y temporarias, la disposición apropiada de los efluentes, etc.

Se tratará de hacer la limpieza completa de los vehículos y maquinarias en estaciones de servicio lavaderos habilitados.

En el caso de que sea necesario realizarlo dentro del obrador, se garantizará que los efluentes con hidrocarburos que se originen sean depositados según las normas vigentes.

La gestión de los residuos de campamento y obrador queda bajo la responsabilidad del Contratista. No se deben acopiar materiales de ningún tipo en las cercanías del barrio, fuera del obrador. Sólo se llevarán los materiales necesarios para la ejecución de las tareas diarias.

El sobrante se llevará al obrador al finalizar la jornada. No se dejarán en los espacios públicos máquinas, equipos, materiales de un día para el otro, a excepción de casos de fuerza mayor. Deberá contar con núcleos sanitarios con correcto tratamiento de efluentes, normas claras para el manejo y disposición transitoria de residuos domiciliarios y/o peligrosos. Asimismo, deberá contar con un sitio adecuado para comer o merendar. Los ruidos producidos por el obrador no deberán exceder los estándares admisibles por la normativa.

Previo a la emisión del acta de recepción definitiva de obra, deberá realizarse el desmantelamiento del obrador y remediación de daños ambientales producidos (contaminación por volcamiento de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.). Se eliminarán las losas de hormigón que eventualmente hubieran sido construidas como soporte de infraestructura o como sitio de actividades. La recepción definitiva del predio será aprobada por la inspección

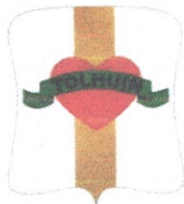
MEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

1.2. Sanitarios (baño químico alquiler mensual con 4 limpiezas)

Se deberán instalar sanitarios provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

1.3. Cartel de Obra (de chapa / bastidor de madera pintada)

Al inicio de los trabajos, el Ejecutor deberá proveer y colocar el correspondiente cartel de la obra, respetando las especificaciones y características marcadas. El cartel de obra deberá cumplir con los requisitos municipales y se hará del material y medidas que se indican en las Especificaciones Técnicas. La Unidad Ejecutora deberá mantener el cartel en buen estado de conservación durante todo el curso de la obra.



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

GENERALIDADES

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas, contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, y normas a cumplimentar en las obras a ejecutar en la presente Licitación.

La Obra, a realizarse en la Sección T, ubicada, en el Macizo 464, Parcela 7 ubicado en intersección de calles DIUCÓN y HALCÓN PEREGRINO.-

El proyecto tiene su génesis en la reapropiación de Espacios obsoletos insertos en elejido central Urbano, de connotaciones Naturales y vinculado a turbera y humedal en el uso diario de los habitantes de la Ciudad de Tolhuin.-

Con un mobiliario funcional que, más allá de su especificidad y lo extrovertido de sus funciones, genera y permite, simultáneamente, que la comunidad urbana interrelaciones y mejorar la calidad de vida de los moradores del entorno.

En cuanto a la tecnología constructiva se prevé la utilización de un sistema mixto entre vía húmeda y vía seca según los distintos rubros que se detallaran en el presente PET.

El proyecto definitivo a ejecutar y proveer por el contratista, **no podrá modificar ni alterar el anteproyecto oficial, tanto en su diseño como en sistema constructivo.** Por lo tanto, sólo lo ajustará en sus detalles ejecutivos a los efectos de su construcción, debiendo cumplir estrictamente con las reglamentaciones de este pliego.

Respecto a las Normas, Reglamentos, Códigos y Ordenanzas jurisdiccionales, la Municipalidad local determinarán sus alcances, limitaciones y excepciones cuando aquellas generen diferencias con el presente pliego, y las fijará cuando no existan.

Rigen las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes: Código de Edificación, Código de Planeamiento, Normativa de los Entes prestatarios de servicios para las distintas instalaciones y redes, reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC, los reglamentos y normas de la SVCA en tanto sean mencionadas expresamente, especificaciones y reglamentos del Área Técnica de Bomberos, Anteproyecto Oficial y el presente Pliego.

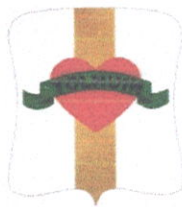
Las obras deberán ser ejecutadas en perfecto funcionamiento incluyendo trabajos, instalaciones, derechos, habilitaciones y provisiones que sean necesarias para el normal funcionamiento, estén o no expresamente indicadas en este pliego.

La contratista deberá prever dentro de su obrador, un espacio cerrado y calefaccionado para el acopio de maderas y otros materiales a utilizar en la obra, en condiciones similares a las de uso, a los efectos de que las mismas al momento de su colocación se encuentren con el tenor de humedad requerida.

Obligatoriamente, **y sin excepción**, se deberá presentar a la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos en los distintos rubros, muestras y /o folletería de los distintos materiales y/o componentes a utilizar, para su aprobación previa. Los materiales se deberán ajustar a todas las normas y reglamentos vigentes y sus modificatorias.-

No se autorizará la ejecución de rubro alguno, sin contar con los planos "Aptos o Visados" por la Inspección de Obra y en el caso de las distintas instalaciones a su vez se deberá contar con los planos "visados" de los entes correspondientes, planos éstos que necesariamente deberán ser presentados previamente a la Inspección (conjuntamente con los cálculos pertinentes) para su visación previa.-

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

" PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

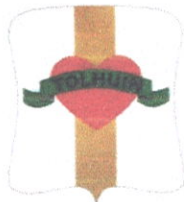
Imágenes peatonal I – Localización plaza Barrio Altos de la Montaña la Fuente de la imagen Google earth año 2020.

Georeferenciación: (Latitud: -54°30'17",61 S, Longitud: -67°12'45",73 O)



Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

*Imágenes peatonal I – situación actual plaza Barrio Altos de la Montaña
Fuente de la imagen Relevamiento de la Municipalidad de Tolhuin, año 2022.*



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 04
MOVIMIENTO DE SUELO (Playón Deportivo)**

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares de movimiento de suelos para las obras a que se refiere la presente documentación. La Empresa Contratista deberá considerar en sus costos la extracción de los suelos, su carga en los camiones, el retiro de los mismos y su acarreo final y descarga como así también la provisión de tosca para utilizar como relleno su acarreamiento y compactación.

4.1. Excavación apertura de caja, esp25cm

Consistirá en la liberación y preparación de las zonas en que se ejecutarán las obras en toda la longitud y anchos a afectar en un ancho de 0,25 m. Estos trabajos comprenden: retiro depostes de alumbrado, árboles, conductos, cámaras, veredas, retiro de tapas de bocas de registros, construcciones existentes dentro de las zonas de obra, desmalezamiento y retiro de suelos vegetales en zonas en que se fundarán terraplenes y remoción de todo otro tipo de elementos que interfiera a la obra.

La contratista queda obligada a realizar todos los trámites ante las entidades públicas y/o privadas para obtener todos los permisos y/o autorizaciones formales para la remoción y/o adecuación de todos los servicios y/o construcciones que se encuentre en la zona de obra. Se comunicará por escrito a cada frentista sobre el tipo de trabajo y tiempo aproximado en que el sector tendrá restricciones para ingreso y egreso con movilidades a la zona de ejecución de las obras. Copias de las comunicaciones serán entregadas a la inspección quien será la encargada de hacer cumplir lo especificado.

El contratista será el único y total responsable por cualquier tipo de reclamo y/o demanda que realicen tanto las entidades públicas y/o privadas derivadas de la afectación de servicios y/o daños y perjuicios que pudiere causar a un tercero por imprevisiones en el desarrollo de las obras a su cargo.

El contratista presentará a la inspección en forma secuencial un plan y/o programa de zonas a liberar. Previa aprobación por escrito se procederá a la ejecución de los trabajos descriptos.

Todo el producto de la ejecución de estos trabajos tendrá el destino que ordene la inspección. Los materiales de valor económico residual y/o que pudieren reincorporarse a la obra queda explicitado que son de propiedad del Municipio, y los materiales que serán reutilizados, como ser, marcos y tapas de hierro fundido de bocas de registros, columnas metálicas, de hormigón, o madera, etc., serán inventariados y acopiados en el lugar que indique la inspección. Los trabajos descriptos no recibirán pago directo alguno estando su costo incluido en el resto de los ítems que integran el contrato.

Las obras se construirán con las excavaciones en seco, debiendo el contratista adoptar las precauciones y ejecutar todos los trabajos concurrentes a ese fin por su exclusiva cuenta y riesgo.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

Para eliminar aguas perjudiciales durante la ejecución de las obras, el contratista **dispondrá** de los equipos de bombeo necesarios y construirá los drenajes que estime conveniente. Si ello no bastara, se ejecutará la depresión de las napas mediante procedimientos adecuados.

4.2. Perfilado y compactación de subrasante

Este ítem consistirá en la preparación de la subrasante considerando como aquella porción de superficie que servirá de asiento o fundación firme para el pavimento a construir.

En los casos en que la construcción de la caja para el pavimento descubra, en el terreno de fundación subyacente, suelo con valor soporte California CBR inferior al 20%, valor establecido como límite mínimo aceptable, el Contratista deberá proceder a su mejoramiento o sustitución total, en un espesor compactado de 0,30[m].



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 03
LIMPIEZA**

3.1. Limpieza final

La limpieza se deberá efectuar permanentemente, en forma tal de mantener la obra limpia y transitable durante su período de ejecución.

Una vez terminada la obra y antes de su Recepción Provisoria, el Ejecutor está obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general, a fin de entregar el edificio completamente limpio y libre de materiales excedentes y residuos.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN




**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Todos los ensayos y equipos necesarios para el control de compactación serán por cuenta y cargo de **LA CONTRATISTA**.

La calidad del suelo elegido para cimentar, en todos los puntos, será aprobado por la Inspección de Obra, la que asimismo siempre que lo crea conveniente podrá exigir a **LA CONTRATISTA** que disponga a su cargo una o más pruebas de resistencia.

Si la resistencia hallada en algunos puntos fuese insuficiente, la Inspección de Obra determinará el procedimiento a seguir.


Ing. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 02
ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO**

2.1. excavación + retiro de troncos y capa vegetal:

El material excedente, extraído del predio descubierto será reutilizado dentro de la misma zona de afectación del proyecto, con la finalidad de relleno de espacios que se encuentran en zonas de relieve con depresiones geográficas.

El desmonte consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, restos vegetales, troncos de arboles y todo material o combinación de ellos.

Consistirá también en la extracción de suelos y todo otro trabajo de excavación necesario para la terminación de las obras básicas de acuerdo a los perfiles e indicaciones de los planos, las especificaciones inherentes y las órdenes de la Inspección.-

Definición: Volumen excedente: es todo volumen de desmonte medido en posición original menos el producto entre el volumen de terraplén medido en posición definitiva y el Índice de Compactación.-

Todos los productos de los excedentes de la excavación serán dispuestos en forma conveniente en lugares prefijados o indicados por la Inspección.-

La Inspección podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta.-

Los productos de los deslizamientos y derrumbes como así también, todo aquel material afectado por las causas antes citadas deberá removerse y acondicionarse en la forma indicada por la Inspección.

El Contratista deberá reconstruir todas las zonas, sin que por eso reciba pago directo alguno.-

El equipo usado para estos trabajos, deberá ser previamente aprobado por la inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.-

Todos los elementos deben ser provistos en cantidad suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total del mismo, mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos elementos para los cuales la Inspección extienda autorización por escrito.-

2.2. Relleno con material Apto + Compactación para Nivelación:

Este trabajo consistirá en la limpieza del terreno en las áreas donde se construirán terraplenes necesarios, y en la formación de los mismos utilizando materiales aptos provenientes de los desmontes y diversos tipos de excavaciones en un todo de acuerdo con las especificaciones, con lo indicado en los planos y con lo ordenado por la Inspección.

Se realizarán estos trabajos en todas las superficies que se ejecutarán trabajos de hormigonado.

El suelo para el terraplenado y/o relleno de excavaciones será seleccionado y no contendrá materia orgánica. Los materiales utilizados para conformar los terraplenes deberán contar con la aprobación escrita de la Inspección.-

LA CONTRATISTA procederá a ejecutar el terraplenado y/o relleno, trabajando con capas de 0,05 m de espesor de suelo granular estabilizado mediante mezcla de agregados pétreos y agua necesaria para alcanzar la humedad óptima. Posteriormente se procederá a efectuar la compactación del suelo implantado.

Se seleccionará asimismo, el material para el recubrimiento de taludes, reservándose a tal efecto, los mejores suelos. El Contratista no está obligado a efectuar dicha selección cuando, a juicio de la Inspección, no se pueda realizar sin recurrir a doble movimiento de suelos.

El suelo empleado en la construcción de los terraplenes, no deberá contener ramas, troncos, matas de hierba, raíces u otros materiales orgánicos.

No se permitirá ni admitirá el empleo de rocas o trozos de roca de tamaño mayor de 0,15 m de diámetro.-

En caso de que los ensayos de densidad que solicite la inspección no sean aprobados, se procederá a reiterarlos hasta alcanzar los porcentajes de compactación requeridos. El equipo a utilizar para la compactación será el que **LA CONTRATISTA** considere apropiado, y éstos deberán estar previamente supervisados por la Inspección e Obra.



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Atal efecto, el Contratista podrá proponer a la Inspección, el método de trabajo que considere más apropiado para lograr ese objetivo, sin cuya aprobación expresa previa, no podrá llevarlo a la práctica. Entre los métodos a adoptarse considerarán:

Sustitución total de los suelos de mala calidad, debajo de la subrasante, por otro que como mínimo supere un CBR del 20%.

Mejoramiento de dicho suelo, mediante la adición y posterior mezcla de una determinada proporción de suelo de mejor calidad, cuyo dosaje propondrá el Contratista, y la Inspección aprobará si los ensayos de determinación del CBR de la mezcla que disponga realizar, supere el valor del 20%.

La contratista aportará el equipo necesario que quedará afectado a la obra, sin perjuicio de otros que pudieran requerirse.

El suelo utilizado será homogéneo y de bajo índice de plasticidad, en ningún caso será suelo vegetal; en todos los casos la Inspección de Obra deberá aprobar el suelo propuesto por la contratista.

Una vez completada la preparación de la subrasante en los distintos tramos, la Inspección de obra realizará la verificación respectiva, emitiendo orden de servicio por cada tramo.

En los casos que se efectúen rellenos serán compactados especialmente en capas no mayores de 0,30 [m]. Previamente a proceder a la compactación se efectuará el regado adecuado. La compactación se efectuará con medios mecánicos y de manera que permita un control eficiente.

En los sitios donde la sub-rasante haya sido escarificada de acuerdo a lo especificado en el apartado anterior se procederá a compactar el material suelto.

La flecha a dar al perfil de la sub-rasante será la indicada en los planos o la establecida por la Inspección, admitiéndose una tolerancia del 10%.

La contratista arbitrará los medios para que en ningún caso las aguas pluviales y/o de otra procedencia causen inundaciones o "charcos" estancados en el predio que causen demoras o perturbaciones en la marcha de la obra.

4.3. Base: suelo estabilizado 5%cal, esp15cm

Este trabajo consistirá en la construcción de una o más capas de sub-base, constituida por una mezcla de suelo y cal, de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones y en los planos.

COMPOSICIONDELAMEZCLA

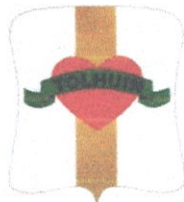
La mezcla resultante en el camino de la adición de cal al suelo será ensayada de acuerdo a la Norma V.N.E. IX-67 "Ensayo de Compresión para probetas compactadas de suelo-cal osuelo-cemento". La proporción de cal útil vial a agregar estará referida al peso de suelo seco. La resistencia a la compresión simple que deberá alcanzar la mezcla, será como mínimo la indicada en la Especificación Particular, la que no deberá ser inferior a 9k/cm² a los siete días de edad de curado. El contratista presentará el dosaje de la mezcla y los antecedentes que sirvieron para su determinación. Cuando cambien las características del suelo o la cal se deberá presentar un nuevo dosaje.

CONSTRUCCIÓN

Mezcla y pretratamiento del suelo Se deberá utilizar equipos mezcladores ambulantes rotativos o planta mezcladora fija. Su elección tenderá a asegurar que la mezcla cumpla con las condiciones especificadas y los requerimientos del proyecto, teniendo en cuenta que cuando se realiza el mezclado "insitu" deberán atenderse las condiciones ambientales con el objeto de mitigar el impacto que podría producir la cal volátil en el ambiente. La mezcla de suelo calantes de ser compactada deberá cumplir con la siguiente condición al ser ensayada por vía seca mediante tamices IRAM.

Tamiz	% que pasa
25 mm (1")	100
4, m (N° 4) no menos de	70

Arq. GOMEZ Hugo A. E.
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 05**

ESTRUCTURA RESISTENTE (Playón Deportivo + Veredas)

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares de hormigón armado para las obras a que se refiere la presente documentación.

5.1. Platea SOBRECANCHA Hormigón H25 esp. 10cm c/malla de acero electrosoldada $\varnothing 6$ c/ 15cm. Incluye film 200 micrones y carpeta terminación alisado.

Se realizará una platea de hormigón de 0,10 m de espesor cuyo valor mínimo de la resistencia característica será $\sigma_{bk} \geq 250$ kg/cm² (H25) con asentamiento tal que permita una completa compactación y terminación tipo cemento fratasado.

Fabricación del Hormigón

El hormigón de 0,10 m de espesor deberá contar con un valor mínimo de la resistencia característica de $\sigma_{bk} \geq 250$ kg/cm² (H25) con asentamiento tal que permita una correcta compactación y terminación superficial.

El hormigón a colocar en el playón polideportivo se elaborará en planta hormigonera, y deberá transportarse mediante camiones moto-hormigoneros, descartando su traslado mediante camiones volcadores.

En caso de elaborar el hormigón in situ, se deberá respetar los siguientes lineamientos mínimos:

Acopio de materiales

Los agregados finos y gruesos se deben almacenar y emplear en forma tal que se evite la segregación de partículas, la contaminación con sustancias extrañas y el mezclado de agregados de distintas fracciones. Para asegurar el cumplimiento de estas condiciones, los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se deben realizar sobre muestras extraídas en el lugar de medición de los mismos, previo a su ingreso a la mezcladora. Se debe evitar el manipuleo y transporte de los agregados mediante métodos, procedimientos y equipos que produzcan la rotura, desmenuzamiento o segregación de las partículas que los constituyen. Para evitar su contaminación, los agregados se deben acopiar sobre un piso de apoyo constituido por una capa del mismo material de un espesor mínimo de 30 cm, la cual no se debe emplear para la elaboración de los hormigones, o en su defecto por un hormigón pobre de un espesor no menor de 10 cm, ejecutado sobre suelo compactado.

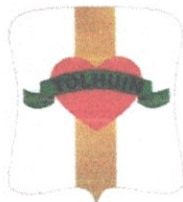
Si el cemento se provee en bolsas, deberá almacenarse sobre parrillas de madera o piso de tablas; no se apilará en hileras superpuestas de más de 14 sacos de altura para almacenamiento de 30 días, ni de más de 7 sacos de altura para almacenamientos hasta de 2 meses. Para evitar que el cemento envejezca indebidamente, después de llegar al área de las obras, el contratista deberá utilizarlo en la misma secuencia cronológica de su llegada. No se utilizará bolsa alguna de cemento que tenga más de dos meses de almacenamiento en el área de las obras, salvo que nuevos ensayos demuestren que está en condiciones satisfactorias. El cemento en bolsas deberá almacenarse en sitios secos, libres de humedad, bien ventilados y aislados del suelo o de cualquier ambiente húmedo.

Provisión de agua

Las fuentes de provisión de agua para confeccionar hormigón pueden ser: aguas subterráneas, agua de pozo, agua potable o de abastecimiento público. Será limpia, libre de impurezas, sin ácidos, aceite, cal, materias orgánicas u otras sustancias extrañas.

Cemento Portland

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Cuando no se cumpla esta exigencia se realizará un pretratamiento con una fracción de la cantidad de cal prevista a fin de que se cumpla con esta condición.

Compactación

La compactación de la mezcla, deberá quedar completada dentro de las seis (6) horas contadas a partir del comienzo del proceso de mezclado del suelo con cal.

Protección y curado Para evitar la evaporación del agua contenida en la masa de suelo-cal e inmediatamente después de terminada la capa se aplicará sobre la superficie un riego de material bituminoso, el que no deberá ser inferior a 0,3l/m² de asfalto residual.

LIBRADO AL TRÁNSITO

No se permitirá el librado al tránsito sobre la superficie terminada. Únicamente podrá realizarse en cortas secciones y limitado a los vehículos necesarios para la prosecución de la etapa constructiva siguientes y solamente después de transcurridos 7 días como mínimo determinada la compactación, perfilado y riego de curado correspondiente. Este plazo de 7 días puede ser aumentado a juicio de la Supervisión hasta que la mezcla haya endurecido lo suficiente.

CONSERVACIÓN

Una vez terminada y aprobada la sub-base, el Contratista será responsable de la conservación de la misma hasta que se proceda a ejecutar la etapa siguiente.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Se utilizará exclusivamente cemento Portland artificial, normal, de fabricación nacional, de marca probada. El cemento a utilizar deberá ser fresco y no presentar grumos ni partículas endurecidas. Su calidad responderá a normas IRAM 1504.

La aprobación por la Inspección de la procedencia y almacenaje no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad del cemento.

En una misma pieza o elemento de la estructura no se permitirá utilizar cementos de distintos tipos o marcas. Cualquier cemento almacenado en obra más de diez días será muestreado en forma representativa por la Inspección y sometido a ensayos según normas IRAM 1503/1646/1669. Si cumple, deberá utilizarse dentro de los 60 días siguientes.

En el momento de su empleo deberá encontrarse en perfecto estado pulverulento con una temperatura que no deberá exceder los 50 grados y cualquier partida que contuviera terrones o sustancias extrañas, de naturaleza y calidad tal que la Inspección considere perniciosas, será rechazada y retirada de la obra.

En las partes a ejecutar "hormigón a la vista", donde algunas de las superficies de hormigón serán vistas según lo indicado en planos y/o detalles; deberá usarse una misma marca y fábrica de cemento a fin de asegurar la obtención de una coloración uniforme. Previa ejecución, se presentarán muestras de la terminación superficial, textura y color a obtener, la que deberá ser conformada por la Inspección. Si a pesar del mantenimiento de la misma procedencia y marca del cemento no se obtuviera la coloración uniforme pretendida para cada caso, la Inspección dará indicaciones pertinentes para ajustarse a tal fin, las que deberán ser cumplidas y respetadas.

Agregados

Los agregados extraídos de cantera serán lavados y cribados de modo de obtener una curva granulométrica apropiada para obtener la resistencia plasticidad y tamaño máximo de los agregados compatible con la estructura.

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO: 20 mm máximo en columnas y vigas. Se podrá requerir en piezas muy armadas piedra de 12 mm de tamaño máximo.

Se debe tener en cuenta que el hormigón deberá ser colocado sin dificultades dentro de los encofrados y en todo lugar de los mismos especialmente en ángulos, rincones y nudos con fuertes densidades de armaduras. No deben quedar vacíos ni oquedades, ni defectos superficiales llamados "nidos de abejas".

Aditivos para Hormigones

La Inspección de Obra podrá autorizar el empleo de aditivos. Las dosis serán ajustadas en Obra mediante ensayos. Los incorporadores de aire cumplirán con las normas. Se prohíbe expresamente el uso de aditivos que contengan cloruros o cualquier otro elemento que pueda favorecer la corrosión de armaduras.

Tiempo de mezclado

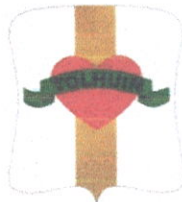
El tiempo de mezclado debe ser el mínimo suficiente para obtener una masa homogénea. Este tiempo de mezclado se debe medir a partir del momento en que todos los materiales componentes ingresaron al tambor de la mezcladora y no debe superar para ningún equipo los 5 minutos y como mínimo, para capacidades nominales de la hormigonera de 1m³, será de 90 segundos.

Cuando no se determine el tiempo de fraguado inicial del hormigón o no se controle la uniformidad del hormigón, la descarga total de las motohormigoneras se debe producir antes de que transcurran 90 min contados a partir del momento en que el agua se puso en contacto con el cemento, o antes que se alcance el límite de 300 revoluciones contadas a partir del mismo momento. En tiempo caluroso o en condiciones que favorezcan el endurecimiento del hormigón, el tiempo de transporte hasta la descarga total del hormigón se debe limitar a 60 min desde que el agua se puso en contacto con el cemento.

Calidad del Hormigón

Se deberá presentar la composición de la mezcla para un hormigón H 25 (normas CIRSOC), en forma anticipada de manera tal de permitir a la Inspección de obra a ejecutar los ensayos "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

correspondientes.

Se deberá presentar:

- Factor de cemento de la mezcla.
- Relación agua-cemento.
- Resistencia a la compresión mínima ensayada en probetas standard de 0,15 m de diámetro y 0,30 m de altura a los 28 días.
- Módulo de fineza de la mezcla de agregados.
- Tipo y dosificación de aditivos en caso que se utilicen.

Previo al inicio de las tareas de hormigonado, y con la dosificación indicada, la Inspección de obra confeccionará cuatro (4) probetas como mínimo, las que serán curadas y ensayadas a los 28 días en laboratorios oficiales que indique la Inspección.

Asimismo, la Inspección de obra ejecutará ensayos de consistencia del hormigón, midiendo los asentamientos que se producen en el cono de Abrams, los que no deberán ser superiores a 18 centímetros. Se rechazará el hormigón que presente valores mayores al indicado.

Transporte en obra

Se deberá cuidar que no se segregan los agregados gruesos, no existan vibraciones ni choques, no exude y no se seque o endurezca prematuramente.

Colocación y Compactación

Los encofrados deben ser colocados con precisión, limpiados, ajustados, debidamente arriostrados. Los encofrados de madera, a menos que se aceiten o traten con agentes desmoldantes, deben ser humedecidos antes de que se coloque el hormigón, ya que de otra manera absorberán agua desde el hormigón. El hormigón debe depositarse en forma continua, tan cerca como sea posible de su posición final, sin que se produzca segregación. En la construcción de losas, la colocación debe comenzar sobre un borde y cada pastón debe descargarse contra el que fuera colocado previamente. No se debe colocar el hormigón en pilas separadas que luego se nivelan y se unen, y tampoco debe ser colocado en grandes pilas que deban extenderse horizontalmente hacia su posición final.

Colocación de la Armadura

Las barras y mallas de acero cumplirán los requisitos de las normas IRAM.

No se admitirá la utilización de aceros de otros tipos al reglamentario en ningún miembro estructural. Toda la superficie del playón estará cubierta por mallas de hierro soldado estándar tipo Sima, con separación de 15 cm y un diámetro de \varnothing 6 mm.

Se colocarán a 5 cm de la cara inferior, para ello se utilizarán separadores convenientemente contruidos y distribuidos en toda la superficie de la losa. Las mallas estarán vinculadas entre sí por medio de ataduras de alambre.

Capa aisladora film 200 micrones

Por encima de la tierra apisonada, nivelada y previo tratamiento de la superficie con herbicidas, se colocará en toda la superficie un polietileno de 200 micrones de espesor como barrera hidrófuga y de vapor. Deberá cuidarse que no haya piedras o elementos del aporte al apisonado que pueda dañar el film. La colocación deberá ser de manera tal que los paños tengan el mayor ancho posible, evitando las juntas. Cuando las haya deben solaparse los paños 20cm como mínimo y pegar esta superposición con un adhesivo correspondiente para este tipo de material.

Colocación del Hormigón

Para la tarea propia del hormigonado se distribuirá uniformemente el hormigón de la mezcla procediendo a su compactación con la utilización de vibradores manuales mecánicos de



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

inmersión hasta lograr un aspecto superficial espejado.

En ningún caso se emplearán los vibradores para desplazar el hormigón ya colocado en los encofrados.

Los vibradores serán de tipo interno. El número de vibradores y el poder de cada vibrador serán los necesarios para que, en todo momento, el hormigón pueda ser perfectamente compactado.

Los vibradores externos de superficie, solo podrán ser empleados, salvo autorización escrita previa de la Inspección, para compactar el hormigón correspondiente, a losas o piezas de espesores delgados.

Asimismo, la intensidad (amplitud) de la vibración será suficiente para producir una compactación satisfactoria, sin que se produzca segregación de los materiales componentes del hormigón, por la duración de la misma.

La vibración no se aplicará ni directamente ni a través de las armaduras a las secciones o capas de hormigón en las que el fragüe se haya iniciado.

No se permitirá la ejecución de tareas de hormigonado cuando la temperatura ambiente sea inferior a los 4 grados centígrados, ni tampoco cuando la temperatura ambiente supere los 35 grados centígrados.

Asimismo, en caso que la temperatura ambiente sobrepase los 30 grados centígrados, se verificará la temperatura del hormigón fresco y en caso que sobrepase los 32 grados centígrados se suspenderán los trabajos de hormigonado. En estos casos, se podrán tomar las medidas necesarias (enfriar el agua para la elaboración del hormigón, humedecer los acopios de agregados, etc.) para lograr el descenso de la temperatura de la mezcla.

Terminación

La terminación final de la superficie se efectuará mediante el uso de fratasas. Deberá tenerse especial precaución en los niveles que deberán cumplir con los establecidos en el proyecto.

La tolerancia máxima permitida será de 5 mm, en más o en menos, respecto de dichos niveles de proyecto.

En caso que se supere esta tolerancia admisible, se deberán rehacer las zonas afectadas.

Las juntas se materializan convenientemente para ejecutar paños de hormigón de un máximo de 18m² (en relación próxima a 4,25 m. x 4,25 m.), las mismas deberán poseer 0,02 m de espesor. Podrán preverse previo al hormigonado a través de reglas o chapas metálicas, u otro dispositivo adecuado; o aserradas luego de los 7 días de efectuado el hormigonado.

El relleno de las juntas se efectivizará cuando la superficie esté seca y deberán quitarse todos los elementos extraños de la misma, previéndose inclusive la utilización de aire a presión para provocar dicha limpieza. Serán llenadas con IGAS-MASTIC de SIKA o producto de similar calidad, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Se asegurará la obtención del mismo nivel entre el relleno y el nivel superior de terminación del hormigón, sin que se manifiesten diferencias entre ambos, asegurando la lisura.

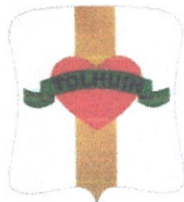
Curado del Hormigón

El curado del hormigón se realizará desde el momento en que se inicia el endurecimiento y, de acuerdo a cuánto está especificado en el CIRSOC, y según las instrucciones de la Inspección de Obra.

El curado tiene por objeto mantener el hormigón continuamente, (y no periódicamente), humedecido, para posibilitar y favorecer su endurecimiento y evitar el agrietamiento de las estructuras. Se establece como tiempo mínimo de curado el de 7 (siete) días consecutivos, contados a partir del momento en que se inicie el endurecimiento de la masa. Durante este período el hormigón será mantenido continuamente humedecido mediante agua aplicada directamente sobre arpillera o materiales similares en contacto directo con la superficie de la estructura u otro método similar capaz de evitar toda pérdida de humedad del hormigón durante el tiempo establecido especialmente en elementos de poco espesor y gran superficie expuesta.

Al finalizar el período de protección y curado, el hormigón no debe ser sometido a cambios bruscos de temperatura, debiendo ser graduales. El gradiente máximo será de 3 °C/h y sin sobrepasar un total de 20 °C cada 24 h.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Ensayos a realizar sobre hormigón fresco

Deben verificarse según ASENTAMIENTO MEDIANTE EL CONO DE ABRAMS. La consistencia será necesaria y suficiente para que, con los medios de colocación y compactación mecánica, el hormigón se deforme plásticamente en forma rápida, permitiendo un llenado completo de los encofrados, especialmente en los ángulos y rincones de los mismos, envolviendo perfectamente las armaduras sin solución de continuidad y asegurando una perfecta adherencia entre las barras y el hormigón.

Ello deberá conseguirse sin que se produzca la segregación de los materiales sólidos, ni acumule un exceso de agua libre ni de lechada, sobre la superficie del hormigón, la consistencia de las mezclas será determinada mediante el ensayo de asentamiento posible que permite cumplir con las condiciones generales enunciadas anteriormente. Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de estructura, tendrán consistencia uniforme. Deben efectuarse controles periódicos de consistencia tantas veces como lo requiera la Inspección de Obra y cada vez que en observación visual crea notarse apartamiento de los valores normales (mezcla demasiado seca o demasiado fluida).

En ningún caso el asentamiento podrá ser mayor que el medio al moldear la probeta para ensayos. Cada vez que se determine la consistencia, se realizarán dos ensayos con la mayor rapidez posible, sobre otras tantas porciones de hormigón correspondiente a la misma muestra.

El promedio de los dos resultados obtenidos deberá estar comprendido entre los límites especificados, de no ser así, se efectuarán dos nuevos ensayos sobre otras dos porciones, no anteriormente ensayadas, de la misma muestra. Si el promedio de estos dos ensayos está dentro de lo especificado se considerará que la consistencia es

adecuada. De no ser así deberá modificarse ésta. La persistencia en la falta de consistencia especificada, será motivo suficiente para disponer inmediatamente la paralización de los trabajos de colocación del hormigón.

Niveles

Los niveles deberán corresponderse según planos de proyecto.

5.2. Juntas de dilatación

Se deberán ejecutar juntas de dilatación diseñadas convenientemente a fin de no exceder paños de hormigón de 16 m² (en relación próxima a 4 m. x 4 m.), las mismas deberán poseer 0,02 m de espesor. Podrán preverse previo al hormigonado o aserradas luego de los 7 días de efectuado el mismo. Serán llenadas con IGAS-MASTIC de SIKA o producto de similar calidad, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Arq. GOMEZ Hugo A. P.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 06
EQUIPAMIENTO GENERAL (DEPORTIVO)**

6.1 Provisión y colocación de par de columnas de Basquet (completos: incluye tableros y aros)

El soporte o "jirafa" será de caño redondo de acero de alta resistencia y sujeta a verificación por el equipo técnico del Ministerio, terminado con pintura epoxi color blanco previo tratamiento con antióxido. La jirafa comprende también el bastidor que recibirá al tablero. La vinculación entre los tramos oblicuos y horizontales de la jirafa, con el bastidor, será a través de soldaduras efectuadas en los refuerzos de los ángulos superiores (tramos oblicuos) y chapón de vinculación (tramo horizontal). Respecto a este último, es necesario aclarar que será suplementado por un chapón de espesor igual al espesor del ala de los perfiles que conforman el bastidor, a fin de lograr un perfecto contacto con el tablero. Esta pieza, a su vez, contará con los orificios para recibir los pernos de sujeción del aro, a colocar del otro lado del tablero (de esta forma los esfuerzos sobre el aro se transmitirán directamente a la estructura de la jirafa y no al tablero) La columna frontal que da hacia el campo de juego y el brazo de sustentación deberán poseer una protección anti golpe fabricado en material compactado poliuretánico, revestido en PVC, según las normas vigentes

Tablero

El tablero será de madera dura, de humedad no superior al 12%, pintada con esmalte sintético, con doble mano de barniz o laca poliuretánica. En caso de no poderse garantizar las condiciones detalladas de la madera, se utilizará chapa punzonada BWG 14 con pintura epoxi horneada a 200°C 220°C. La superficie frontal del tablero deberá ser plana y estar firmemente sujeta al soporte o "jirafa".

Aro

El aro deberá ser fabricado en hierro sólido con un diámetro mínimo de 16 mm. y con un máximo de 20 mm. Deberá fijarse rígidamente a la jirafa atravesando el tablero mediante una base de apoyo de 175 x 95 mm. y de 1,80 mm. de espesor. Se fijará en estricta correspondencia con la pieza de vinculación entre el tramo horizontal y el bastidor, descrita en punto 1 "jirafa" Deberá poseer un sistema para atar la red al borde inferior en 12 (doce) puntos distintos. Deberá ser antilesión, no permitiendo que los dedos queden atrapados.

Red

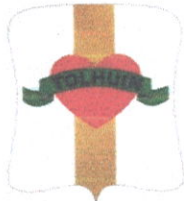
La red será realizada en hilo de nylon trenzado de alta tenacidad blanco (resistente a la intemperie), suspendida del aro y construida de tal manera que retarde momentáneamente el paso de la pelota por el cesto. Deberá ser de no menos de 400 mm. y de no más de 450 mm. de largo. Nota: Todos los elementos metálicos tendrán un tratamiento anticorrosión cincado y serán pintados con pintura epoxi horneada termosellada.

HUGO A. R. GÓMEZ
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

6.2 Provisión y colocación de par de arcos de Futbol 5

Arco

El arco será de caño cuadrado de acero de 80 x 80 mm. y 2 mm. de espesor. Estará terminado con pintura epoxi previo tratamiento antióxido, en color rojo y blanco. Los caños serán pintados con franjas de 200 mm. cada una, 5 (cinco) blancas y 5 (cinco) rojas Características Técnicas: Ancho del arco: 3000 mm. Alto del arco: 2000 mm. Cuando los arcos se instalen en playones ubicados en espacios abiertos, la instalación de los soportes será fija tal como se indica en el plano de detalle correspondiente. En los caso de playones construidos en predios de escuelas existentes los arcos



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

podrán ser móviles.

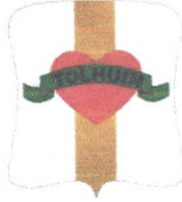
Cajón

El cajón corresponde al sector posterior del arco cuya finalidad es la de mantener firmemente en posición el arco y así lograr, en caso de ser necesario, la movilidad del mismo permitiendo desarrollar otra actividad deportiva. Por otra parte, permite la sujeción de la red para contención del balón cuando se marca un gol. El mismo se ejecutará con caño cuadrado de 30 x 30 mm. y 1.2 mm. de espesor. Además, tendrá una profundidad por detrás de la línea de gol de 900 mm. en la parte superior y de 1100 mm. en la parte inferior.

Red

La red será realizada en hilo de nylon trenzado de alta tenacidad blanco (resistente a la intemperie) formando una malla que no deberá ser mayor a 100 x 100 mm. Deberá estar fijada a los postes y al travesaño al menos cada 200 mm. El espacio definido entre la red y la línea de gol será tal que permita el libre desempeño del arquero.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 07
PINTURA**

7.1. Pintura para pisos deportivos color naranja

Acabado: las líneas se demarcarán con Pintura Acrílica color naranja para Pisos de 1° calidad, las superficies deberán estar libres de suciedad y libres de humedad antes de comenzar los trabajos. La superficie a pintar deberá estar perfectamente limpia y lijada previamente a la aplicación de cada mano, se aplicarán 1 mano diluida y 2 manos sin diluir.

7.2. Pintura para pisos deportivos color gris

Acabado: las líneas se demarcarán con Pintura Acrílica color gris para Pisos de 1° calidad, las superficies deberán estar libres de suciedad y libres de humedad antes de comenzar los trabajos. La superficie a pintar deberá estar perfectamente limpia y lijada previamente a la aplicación de cada mano, se aplicarán 1 mano diluida y 2 manos sin diluir.

7.3. Demarcación de canchas para basquet y futbol

Dentro de los límites del playón se demarcarán líneas para definir las áreas que corresponden a: 1 de Básquet y 1 de fútbol. La disposición y medidas de las mismas se detallan en el Plano del legajo.

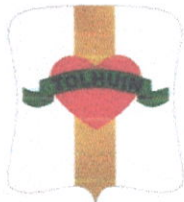
Para la clara diferenciación entre cada una de las canchas, los trazados dispuestos se llevarán a cabo mediante un código de colores que identificará cada una de las prácticas deportivas a desarrollar:

Básquet: línea Roja- Fútbol: línea Amarilla

Todas las líneas anteriormente citadas tendrán un espesor constante de 10 cm. Estas no podrán tener irregularidades y estarán trazadas con métodos y equipos adecuados para su demarcación (teodolito). Las líneas rectas serán visiblemente rectas y las curvas serán continuas y tangentes.

Acabado: las líneas se demarcarán con Pintura Acrílica para Pisos de 1° calidad, las superficies deberán estar libres de suciedad y libres de humedad antes de comenzar los trabajos. La superficie a pintar deberá estar perfectamente limpia y lijada previamente a la aplicación de cada mano, se aplicarán 1 mano diluida y 2 manos sin diluir.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 08**

COBERTURA CESPED SINTETICO (Cancha de Futbol)

8.1. Provisión y colocación de césped sintético (cancha) color verde

Este ítem contempla la provisión y colocación de césped sintético en:

1(una) cancha de futbol de 35,00m. de longitud por 20,00m. de ancho y sobre la cual se demarcará el campo de juego.

Provisión y colocación de cespced sintetico(cancha-banda seg.) color azul

Este ítem contempla la provisión y colocación de césped sintético de color azul en sector de banda de seguridad.-

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la mano de obra, (traslados, viáticos, racionamiento, etc.) materiales y accesorios necesarios para la correcta colocación; y todos aquellos elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente formen parte de los mismos, o sean necesarios para su correcta terminación, o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento a máximo rendimiento.

Será responsabilidad del Contratista y así deberá considerarlo en el costo de la obra, la ejecución de todos los trabajos complementarios necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del piso de césped sintético, tales como red de drenaje y desagüe, etc.

Los materiales empleados y los sistemas constructivos deben garantizar una estabilidad de varios años al desgaste mecánico, al envejecimiento, a la persistencia de colores y una resistencia a las pisadas que facilite los giros, los desplazamientos y los deslizamientos.

Entoda la construcción se deberá considerar la pendiente superficial definida para escurrimiento del campo de juego, máxima del uno por ciento (1%) y mínima del medio por ciento (0,5%).

En todo el contorno del césped deberá proveerse con dispositivo de anclaje al piso para evitar vandalismo, cortes de trozos, robo, o simplemente levantamiento en extremo de bordes de la carpeta, sin dejar que quede flameando y expuestos a erosión de arena, goma, fibras, base permeable.

La carpeta instalada deberá brindar flexibilidad y protección al deportista, favoreciendo la reacción rápida y disminuyendo los riesgos de lesiones; la deformabilidad y propiedades de amortiguación asegurarán estabilidad evitando fatigas prematuras de materiales y deportistas.

La mezcla de concreto asfáltico debe prepararse en una planta de asfalto de mezcla caliente y tendrá las siguientes especificaciones técnicas:

Árido necesario: grava triturada o escoria triturada y árido fino.

Se establecerá una fórmula de trabajo de la mezcla con áridos cuya dimensión permitirá que la capa superficial sea una mezcla de hormigón asfáltico lisa, densa y bien compactada, que con tenga un bajo porcentaje de vacíos de aire, a fin de eliminar porosidad en la superficie.

Cemento o betún asfáltico normal: Los betunes asfálticos serán productos provenientes de la destilación del petróleo. Será homogéneo, libre de agua y cumplirá con las especificaciones de la Norma IRAM 6604, penetración 70-100.

Textura de la superficie: Una masa muy densa, compactada y relativamente sin vacíos. La textura de la superficie final resulta entre mediana y fina, con pocos vacíos abiertos a la vista. El contratista del trabajo inspeccionará la sub-base antes de comenzar con el trabajo de pavimentación con el hormigón asfáltico. La sub-base debe ajustarse a los planos de construcción y debe ser una superficie firme y lisa ubicada a un grado de elevación adecuado. En el caso de encontrarse puntos bajos o áreas esponjosas, esas zonas deben rellenarse con material similar al que se construyó la sub-base

La superficie de asfalto terminada debe quedar libre de irregularidades y ondas. Debe prestarse especial atención a las juntas de la construcción para que no queden aristas a lo largo de la junta, sino que se vea una transición suave y lisa.

Previo a la colocación del asfalto, deberá extenderse sobre la superficie un riego asfáltico tipo RC1.-

El material del pavimento asfáltico debe mezclarse, transportarse, extenderse, terminarse y compactarse teniendo en cuenta las mejores condiciones exigidas para este tipo de trabajo,



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

correctamente compactada y nivelada.

La capa superficial debe compactarse a una densidad de no menos del 95% de la densidad máxima posible de una mezcla sin vacíos compuesta por los mismos materiales en proporciones iguales. En el caso de que durante la construcción los resultados de las pruebas de densidad muestren que la capa superficial tiene una densidad menor al 95%, se necesitará un rodillo cilíndrico o un rodillo neumático adicional. Debe notarse que, para alcanzar el éxito deseado, dicha compactación con rodillo debe efectuarse antes de que la mezcla se enfríe.

En lo que respecta a la alfombra, la misma debe reproducir las condiciones que ofrecen los pisos deportivos naturales para la práctica del fútbol.

En toda la construcción se deberá considerar la pendiente superficial definida para escurrimiento del campo de juego.

El producto a colocar tendrá un hilado de polipropileno doble bracking de altura mínima depelo de 27mm, con una cantidad de nudos de 40.000/m², con backing de látex sintético, relleno con arena seca, apto para la práctica de los respectivos deportes.

Las fibras son las hebras que imitan las hojas de la hierba natural y que deberán ser suaves, resistentes y con bajo índice de abrasión.

Cada fibra tendrá una estructura interior (monofilamento y fibrilado de uso profesional conrefuerzo interior vertical) a manera de columna vertebral, extruidas, para brindarles memoria de retorno y resistencia al aplastamiento.

Con la carpeta terminada las fibras deberán quedar en posición ligeramente vertical, soportadas por los materiales de relleno.

La unión de los rollos de carpeta deberá ser pegada.

Las líneas demarcatorias deben ser tejidas y/o insertadas por cemento de contacto, estas serán de color blanco, según diseño.

El relleno brindará sustentación vertical a las fibras y amortiguación al conjunto, mediante partículas de arena silícea, que se comprimen y expanden proporcionando estabilidad, elasticidad y restitución de esfuerzos adecuadas.

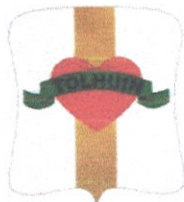
Para el relleno se emplearán arena silícea lavada, libre de impurezas, clasificada y horneada, en granulometría 0,2/0,63mm.(Tamiz40/45).

El color solicitado para la canchas es verde, ligeramente oscuro, con líneas reglamentarias en color blanco.

La coloración tendrá un tratamiento de protección contra los rayos ultravioleta, garantizando su durabilidad ante la exposición a la radiación solar por el término de cinco (5) años comomínimo.

El conjunto que compone la carpeta del césped sintético terminado deberá asegurar una absorción efectiva del agua proveniente de las lluvias.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 09
CERCO**

El acero constitutivo de todas y cada una de las partes que conforman la estructura metálica será de calidad F-24. Los perfiles a utilizar estarán libres abolladuras y cualquier otra anomalía que se pudiera detectar.

Las uniones soldadas se regirán por la norma DIN 4100. Las estructuras metálicas a Instalar serán tratadas con una mano de convertidor de óxido, y previo a su montaje se le aplicará una segunda mano del mismo producto, garantizando una perfecta adherencia del mismo sobre los perfiles metálicos. La INSPECCIÓN DE OBRA podrá, en caso de ser necesario, ordenar el desmonte de todas las piezas defectuosas para su reparación o recambio.

Las dimensiones y separaciones anotadas son estimativas, las definitivas surgirán del cálculo estructural a realizar por LA CONTRATISTA.

Una vez terminada la construcción de la estructura se procederá al trabajo de pintado de la misma, se deberá limpiar la superficie para eliminar todo tipo de suciedad en la misma.

Luego se aplicará con la ayuda de estopa un producto con propiedades desengrasantes, desoxidantes y fosfatizantes tipo "Thinner", antes de las 24 hs de la limpieza se aplicará a modo de terminación dos manos de convertidor de óxido 3 en 1 de color a determinar por la inspección, este se aplicará con soplete convencional de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

9.1. Cerco Parapelas Hierro estructural 100x100x2mm y malla simma 8Ø 15x15. Incluye excavación y fundación H°A°, empotramiento 1,10m. Altura final 4,45m.

Este ítem contempla la construcción y colocación de vallas de protección metálica, las cuales estarán colocadas de acuerdo al plano detrás de cada uno de los arcos de la cancha de fútbol de césped sintético. Estas funcionaran a modo de protección de los transeúntes.

La estructura principal se realizará con caño estructural cuadrado de 100x100x2 mm y tendrá una altura de 4,35 m sobre el nivel de la cancha.

Los parantes verticales serán de caño estructural 100x100x2 mm. el cual tendrá una altura total de 5,35 m de los cuales 1,00 m. estará soterrado, estarán empotrados a 10 cm de separación del fondo de la excavación para que el caño no tenga contacto con el suelo natural y se deteriore por la corrosión, se soldaran en la parte inferior de los mismos 3 tramos de hierro dulce Ø 6 mm de 30 cm de longitud, separados entre sí 30 cm y en un ángulo de 45° para asegurar la correcta fijación de este con la base de H°, se soldaran en el parante superior de estos unas planchuelas de metal del mismo material para cubrir y proteger el interior del mismo a modo de evitar la corrosión por la entrada de agua.

Los módulos interiores se realizan con caño estructural 100x100x2 mm, en 3 secciones horizontales paralelas entre si las cuales estarán a 0,05, 2,15 y 4,25 m del contrapiso respectivamente, los cuales serán soldados a los parantes principales de acuerdo al plano, cabe resaltar que toda la estructura deberá quedar perfectamente alineada a las veredas y las alturas no deberán variar, así mismo se prestara especial atención en los cordones de soldadura ya que la estructura quedara expuesta a constantes golpes y su función es la de resistir a estos.

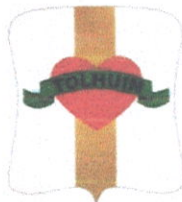
Se colocarán ángulos perimetrales en las esquinas de todos los módulos los cuales serán de caño estructural cuadrado 100x100x2 mm de 0,70 m de longitud, así mismo en los módulos esquineros estos se vincularán entre ellos mediante arriostrados de Fe liso Ø 6 mm.

Sobre la estructura principal se soldará una malla sima electrosoldada de Fe Ø 8 mm. 15x15 cm de separación, la cual estará vinculada mediante un cordón de soldadura a la estructura que da al interior, la cual servirá de superficie para poder soldar correctamente lamalla.

Todos los parantes se fijarán al suelo, anclados directamente a unas bases de hormigón tipo H-13 de 250kg/m³, de 0,70x1.00 m de lado y una profundidad de 1,10 m.

9.2. Cerco Parapelas Hierro estructural 100x100x2mm y malla simma 8Ø 15x15. Incluye excavacion y fundación H°A°, empotramiento 1,10m. Altura final 2,35m. Incluye 4 portones de acceso.

Este ítem contempla la construcción y colocación de vallas de protección metálica, la cual estará colocada de acuerdo al plano en la parte lateral de la cancha de fútbol de césped sintético.



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Esta funcionara a modo de protección de los transeúntes.

La estructura principal se realizará con caño estructural cuadrado de 100x100x2 mm y tendrá una altura de 2,35 m sobre el nivel de la cancha.

Los parantes verticales serán de caño estructural 100x100x2 mm. el cual tendrá una altura total de 3,35 m, de los cuales 1,00 m. estará soterrado, estarán empotrados a 10 cm de separación del fondo de la excavación para que el caño no tenga contacto con el suelo natural y se deteriore por la corrosión, se soldaran en la parte inferior de los mismos 3 tramos de Hierro dulce Ø 6 mm de 30 cm de longitud, separados entre sí 30 cm y en un ángulo de 45° para asegurar la correcta fijación de este con la base de H°, se soldaran en el parante superior de estos unas planchuelas de metal del mismo material para cubrir y proteger el interior del mismo a modo de evitar la corrosión por la entrada de agua.

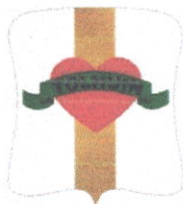
Los módulos interiores se realizan con caño estructural 100x100x2 mm, en 3 secciones horizontales paralelas entre si las cuales estarán a 0,05, 2,15 y 4,25 m del contrapiso respectivamente, los cuales serán soldados a los parantes principales de acuerdo al plano, cabe resaltar que toda la estructura deberá quedar perfectamente alineada a las veredas y las alturas no deberán variar, así mismo se prestara especial atención en los cordones de soldadura ya que la estructura quedara expuesta a constantes golpes y su función es la de resistir a estos.

Se deberán dejar previsto cuatro vanos de acceso a las canchas los cuales serán de 2,15 de alto y 2,00 m de ancho, con portones de abrir de dos hojas.

Se colocarán ángulos perimetrales en las esquinas de todos los módulos los cuales serán de caño estructural cuadrado 100x100x2 mm de 0,70 m de longitud, así mismo en los módulos esquineros estos se vincularán entre ellos mediante arriostrados de Fe liso Ø 6 mm. Sobre la estructura principal se soldará una malla sima electrosoldada de Fe Ø 8 mm. 15x15 cm de separación, la cual vinculada mediante un cordón de soldadura a la estructura que da al interior, la cual servirá de superficie para poder soldar correctamente la malla.

Todos los parantes se fijarán al suelo anclados directamente a unas bases de hormigón tipo H-13 de 250kg/m³, de 0,50x0,50 m de lado y una profundidad de 1,00 m.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 10
SOLADOS (PLAZA)**

10.1. Ejecución de piso de hormigón peinado. Incluye excavación y compactación, membrana geotextil, malla de acero según planos y Hormigón H21 conjuntas de dilatación de 2 cm de poliestireno expandido tomadas con sellador asfáltico y bordes de 10 cm fratasados. e= 12 cm

Comprende la ejecución de solado de hormigón peinado "in situ", con paños cuya superficie no excederá de los 9 m² y con una modulación que se determinará en obra. Los paños llevarán un marco perimetral de 10 cm fratazado, y dentro de este un peinado grueso que se definirá en obra. El tipo de hormigón será "H-21" con agregado grueso granítico, las juntas de construcción se ejecutarán de 15 mm de ancho y el tomado se efectuará con sellador tipo Sikaflex. Como refuerzo, se colocará una malla de hierro tipo Sima conformada por barras redondas de 6 mm de diámetro y 15 cm x 15 cm de separación, electrosoldadas de 2 m x 5 m. Ancho mínimo de la vereda será 1.50 m

Sobre el suelo bien compactado se colocarán guías de nivelación para emparejar y nivelar el hormigón, logrando enrasar la superficie. Las guías serán reglas metálicas. Se utilizará aceite o desencofrante sobre las tablas y se evitará que se ensucie la armadura o malla. La terminación de los cantos de los pisos será prolija y uniforme. Previo volcado del hormigón y colocación de armadura se colocará una membrana geo textil que abarque toda la superficie a intervenir.

Una vez volcado el hormigón, será ligeramente comprimido y alisado hasta que el agua comience a refluir por la superficie. Una vez emparejada la superficie se espolvorea con una mezcla en seco de cemento portland y endurecedor cuarcítico en las siguientes proporciones: 3 Kg. endurecedor / 11/2 Kg. cemento

10.2. Piso de caucho anti-golpe, con pegamento e instalación. Incluye excavación, compactación y contrapiso.

En el sector de juegos y deportes se construirá un contrapiso y carpeta niveladora para proveer y colocar el solado de baldosas anti golpe especificado según proyecto, respetando las pendientes necesarias para su escurrimiento. Los pisos anti impacto o anti golpes deben ser íntegramente de caucho reciclado, encastrable, elástico, de manera que absorban los impactos.

Cuentan con un sistema de doble densidad, una capa de goma gruesa que asegura la suficiente amortiguación y otra de goma fina, más compactada para proteger el piso de la abrasión y el desgaste. Además, deben contar con canales de drenaje en la superficie inferior. Las baldosas deben contar con certificados de Normas IRAM.

Las baldosas se asientan sobre un contrapiso de 8 cm. que llevará una pendiente mínima de escurrimiento hacia sus bordes. Luego se deberá realizar una carpeta niveladora de 2 cm. que deberá quedar a nivel de cordón terminado para evitar el encharcamiento de la superficie. Para la adherencia del solado se debe utilizar un adhesivo hidrosoluble aplicado sobre la carpeta que debe ser previamente humedecida para mejorar la adherencia.

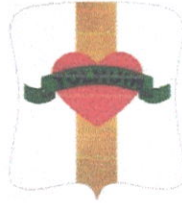
El Contratista deberá presentar muestras de las piezas a colocar para su aprobación previa a la colocación de las mismas.

Arg. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

10.3. Ejecución de Rampas de Accesibilidad H21 (esp: 15cm) con juntas de dilatación, malla sima 15x15x4.5 y film 200mc

Se ejecutarán rampas de hormigón armado (con textura antideslizante.), en todas las esquinas donde se realicen las veredas, de acuerdo a lo especificado en los planos técnicos. Las dimensiones deberán cumplir con la normativa de accesibilidad:

- Pendiente longitudinal del vado - 8,33%, relación (1:12).
- Ancho mínimo de 1 m.



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

- Longitud Dependerá de la altura del cordón (teniendo en cuenta la pendiente reglamentaria)
Mosaicos Podo táctiles: accesibilidad.
Son los solados destinados a señalar las diferentes situaciones peatonales a personas con capacidad visual disminuida a través del color y la textura. Comunican cambios de nivel, cruces, accesos vehiculares e indican recorridos.
- Baldosa guía Indican la dirección del recorrido. Tienen un acanalado paralelo que debe ser colocado en el sentido de la marcha.
Baldosa de prevención Informan sobre el comienzo y finalización de un recorrido, el inicio, fin o bifurcación de las franjas guías, la presencia de escaleras o rampas, la existencia de paradas de vehículos, obstáculos o elementos de información. Tiene un patrón de círculos en relieve de 2,6 a 3,4 cm de diámetro y de color amarillo.

10.4. Baldosón Pododáctil

Teniendo como objetivo cumplir con la reglamentación establecida, según Norma IRAM 111117:2020, donde se establece pautas para el diseño, la zonificación y el equipamiento de zonas de transitabilidad accesibles para todas las personas, aun aquellas con limitaciones físicas, cognitivas e intelectuales o sensoriales, quienes deben poder transitar por sus senderos y utilizar todo lo dispuesto en sus diferentes áreas.

A tal fin es que se realizara la colocación de baldosas podo táctiles, la cuales ejecutará de acuerdo a las reglas del buen arte.

Crterios de Control y Colocación:

Debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de la colocación de las baldosas. Se efectuara utilizando un mortero con una dosificación de una parte de cemento por tres partes de arena fina, (partes de volumen), para lograr obtener una mezcla bastante densa lo cual sea resistente al peso del material.

Para la correcta instalación se debe cuidar que las baldosas queden totalmente apoyadas para que trabajen a la compresión.

Después de instalada las baldosas, antes de fraguar se debe lavar para eliminar todas las impurezas propias de la manipulación.

Antes del fraguado se deberá revisar que las baldosas no suenen huecas al ser golpeadas, ya que estas podrían quebrarse posteriormente, se deben cambiar las que no cumplan con este requisito.

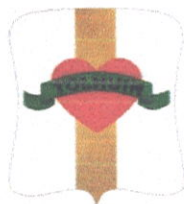
Según su funcionalidad:

La Guía Táctil es el componente de la franja de accesibilidad **Garantizada destinada a** facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad visual, incorporando al piso de las veredas dos códigos texturizados en sobre relieve, con características podo táctiles, para ser reconocidos como:

Señal de avance seguro: Baldosas color amarillo, textura de franjas longitudinales. Contempla el movimiento recto y los giros moderados.

Señal y alerta de detención o de precaución: Baldosas color amarillo, textura de botones. Significa en primera instancia detención, luego exploración indagatoria del entorno y, en algunos casos, el avance con precaución. Los giros cerrados (superiores a 45°) conviene señalarlos también con texturas de alerta. Par evitar accidentes por golpes laterales de los transeúntes con discapacidad visual los bordes externos de la Guía táctil deben guardar una separación mínima de 30cm respecto de cualquier objeto vertical.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

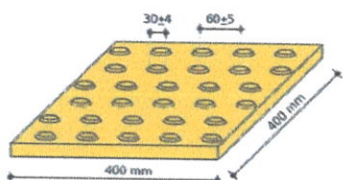
A través de cambios de texturas y color que ofrece este tipo de baldosas, cuyo fin es entregar información útil para el desplazamiento y la seguridad a las personas con discapacidad visual. La información se percibe a través del bastón blanco de movilidad o a través de los pies (Según figura N° 1).

Características Técnicas:

Dimensiones de las baldosas deben ser de 30 cm x 30 cm, con una tolerancia de (±) 1,5 mm y un espesor de 3 cm con una tolerancia de (±) 3 mm (Según figura N° 2).

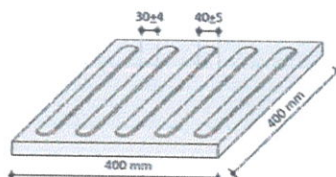
Mosaicos podotáctiles

BALDOSA DE PREVENCIÓN



- Funciones:
- Indicar comienzo y finalización de una franja guía.
 - Señalar bifurcaciones en una franja guía.
 - Anunciar la presencia de escaleras o rampas.
 - Informar sobre la existencia de paradas de vehículos de transporte público, obstáculos y elementos de información.

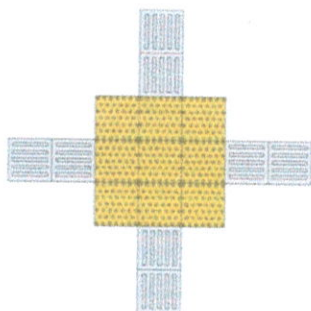
BALDOSA GUÍA



- Funciones:
- Indican la dirección de un recorrido.
 - Las acanaladuras siempre deben estar orientadas en la dirección de la marcha.

Mosaicos podotáctiles

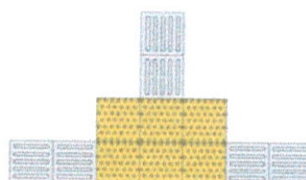
CONFIGURACIONES



Cruce de dos circulaciones
perpendiculares

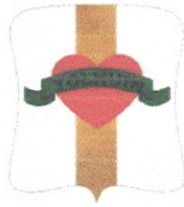


Cambio de dirección
a 90°



Cruce en T

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 11
CORDÓN DE BORDE**

11.1. Cordón de borde H°A°(15x20cm). Sector solado caucho

En los sectores que indican los planos se realizará un cordón de contención de hormigón, a modo de confinamiento lateral. Dicho cordón será de 15 cm de ancho por 20 cm de altura para el cual se deberá utilizar hormigón elaborado H-17 de 300 kg/m³.

Las vigas de Contención serán de hormigón armado de 250 kg/m³, sus secciones serán de 0,125 x 0,15 mts, como mínimo con una armadura de 4 hierros de Ø8 con estribos de Ø6 cada 0,20 mts. y estarán ubicadas marcando el perímetro del contrapiso en las áreas veredas con adoquines y de juegos infantiles, si correspondiera y servirán de protección para el remate del piso correspondiente. Será obligación del oferente, previo a la formulación de su oferta, reunir y estudiar todos los antecedentes que pudieran existir sobre la composición del suelo en el lugar de implantación, como así también, ante la ausencia de estos antecedentes, ejecutar sondeos por cuenta propia, dado que una vez realizada la oferta no se reconocerá ningún tipo de adicional o reclamo fundado en el desconocimiento del suelo de apoyo de las fundaciones.

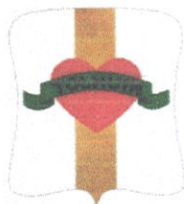
El Contratista no podrá realizar trabajos de hormigonado sin previa verificación de la armadura por parte de la Inspección de Obra.

En caso de ser necesario la Inspección de Obra solicitará al Contratista presentar detalles constructivos y cálculos de verificación, los cuales deberán ser aprobados por la Inspección de Obra antes de la ejecución de los trabajos.

11.2. Cordón de borde H°A°(15x20cm). Contención perimetral plaza

Se realizarán cordones de hormigón armado, con 4 hierros de 8mm y estribos de 6mm cada 40 cm, a nivel de suelo para contención de solados de ancho 0.15 m y profundidad de 0.20 m, en los sectores donde se abran senderos como así también en todos los sectores de solados definidas por proyecto. Se deberán prever las juntas de dilatación y/o constructivas que sean de rigor, y su correspondiente sellado o vinculación con el tramo contiguo o con otros solados y/o estructuras, previendo aquellos insertos metálicos, pases, encofrados etc. La terminación de la cara superior de los cordones será enrasada y nivelada perfectamente con los pisos adyacentes. Se proveerá la armadura correspondiente según cálculo para cada caso.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

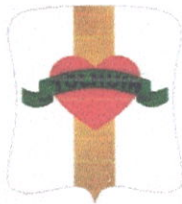
**P E T
RUBRO 12
COBERTURAS VERDES (PLAZA)**

12.1. Provisión y colocación de césped en pan

Finalizada la Obra se realizara parquizacion , mediante sembrado de césped 4 estaciones o colocación de champas en zonas donde se hubiese dañado espacios verdes y/o reimplantación de especies arbóreas de acuerdo a reglamentarias Municipales y Provinciales vigentes.

Se realizara mantenimiento durante los meses que dure la garantía de la Obra , a cargo de la Contratista a los efectos de garantizar el sembrado y cobertura de manto vegetal y especies a implantar.-

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 13
VEGERACIÓN (PLAZA)**

13.1. Provisión y plantación de arbusto. Especie según Ecorregión

El objetivo de la arborización y como así también de la parquizaciones mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas del lugar, al mismo tiempo que lograr una caracterización del espacio público. Los árboles a plantar deberán ser ubicados según se indicará en los planos o donde la Inspección de la obra lo solicite. En todos los casos la plantación deberá realizarse evitando y asegurando no crear conflictos con las instalaciones subterráneas, ni entorpecer drenajes de pluviales. Estado fitosanitario: Excelente, sin síntomas de enfermedades visibles. Sin presencia de insectos.

Características: Ejemplar correspondiente a la ecoregión de pertenencia. Ejemplar joven, de fuste recto, de al menos 5 cm de grosor de tronco y 2m de altura.

Provisión: Árboles en recipiente plástico de 15 litros, en una cantidad de 20% superior a la prevista en el proyecto, por refallado.

Condiciones de plantación

Taza de arbolado: La tierra extraída deberá reemplazarse completamente por tierra fértil negra con tratamiento de desinfección (tierra para almácigos).

Plantación: Los árboles se ubicarán donde se indica en planos. La profundidad de plantación será de 50cm. Deberá realizarse el apisonado y verificarse la alineación. Deberá realizarse un riego asiento luego de realizado el apisonado, con la cantidad de agua que admita el suelo hasta saturación. Antes del plantado del árbol se deberá clavar el tutor en el fondo del hueco de la tasa. El

mismo será de madera de pino tratado, terminado en punta de un largo de 3 metros. Para evitar heridas por rozaduras, antes de atarlo al tutor, se envolverá el tallo con tela de arpillera o con un trozo de goma espuma. Luego se atará en forma de ocho, dejando el extremo de la atadura un poco largo de modo que permita ir aflojando la tensión a medida que el tronco crece.

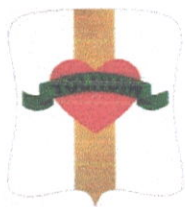
La atadura se realizará con material elástico (alambre plastificado, rafia sintética, cable sintético, elastómero de caucho, o cinta de tela de algodón que no se estropee con la intemperie o los rayos UV) y no dañino para la corteza.

Los árboles deberán ser regados con agua de buena calidad durante los meses secos (julio a octubre) con periodicidad necesaria de modo que los mismos no sufran estrés por sequía (caída de follaje, muerte de raicillas).

Deberá realizarse un nuevo apisonado y tutorado en caso de ser necesario luego de lluvias o vientos de importancia para que los árboles recuperan siempre su verticalidad y alineación. No deberá realizar ningún acopio de materiales de construcción en las proximidades de los árboles. Los árboles no deberán ser golpeados o movidos luego de plantados. No se podrán apoyar herramientas o sujetar elementos de ningún tipo a los mismos.

No deberá descargarse el agua de limpieza de herramientas y recipientes en la taza de los árboles. El Contratista deberá contar con el personal idóneo para la ejecución de las tareas para indicar los procedimientos, elementos a incorporar y medidas de protección adecuadas para asegurar que los árboles se adapten y crezcan sin inconvenientes en su nuevo hábitat.

Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 14
MOBILIARIO URBANO**

14.1. Excavaciones para fundaciones manual

Las zanjas para bases de fundación del Mobiliario Urbano serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que gravitan sobre él según detalle de bases de cada mobiliario. El fondo de las zanjas se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciar la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente. Este ítem consistirá en el apisonamiento con pisón de mano humedeciendo el suelo para lograr la compactación a la densidad requerida.

14.2. Datos de HºAº para Equipamiento

Comprende la ejecución de las bases donde se ubicará el Mobiliario Urbano. La inspección de Obra verificará las profundidades específicas en replanteo, planos, y/o resultantes de las pruebas de soporte del terreno. Serán de hormigón de calidad y composición según tipo de suelo y según cálculo. Previo al hormigonado y luego de nivelar el fondo de la excavación, se aplicará un contrapiso de limpieza con espesor uniforme de 0.05m, con hormigón de tipo igualal que se empleará para las bases. Sobre el mismo se ubicará la parrilla según cálculo cuidando la separación a terreno mediante elementos que aseguren su horizontalidad y firmeza para soportar el llenado. Las bases se terminarán 5 cm sobre el nivel de suelo natural.

14.3. Provisión y colocación de cestas de residuos exteriores para plaza de hierro

El cilindro está fabricado en metal desplegado tipo expanmetal 62-32-55-24, con 3 bordes de refuerzo de chapa lisa negra 1/8", dos irán en su parte superior e inferior y serán de 5 cm de espesor, y en el centro ira uno de 10 cm que servirá de base para soldar 2 secciones de caño estructural redondo Ø 2" en ambos lados, los cuales servirán a modo de vinculación con el soporte.

El cilindro se revestirá por dentro con metal desplegado tipo expanmetal 62-32-55-24 el cual vinculará los bordes de refuerzo, el fondo se realizará con el mismo elemento, el diámetro del cilindro será 35 cm y su altura 60 cm.

Si la inspección lo viera necesario solicitara que los papeleros sean giratorios, para lo cual se deberán anexar dos soportes a ambos lados para poder garantizar el giro del papelerero. Los soportes serán elaborados con un tubo de hierro cuadrado 80x80 mm sin soldadura de 2,00 mm de espesor y 55 cm de altura, rematado en su parte superior por una tapa del mismo material para cubrir y proteger el interior del mismo a modo de evitar la corrosión por la entrada de agua, y en la parte inferior por una pletina de 15x20 cm de chapa lisa negra de 1/8" para su empotramiento directo en el contrapiso de Hº mediante 4 (cuatro) fijaciones metálicas de alto rendimiento para Hº.

Todos los elementos deben ser tratados contra la oxidación garantizando de esta forma la ausencia de posibles puntos de corrosión debido a soldaduras, taladros, etc.

La pintura a utilizar será convertidor de óxido 3 en 1 de color a designar por la inspección.

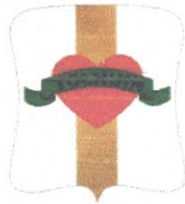
Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

14.4. Provisión y colocación de bancos madera

Este ítem contempla la construcción, provisión y colocación de bancos de madera, los cuales se ejecutarán de acuerdo a las medidas proporcionadas en el plano anexo.

14.5. Gradas de HºAº, terminación alisado

Para realizar este ítem, primero se realizara un muro de dos hilas de bloques de hormigón de 0,20m x 0,20m x 0,40m los cuales deberán estar perfectamente trabados y aplomados, de modo de evitar la inclinación de los mismos, debiendo estar asentados sobre una viga de hormigón de 0.20m x 0.20m. Para la realización de esta viga se utilizara hormigón de 300Kg/m3, con una armadura de 4 fe Ø10 con estribos Ø6 cada 20 cm.



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

La estructura de los contenedores de piedrassa realizara con hierro ángulo 1 1/2"x 1/4" de 0,25m de ancho, 0,40m de altura y 1m de longitud.

Las mallas de las cestas serán de alambre (de triple torsión y escuadras tipo 8x10 cm) de acero (con bajo contenido de carbono) de 2,7 mm, con tres capas de galvanizado y con 270gramos de zinc.

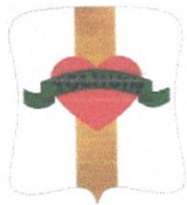
Estos elementos se colocan a pie de obra desarmados y, una vez en su sitio, se rellenaran con piedra bola, limpia y libre de arena, tierra o cualquier otro material (basura, escombros, etc.). Las piedras a utilizar deberán tener un diámetro no menor a los 8 cm.

Sobre estos dos elementos, muro de bloques y cestas de piedras, se realizara una losa de hormigón armado de 250kg/m³ vibrado, con malla electrosoldada de Ø6 de 20x20 cm, el espesor será de 10cm, ancho 50cm y el largo de la misma variara entre 170cm y 200cm. Según indican los planos.

Sobre el exterior de los muros se realizarán revoques, los cuales no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos superficiales. Antes de comenzar los trabajos de revoque, la CONTRATISTA deberá verificar el paralelismo de las mochetas y/o aristas.

El revoque grueso se deberá ejecutar con fajas a menos de 1,00 mt. De distancia entre sí, entre las que se extenderá el mortero de 2,00 cm. Debiendo eliminarse todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de bloques. Su terminación será fratazada para no dejar imperfecciones en la superficie y poder recibir el revestimiento plástico.

Arq. GOMEZ Hu.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 15
JUEGOS PARA PLAZA**

Los Juegos se colocaran en los lugares que indican los planos, sólo se aceptará la provisión de juegos desarrollados según Normas IRAM. Bajo ningún concepto se admitirán juegos contruidos artesanalmente.

La pintura general de los juegos será pintura epoxi electrostático en polvo poliuretánico, temperatura de adición al material 200 ° C, resistente a una temperatura hasta los 700 ° C, altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se deberá dejar previsto, previo a la realización del contrapiso, el replanteo de los juegos, a fin de dejar los sectores de fundación de cada uno sin hormigonar, evitando futuras demoliciones.

Serán cimentados al suelo con bases de hormigón 250 Kg/m³ de 40 x 40 cm de lado y 40 cm de profundidad.

15.1. Provisión y colocación juego Tobogán helicoidal rulo

Características de pintura:

- Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adhesión posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina.
- Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
- Temperatura de adhesión al material: 200° C en un periodo de 35 minutos
- Resistente a temperaturas hasta a los 700° C.
- Altamente resistente a golpes y ralladuras.

La retención de color y resistencia a agentes agresivos e intemperie, hacen que sea el ideal para el pintado los juegos instalados al aire libre que deban permanecer expuestos a las más variadas condiciones climáticas y ambientales

15.2. Provisión y colocación juego Sube y baja PARA SILLA DE RUEDAS

Características de pintura:

- Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adhesión posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina.
- Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
- Temperatura de adhesión al material: 200° C en un periodo de 35 minutos
- Resistente a temperaturas hasta a los 700° C.
- Altamente resistente a golpes y ralladuras.

La retención de color y resistencia a agentes agresivos e intemperie, hacen que sea el ideal para el pintado los juegos instalados al aire libre que deban permanecer expuestos a las más variadas condiciones climáticas y ambientales

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

15.3. Provisión y colocación juego calesita integradora sin rampa

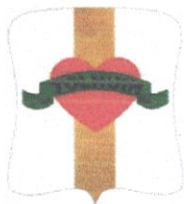
Calesita integradora con plataforma metálica y asientos de plástico, adaptada para 2 sillas deruedas, rodeadas por barandas proporcionando seguridad.-

Descripción Técnica:

Asientos: Plazas: Pieza plástica de Polietileno Rotomoldeada de alta densidad con protección UV
Barandas Ø 1 ½" x 2,00 mm

Pisos: 2 piezas metálicas semicirculares cortadas con terminación antideslizante.

Ejes y Estructura:



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Caño Schedule de Ø 90 mm x 6 mm Ejes portarodamientos.-

Bulonería antivandalica.-

Pintura general del Juego, características:

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica Temperatura de adición al material 200° C.
Resistente a una temperatura hasta a los 700° C. Altamente resistente a Golpes y Ralladuras.
Bulonería anti-vandálica cabeza Allen galvanizada.

Características de pintura:

- Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adhesión posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina.
- Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
- Altamente resistente a golpes y ralladuras.

15.4. Provisión y colocación juego hamaca para Silla de Ruedas

Características técnicas:

- Estructura:
 - Travesaño: de caño de Ø3" x2mm
 - Patas: caño de Ø2 1/2" x2mm
 - Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.
- Cadenas: Cadena n°60 zincada
- Hamacas: Conformadas por caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandalica para evitar robos o cortes

15.5 Provisión y Colocación de Sube y Baja Triple:

Capacidad: 6

Medidas generales: 3m x 3.4m x 0.9m

Área de seguridad: 6.4m x 5.85m

Peso: 42kg Volumen: 2.5m³

Altura de caída: 0.9m

- Estructura: - Patas: de caño de Ø1 1/2" x2mm - Agarre: caño de Ø1" x2mm
- Uniones: Uniones de aluminio fundido
- Asientos: Unica pieza rotomoldeada de polietileno de alta densidad, con protección UV.

Características de pintura:

15.6 Provisión y Colocación de Calesita de acero:

Descripción Técnica:

Capacidad 6 personas.

Medida 1.4,1.4,0.90 m. Area de seguridad 5 m

Eje, caño de Ø3" x 3.2 mm. Laterales, Ø1 ½ x 2 mm

Caños estructurales Ø1" x 2 mm

Pintura general del Juego, características:

Pintura epoxi electrosoldada en polvo poliuretánica

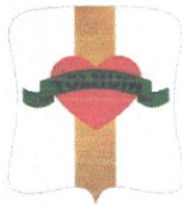
Temperatura de adición al material 200° C.

Resistente a una temperatura hasta a los 700° C.

Altamente resistente a Golpes y Ralladuras.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 16
ALUMBRADO (plaza)**

16.1. Provision y colocación de pilar trifásico con acometida subterránea

LA CONTRATISTA deberá construir in situ un pilar de acometida trifásica mediante bloques de hormigón con sus correspondientes revoques (hidrófugo – grueso - fino), el mismo contará en su cara frontal (orientada hacia la línea municipal) una caja para medidor trifásico la cual contendrá una llave de protección termomagnética de 3 x 63 A, y sobre su cara posterior se posicionará una caja de P.V.C. de embutir (3 módulos), la cual contendrá una llave termomagnética tetrapolar 4 x 50 A, así mismo se insertará una caja de conexión de pvc de 400 x 400 x 135 mm tipo generod la cual deberá albergar una llave termomagnética tetrapolar 4 x 16 A, un disyuntor diferencial 25 A / 30 MA, un tomacorrientes trifásico 16 A y un tomacorrientes monofásico de 20 A. el mencionado pilar deberá contar con un conexionado puesta a tierra mediante un cable unipolar de 6 mm finalizando en una jabalinade Ø 3/4" x 1.50 m.

Todo el sistema irá vinculado a la red principal mediante una caja de conexión de P.V.C. de 400 x 400 x 135 mm tipo generod, esta última contendrá en su interior una fusiblera con tapa y fusibles tipo NH, desde la misma se continuara el tendido subterráneamente hasta el poste desde donde se tomara a la red, desde el nivel hasta la parte superior del mencionado poste ira aislado mediante un caño rígido de 1 1/2" x 3.00 m por el cual pasara un cable conductor subterráneo tipo sintenax de 4 x 6 mm, el cual en el tramo que se encuentre soterrado deberá contar con un sistema de seguridad, no solo a modo de señalética horizontal (malla de advertencia) sino también mecánica (bloques de hormigón), el mismo deberá encuadrarse a las normas de seguridad que imperen al momento de la obra.

La alimentación eléctrica hacia las bases de las diversas luminarias con que cuenta el proyecto en cuestión se realizará a través de un cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm.

Cabe destacar que el dimensionado final de todos los elementos que componen el mencionado ítem deberá ser realizado por la empresa adjudicataria de la obra.

La Contratista cotizará todos los materiales y mano de obra para el armado y montaje del tablero de alumbrado público, incluyendo en su cotización la alimentación, morsetería y otros elementos necesarios para vincular a este con la línea aérea existente.-

16.2. Excavación de zanja profunda manual de cualquier categoría

El fondo de la excavación tendrá la profundidad que indiquen los planos respectivos.

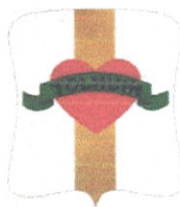
16.3. Tapado y compactación de zanja.

Se realizarán los trabajos de acuerdo a las indicaciones de las documentaciones gráficas respectivas. Se realizará una protección mecánica de la cañería de PVC instalada, efectuando la colocación de una hilera de ladrillos enteros dispuesta transversalmente al eje de la zanja, la que irá asentada sobre una nueva cama de arena de 0,10m de espesor. Sucesivas capas 0,20m del material de apertura se irán compactando hasta llegar al nivel original de terreno, logrando una resistencia a la penetración del mismo en su estado primitivo 0,30m antes de tapar por completo la zanja se tenderá a todo lo largo una malla de aviso de material plástico, de 0,20m de ancho.

16.4. Provisión y colocación cañerías PVC110mm

Incluye la provisión y colocación de todos los materiales. Se colocarán en el fondo de la zanja, sobre una cama de arena de 0,10m de espesor, perfectamente alineados, en posición horizontal. Se utilizarán piezas especiales como codos, curvas, derivaciones, etc. de acuerdo a tendido a realizar.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

16.5. Provisión y colocación de cables subterráneos

Los conductores de alimentación serán de tipo subterráneo de primera calidad (con doble aislación) y de cobre electrolítico flexible Tipo SINTENAX de 4x4mm.

16.6. Excavación manual para bases luminarias

Las zanjas para bases de fundación serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que gravitan sobre él según detalle de bases de cada mobiliario. El fondo de las zanjas se nivelará y apisona perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente. Este ítem consistirá en el apisonamiento con pisón de mano humedeciendo el suelo para lograr la compactación a la densidad requerida.

16.7. Ejecucion bases de hormigón

Las columnas se fundarán en base de hormigón simple H17 con un empotramiento mínimo de 1,30 m (libre) y de dimensiones finales a verificar y calcular de acuerdo a las características del terreno. No obstante, las dimensiones de la base no podrán ser menores de 0,90 a 1,20 m.

Asimismo se realizará la puesta a tierra de cada columna instalada mediante el hincado de jabalina resistente a la corrosión con cable desnudo de cobre con unión a la columna y de sección no inferior a 6 mm².

16.8. Tablero de Alumbrado Público

Los tableros eléctricos se instalarán en los lugares establecidos en los Planos Generales de Proyecto o en una ubicación que sea determinada por la Contratista y el Inspector de Obra siempre y cuando ésta resulte más apropiada, y a una altura no menor a los 2,50 m medidos desde el suelo.

Los gabinetes serán de chapa. Los elementos de comando y protección se instalarán de acuerdo a las especificaciones. Todos los tableros deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la Secretaría de Obras Públicas en lo referente a calidad de los elementos, capacidad de carga, terminación, etc. Deberán poseer la capacidad apropiada a la intensidad de corriente del circuito a comandar. En todos los tableros se colocará una calcomanía de advertencia, indicando "Riesgo Eléctrico".

Todos los tableros contarán con llave termomagnética general, disyuntor diferencial general y termo magnéticas por fase en su parte interna. Todos los elementos utilizados en este apartado, tableros, componentes eléctricos, cableados y materiales de sujeción deben corresponder con las normas IRAM vigentes. Se respetará el código de colores vigente para el cableado interno del tablero.

El tablero será estanco del tipo comando en baja tensión (380/220 V - 50 Hz), para uso en Intemperie, con acceso frontal, para montaje sobre poste de madera o columna de acero. Serán construidos en chapa BWG 14, estancos y con doble fondo, montándose en las bandejas los componentes que se indiquen en cada caso. El techo deberá presentar una pendiente de 5°, con caída hacia su parte trasera, el grado de protección deberá ser IP 65 o superior. Su construcción estará de acuerdo a la Norma IRAM 2200. El tablero deberá tener rejillas de ventilación, que impida la condensación de humedad. Las medidas del tablero serán de 300 x 350 mm.

ELEMENTOS INTERNOS DEL TABLERO LLAVE TERMOMAGNÉTICA
TETRAPOLAR 25A

Deberán cumplir con la Norma IRAM 2169. Serán del tipo tetrapolar; Intensidad: 50A; Tamaño: 4 módulos DIN; Tensión: 220/415V; Frecuencia: 50 Hz; Tipo de curva: C; Capacidad de ruptura: 3000A; Tensión de impulso: 4KV; Rigidez dieléctrica: 2KV; Endurancia eléctrica: 4000 maniobras; Resistente al fuego: 950°C; Temperatura: -5°C +40°C; Bornes de conexión: cable h/25 mm²; Montaje DIN: 35mm; Grado de protección: IP20; Conectividad c/puentes de unión PIN/horquilla.; Indicador de posición de contactos: I/O. Porta etiqueta: Indicador de circuito.

DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 25A

Deberán cumplir con las normas IRAM 2301 e IEC 61008. Serán del tipo tetrapolar para tensión nominal máxima de 440 VAC, 50 Hz, corriente nominal y capacidad de ruptura acorde con el circuito a comandar y sensibilidad adecuada para cada instalación en particular. Deberán permitir el conexionado de conductores de 2/5 mm² tanto en los bornes superiores como inferiores, con



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

tornillos del tipo imperdible M5. El mango de accionamiento manual será con señalización de posición y además, dispondrá de un pulsador de prueba para verificación del correcto funcionamiento. Se admitirá el empleo de interruptores con reconexión mediante relé de re cierre. Deberá admitir montaje sobre riel DIN de 35 mm.

LLAVE TERMOMAGNETICA UNIPOLAR 10A

Deberán cumplir con la Norma IRAM 2169. Serán del tipo unipolar; Intensidad: 50A / 10A

Curva de disparo: C; Poder de corte: 4500 A Icn a 230 V CA 50/60 Hz conforme a IEC 60898-1 4500

A Icn a 400 V CA 50/60 Hz conforme a IEC 60898-1; Tensión asignada de empleo: 230 V CA 50 Hz; Poder de corte en servicio: 4,5 kA 100 % x Icn a 230 V CA 50/60 Hz conforme a IEC 60898-1; Tensión asignada de aislamiento: 500 V CA 50/60 Hz conforme a IEC 60898-1

BORNERA TETRAPOLAR KELAND

Bornera de 4 bornes 60A; de alta capacidad aislante, con medidas normalizadas, tipo autoextinguibles. El material de todas las piezas metálicas será de bronce

BORNERA UNIPOLAR KELAND

Bornera de 1 borne 60A; de alta capacidad aislante, con medidas normalizadas, tipo autoextinguibles. El material de todas las piezas metálicas será de bronce

CABLE UNIPOLAR NEGRO de 4mm

Los conductores de los cables de uso eléctrico, serán de cobre electrolítico, responderán a las Normas IRAM 2177, 2178, 2022 y 2004; así como a la Norma IEC 228. La aislación de los conductores será de PVC apto para resistir una temperatura de operación de 80 °C, con unavaina o cubierta exterior, también de PVC. Los espesores de la aislación y de la vaina responderán a las recomendaciones de la Norma IRAM 2158/92 tipo "I", tensión nominal 1.1kV. Estos serán de color celeste, negro, marrón, rojo según sean alguna fase o el neutro, siguiendo la normativa vigente.

CABLE UNIPOLAR ROJO de 4mm Igual que para el cable unipolar negro de 4mm.

CABLE UNIPOLAR GRIS de 4mm Igual que para el cable unipolar negro de 4mm.

CABLE UNIPOLAR CELESTE de 4mm Igual que para el cable unipolar negro de 4mm.

PRENSACABLE Debe poscer un amplio rango de ajuste de cable y grado de protección IP68 (en el cabezal). **RIEL DIN** Deberá ser de acero, con un ancho de 35 mm y estar perforada.

ELEMENTOS DE SUJECIÓN DEL TABLERO

Para colocar los tableros, estos se colocarán sobre postes existentes en las veredas, para lo cual se utilizará la varilla roscada, esta se reformará para que se acople a la curvatura del poste, quedando en forma de herradura. Se utilizarán dos de estas herraduras las cuales se insertarán dentro del gabinete y se ajustarán utilizando una planchuela de acero que quedará entre el gabinete y las tuercas, siendo estas últimas las que ajustaran el sistema. Se utilizará resina del tipo epoxi o similar para sellar las aberturas por donde se introdujo la varilla.

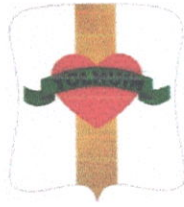
16.9. Provisión y montaje de columna de ilum. h:6.00 m tipo farola

Este ítem contempla la provisión y montaje de torres de iluminación de una altura total de 6m, de los cuales 1,00 m. estará soterrado, empotrado a 10 cm de separación del fondo de la excavación para que el caño no tenga contacto con el suelo natural y se deteriore por la corrosión, se soldaran en la parte inferior de los mismos 3 tramos de hierro dulce Ø6 mm de 30 cm de longitud, se parados entre sí 30cm y en un ángulo de 45° para asegurar la correcta fijación de este con la base de H°.

Las columnas serán de tubo estructural de acero circular con costura de 1° calidad y undiámetro de Ø 140 – 114 – 90 e: 4,85 mm y Ø 60 mm e: 3,25 mm en el extremo de enlace con la luminaria, el mismo deberá tener una altura de 6.00 m culminando con un brazo recto en su parte superior con una longitud de vuelo igual a 2.00 m. La mencionada columna deberá contar con una caja de resina epoxi con 4 bornes y un fusible como medida de seguridad.

La alimentación eléctrica hacia las luminarias se realizará a través de un cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm.

Ing. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Cada una de las luminarias deberá contar con una puesta a tierra a través de un cable unipolar de 6 mm finalizando en una jabalina de $\varnothing \frac{3}{4}$ " x 1.50 m, se deberá dejar prevista una caja de inspección de alto impacto.

Superficialmente serán terminadas con antioxido al cromato de zinc y posterior tratamiento con pintura sintética color blanco.

Cabe destacar que el dimensionado final de todos los elementos que componen el mencionado ítem deberá ser realizado por la empresa adjudicataria de la obra. La verticalidad se realizará mediante nivel de mira o sistema equivalente.

16.10. Instalación completa sistema P.A.T

En el tramo comprendido entre la estructura y la jabalina, el conductor será de cobre desnudo (con la sección que indiquen los planos de proyecto o las Especificaciones Técnicas) y con soldaduras cupro aluminotérmicas.

Todo el conjunto pasará a través de un caño de PVC o de polietileno, incorporado en el hormigón de la base. El valor de puesta a tierra será el que indiquen los planos de proyecto o las especificaciones Técnicas Particulares, debiendo el Contratista considerar la cantidad de jabalinas necesarias para obtener dicho valor.

Las jabalinas tendrán la longitud y sección que indiquen los planos o las Especificaciones Técnicas Particulares.

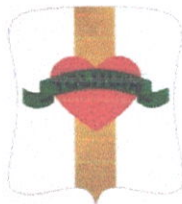
16.11. Prov. Y montaje artefacto ilum. p/columna tipo STRANDRS 160 135W

Una vez colocadas las columnas de iluminación, se realizará la provisión y montaje de los artefactos de iluminación LED, los cuales serán del tipo "STRAND" grado IP66, modelo RS160 led, lámpara de LED potencia 135 W, con cuerpo de una sola pieza de aluminio inyectado, con una cubierta de vidrio plano templado y lentes preenfocados o similar. Pintura exterior e interior, de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y con fijación a brazo de columna de $\varnothing 60$ mm ajustable.

16.12. Provisión y montaje proyector tipo Max Pro Led 150 w/180 LUMENAC

Una vez colocadas las columnas de iluminación, se realizará la provisión y montaje de los artefactos de iluminación LED, los cuales serán del tipo "MaxProLed150w/180 LUMENAC" grado IP66, con cuerpo de una sola pieza de aluminio inyectado, con una cubierta de vidrio plano templado y lentes preenfocados o similar. Pintura exterior e interior, de poliéster en polvo, aplicada electrostáticamente y con fijación a brazo de columna de $\varnothing 60$ mm. ajustable.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

**P E T
RUBRO 17
VARIOS – OBRAS DE CONTENCIÓN**

18.1. Mástil

El conjunto tendrá una altura total de 6.00 m. De acuerdo a planos de detalles, se ejecutará una base de hormigón armado cuyas dimensiones serán 1.00 x 2.00 m y armadura según cálculo.

Empotrado en esta base, se dispondrá de tres mástiles de caño de acero de diámetro 3" con sus correspondientes accesorios para colocación de banderas.

El Contratista deberá presentar, previa a su ejecución, los planos de detalle y el cálculo correspondiente para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

PLAZA Instalación de Agua

Generalidades

El presente ítem tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas particulares de las instalaciones sanitarias para la obra a que se refiere la presente documentación.

En la ejecución de los trabajos objeto de la presente Especificación se respetarán todas las reglamentaciones del organismo regulador.

Cualquier ajuste o complemento necesario de las instalaciones indicadas en los planos por observaciones y/o disposiciones reglamentarias del organismo será por cuenta del Contratista.

Los valores, características, tolerancia, análisis y métodos de ensayos de los materiales requeridos para estos trabajos, así como las exigencias constructivas o de ejecución, se ajustarán a las normas IRAM correspondientes, última edición.

El Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de todos los artefactos previstos en los planos de proyecto, en el presente pliego y los que resulten de la necesidad de completamiento de las instalaciones en su totalidad.

- 1- Ejecución del sistema de provisión y abastecimiento de agua potable, para la conexión a la red de cañerías de servicio y los bebederos.
- 2- Provisión y colocación de caudalímetro, según Normas del Ente prestatario del servicio.
- 3- Provisión y colocación de artefactos, grifería y accesorios
- 4- Todo trabajo: Su mano de obra, en serenos, tramitaciones, gestiones, transportes, etc., a efectos de que las instalaciones resulten completas y conforme a su fin.

Provisión y colocación de todos los artefactos y broncecería, necesarios para completar las Instalaciones.

Todo trabajo: Su mano de obra, en serenos, tramitaciones, gestiones, transportes, etc., a efectos de que las instalaciones resulten completas y conforme a su fin.

La Empresa Contratista elaborará el proyecto a ejecutar y lo presentará a la Inspección de Obra para su corrección y/o aprobación.

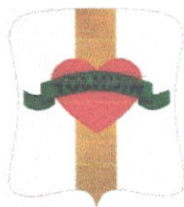
Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Conexión domiciliar de agua potable hasta Línea Municipal

Conexión domiciliar de agua potable hasta Línea Municipal con llave de paso general.

Excavación de zanja profunda manual de cualquier categoría

El fondo de la excavación tendrá la profundidad y pendiente que indiquen los planos respectivos. El mismo deberá ser plano y estar libre de materiales de gruesa granulometría.



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

"PLAZA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA –TOLHUIN"

Manguera Negra Reforzada Polietileno 3/4" Pulgadas p/Agua

Se realizará el tendido para la provisión de agua para los bebederos y canillas deservicios. Se utilizarán manguera Negra Reforzada Polietileno 3/4" Pulgadas para alimentación principal y para las derivaciones hacia los distintos bebederos serán de 3/4", sujeto a los cálculos correspondientes que deberá presentar la empresa contratista y aprobar la Inspección de Obra.

Los diámetros indicados son estimados y deberán ser verificados por el Contratista, mediante los cálculos respectivos.

Tapado y compactación de zanja.

Se realizará el tapado y compactación de tierra en las zanjas excavadas para la instalación sanitaria una vez realizada la prueba hidráulica.

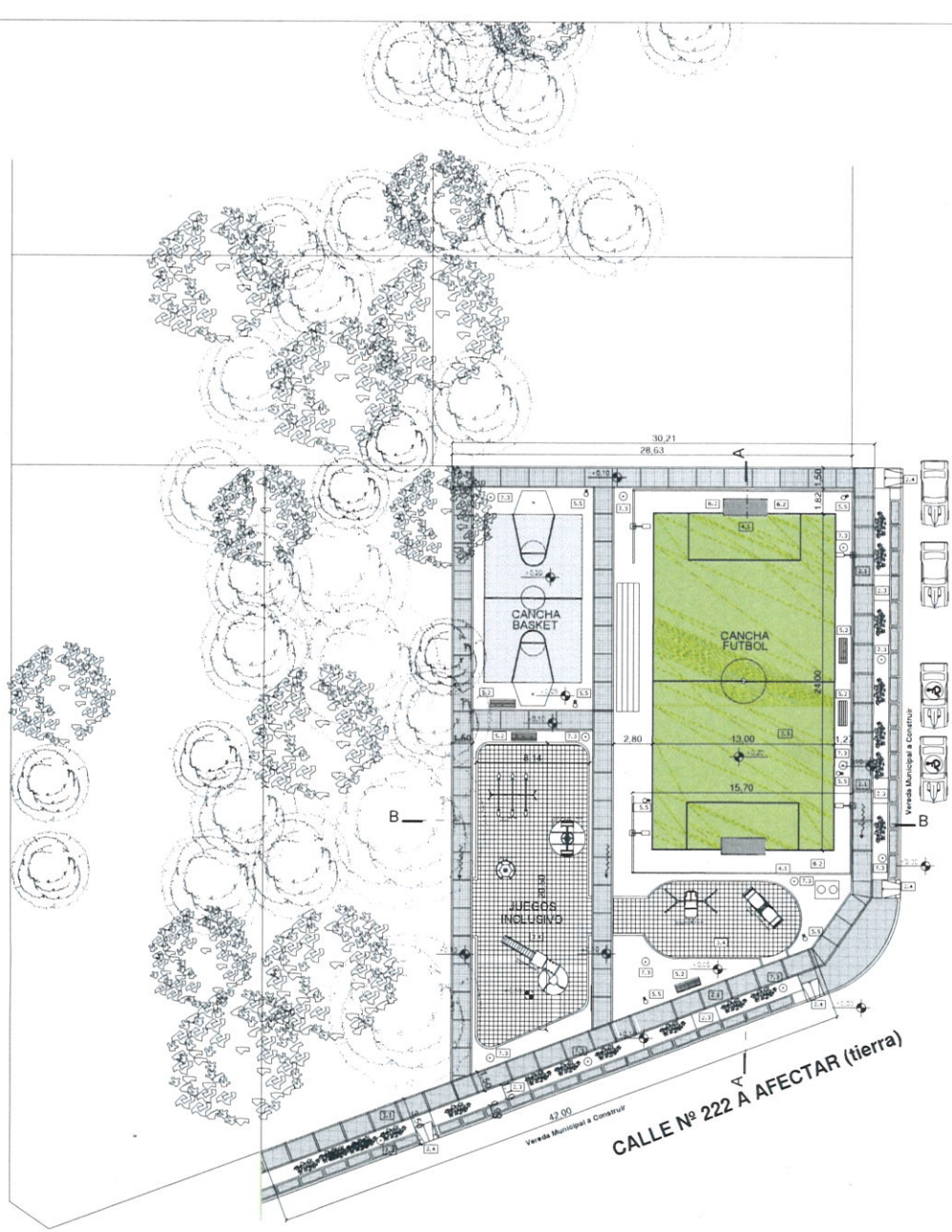
Llave de paso de Ø13mm

Se realizará la colocación de válvulas de acople rápido para la provisión de agua fría según se encuentra especificado por proyecto y según indicaciones de la Inspección de obra. Se deberá ejecutar un nicho de mampostería de 20 x 20 para proteger las válvulas de acople rápido dispuestas a lo largo del proyecto, con revoque cementicio tanto interior como exterior, tapa y cierre de seguridad.

Canilla de servicio Ø13mm

La grifería a proveer e instalar por el contratista consta de canillas cromadas para agua fría. Previo a su compra el contratista deberá presentar a consideración de la inspección de obra una muestra de la grifería a proveer.

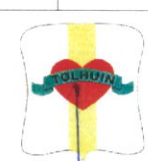
Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



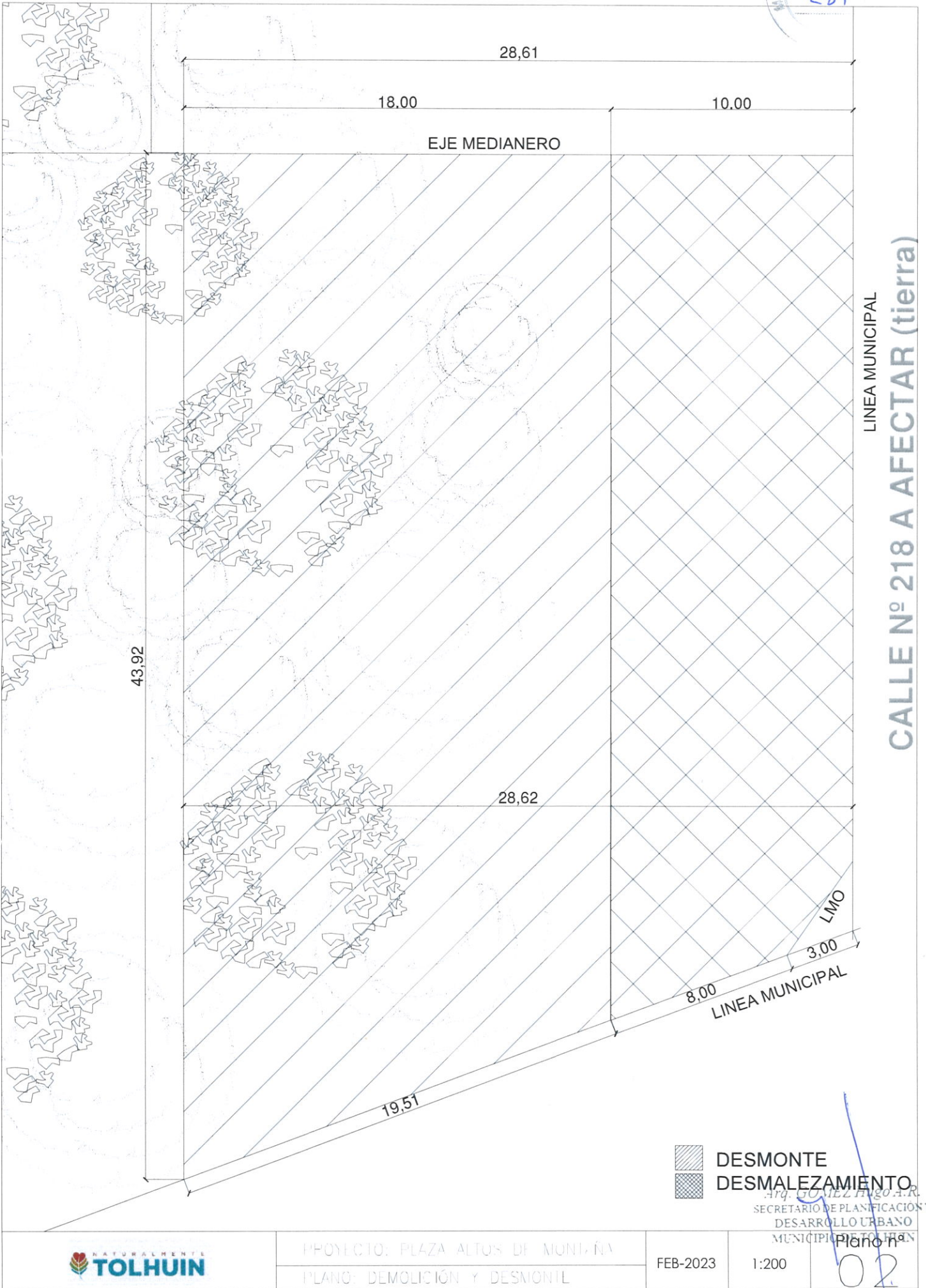
CALLE N° 218 A AFECTAR (tierra)

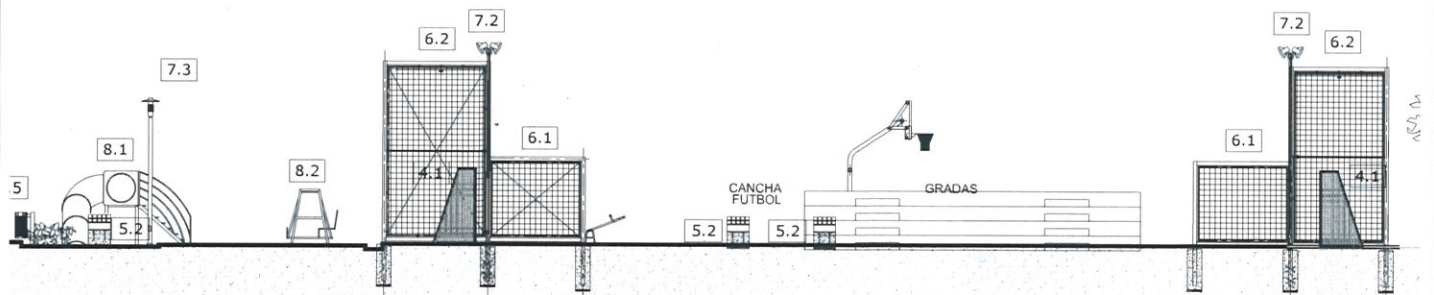
CALLE N° 222 A AFECTAR (tierra)

NATURALMENTE TOLHUIN MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

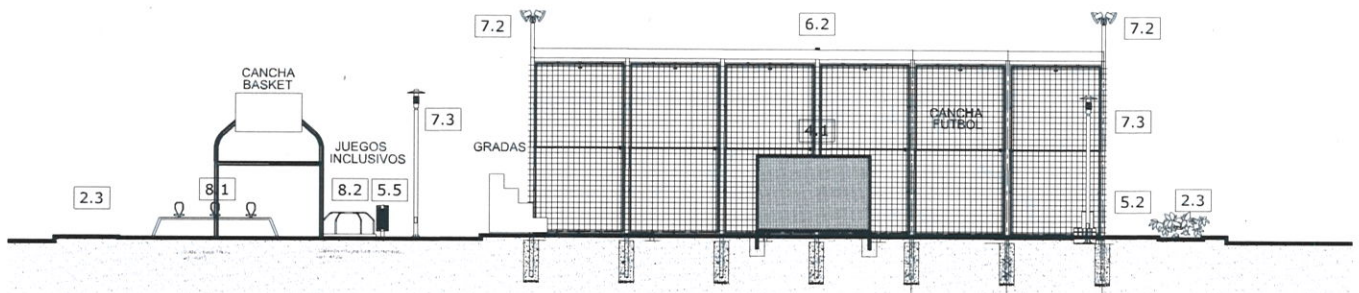


PROYECTO: PLAZA ZITOS DE MONTAÑA			Plano n°	
PLANO: IMPLANTACION			Arg. GOMEZ Hugo A.R. SECRETARIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE TOLHUIN	
DEPARTAMENTO: TOLHUIN	FEB-2023	1:500	REVISION	
PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.	FECHA	ESCALA	REVISION	





CORTE A-A



MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y
 DESARROLLO URBANO



PROYECTO: PLAZA NIÑOS DE MONIÑA

Plano n°

PLANO: CORTE

DEPARTAMENTO: TOLHUIN

FEB-2023

1:200

REVISION

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.

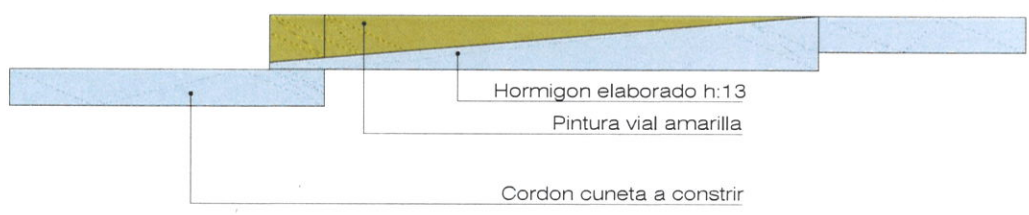
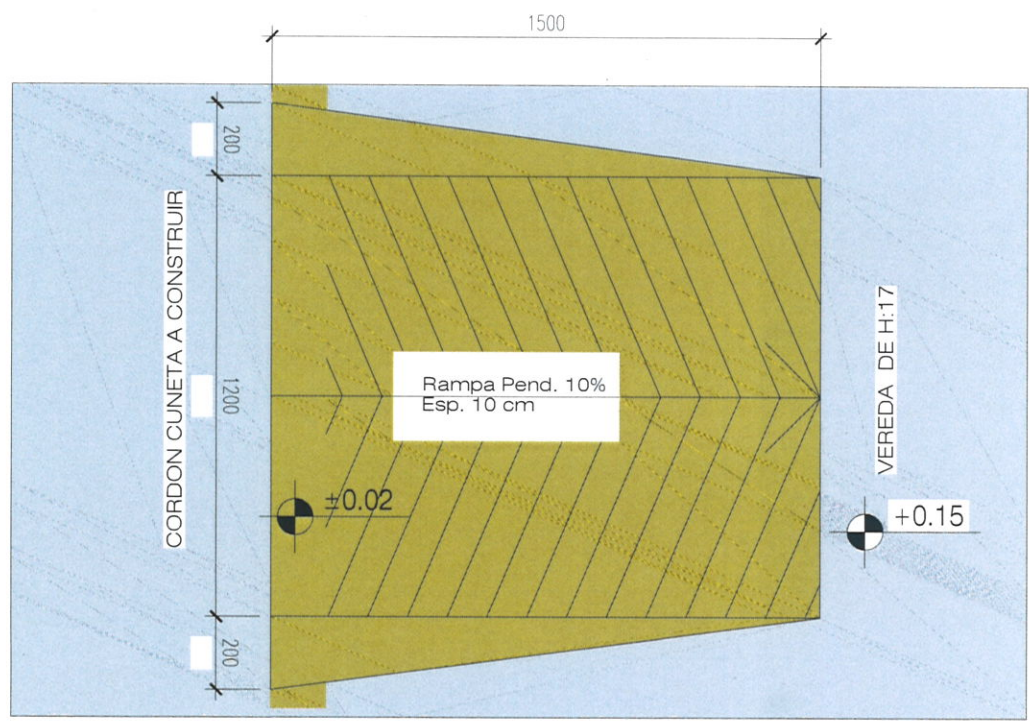
FECHA

ESCALA

REVISION

04

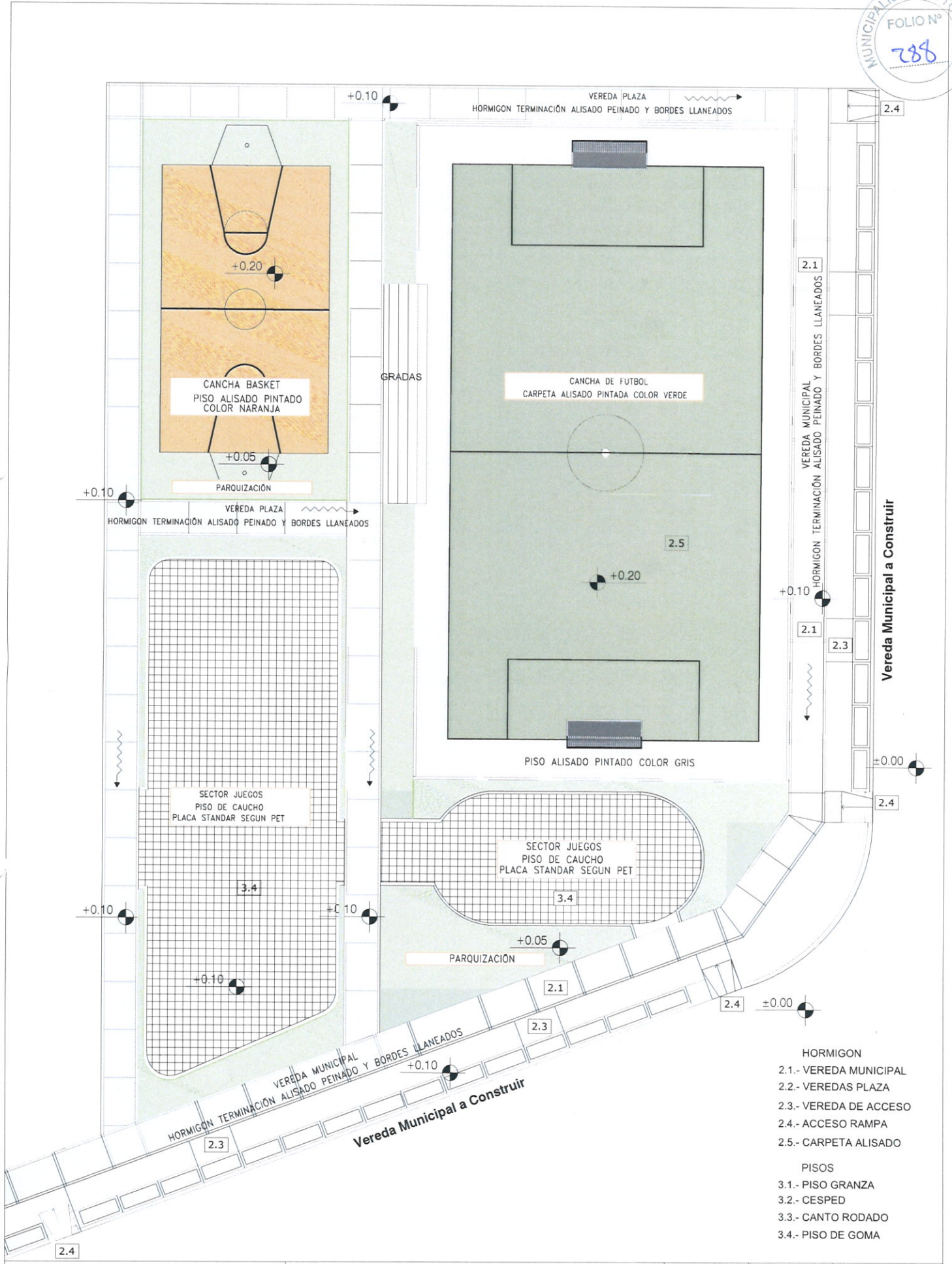
Arq. GOMEZ Hugo A.R.
 SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
 DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE TOLHUIN



2.4 RAMPA DE ACCESIBILIDAD ESC.1:20

		MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO			
PROYECTO: PLAZA ALTOS DE MONTAÑA				Plano n°	
PLANO: DETALLE DE RAMPA DE ACCESO 2.4				2.4	
DEPARTAMENTO: TOLHUIN	FEB-2023	1:20	REVISION		
PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.	FECHA	ESCALA	REVISION		

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
 SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
 DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE TOLHUIN



- HORMIGON
- 2.1.- VEREDA MUNICIPAL
 - 2.2.- VEREDAS PLAZA
 - 2.3.- VEREDA DE ACCESO
 - 2.4.- ACCESO RAMPA
 - 2.5.- CARPETA ALISADO
- PISOS
- 3.1.- PISO GRANZA
 - 3.2.- CESPED
 - 3.3.- CANTO RODADO
 - 3.4.- PISO DE GOMA



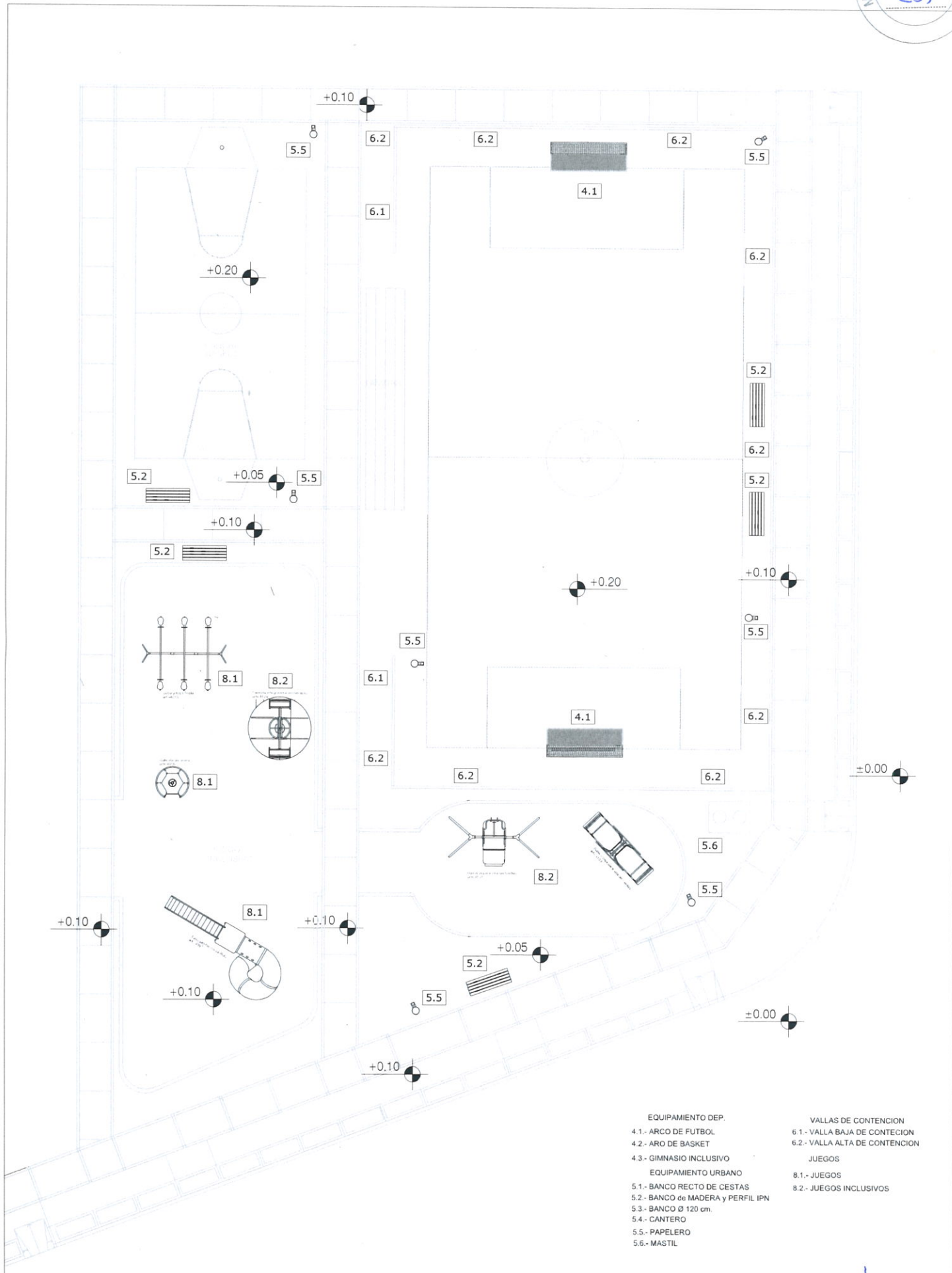
PROYECTO: PLAZA ALTOS DE MONTAÑA
 PLANO: PLANTA DE SOLADOS

FEB-2023

1:200

Plano n°
 05

HUGO A.R. GOMEZ
 SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
 DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE TOLHUIN

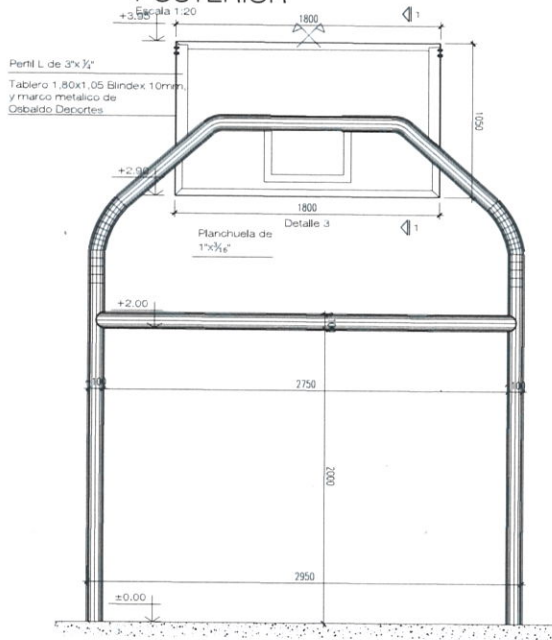


- EQUIPAMIENTO DEP.
- 4.1.- ARCO DE FUTBOL
 - 4.2.- ARO DE BASKET
 - 4.3.- GIMNASIO INCLUSIVO
- EQUIPAMIENTO URBANO
- 5.1.- BANCO RECTO DE CESTAS
 - 5.2.- BANCO de MADERA y PERFIL IPN
 - 5.3.- BANCO Ø 120 cm.
 - 5.4.- CANTERO
 - 5.5.- PAPELERO
 - 5.6.- MASTIL
- VALLAS DE CONTENCIÓN
- 6.1.- VALLA BAJA DE CONTECIÓN
 - 6.2.- VALLA ALTA DE CONTECIÓN
- JUEGOS
- 8.1.- JUEGOS
 - 8.2.- JUEGOS INCLUSIVOS

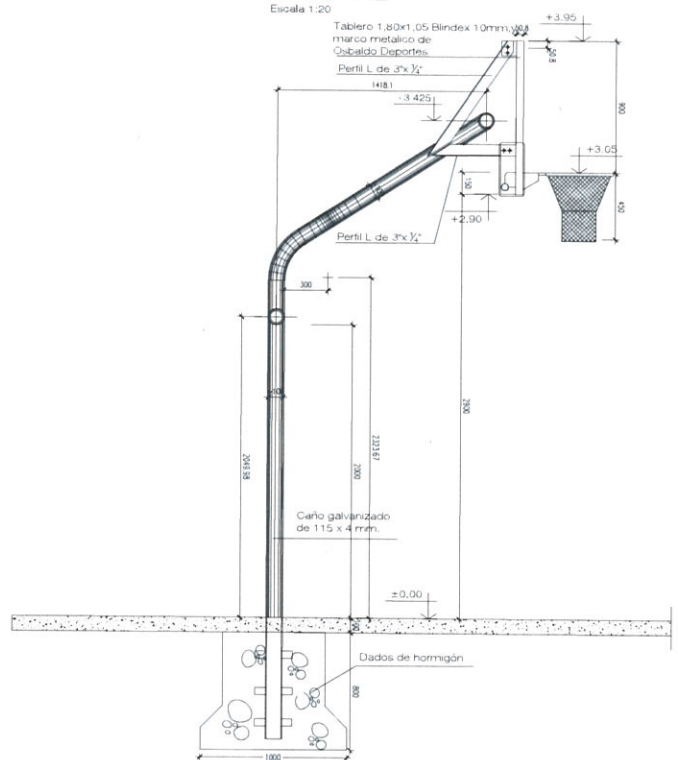
	PROYECTO: PLAZA ALTOS DE MONIZ	FEB-2023	1:200	Plano n°
	PLANO: PLANTA DE EQUIPAMIENTO			05

Arq. GÓMEZ Hugo
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN
 DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE TOLHUIN

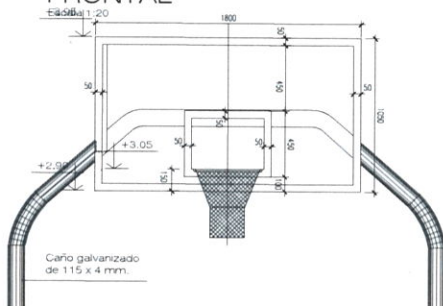
ARCO TABLERO VISTA POSTERIOR



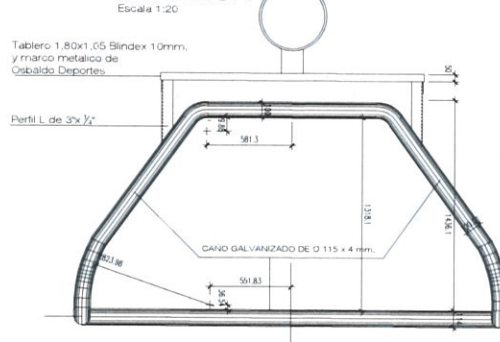
ARCO TABLERO VISTA LATERAL



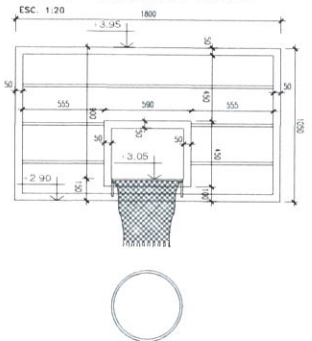
ARCO TABLERO VISTA FRONTAL



ARCO TABLERO VISTA SUPERIOR



ARCO-TABLERO FRENTE



MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO



PROYECTO: PLAZA ALTOS DE MONTAÑA

Plano n°

PLANO: DETALLES DE ARCOS DE BASKET

DEPARTAMENTO: TOLHUIN

FEB-2023

1:50

REVISION

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.

FECHA

ESCALA

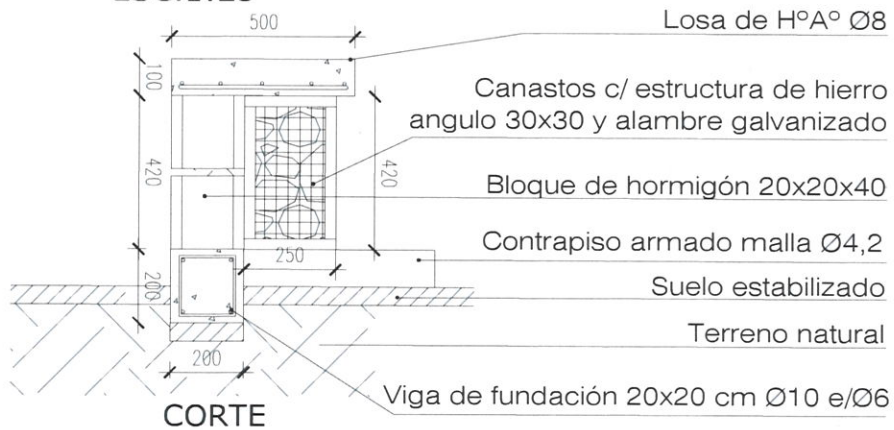
REVISION

4.2

Arq. GOMEZ Hugo E.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

5.1 BANCO RECTO DE CESTAS

ESC.1:25



MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y
 DESARROLLO URBANO



PROYECTO: PLAZA VITOS DE MONTAÑA

Plano n°

PLANO: DETALLES DE BANCOS 5.1

DEPARTAMENTO: TOLHUIN

FEB-2023

1:20

REVISION

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.

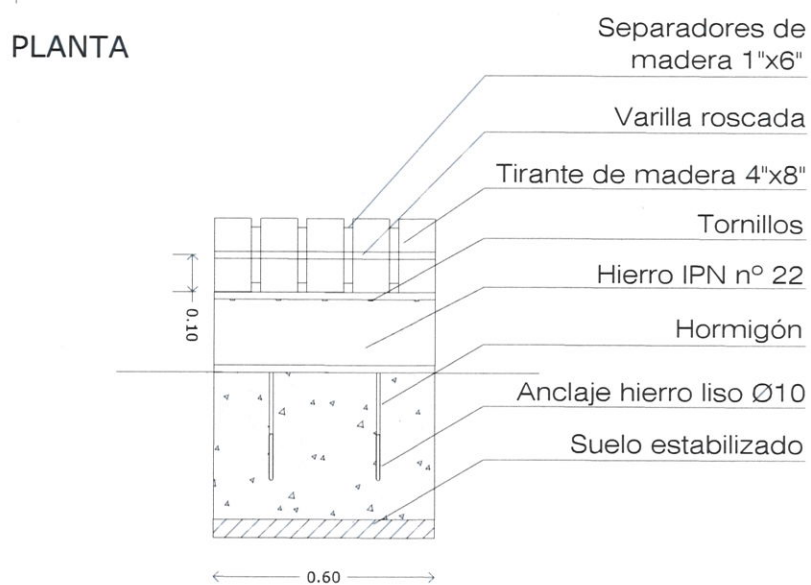
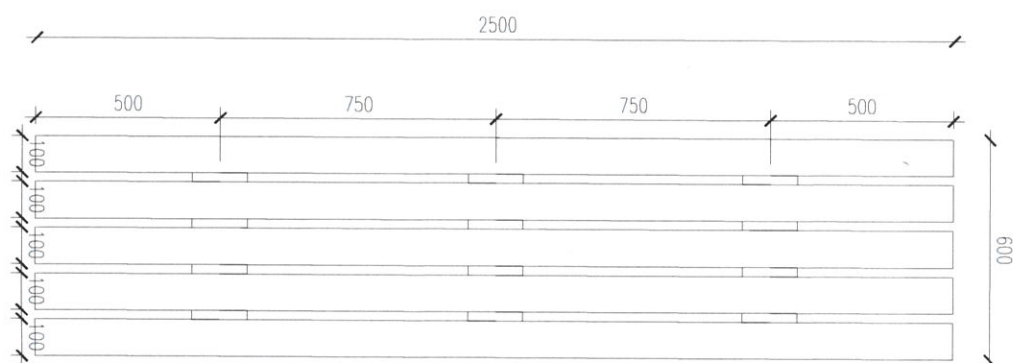
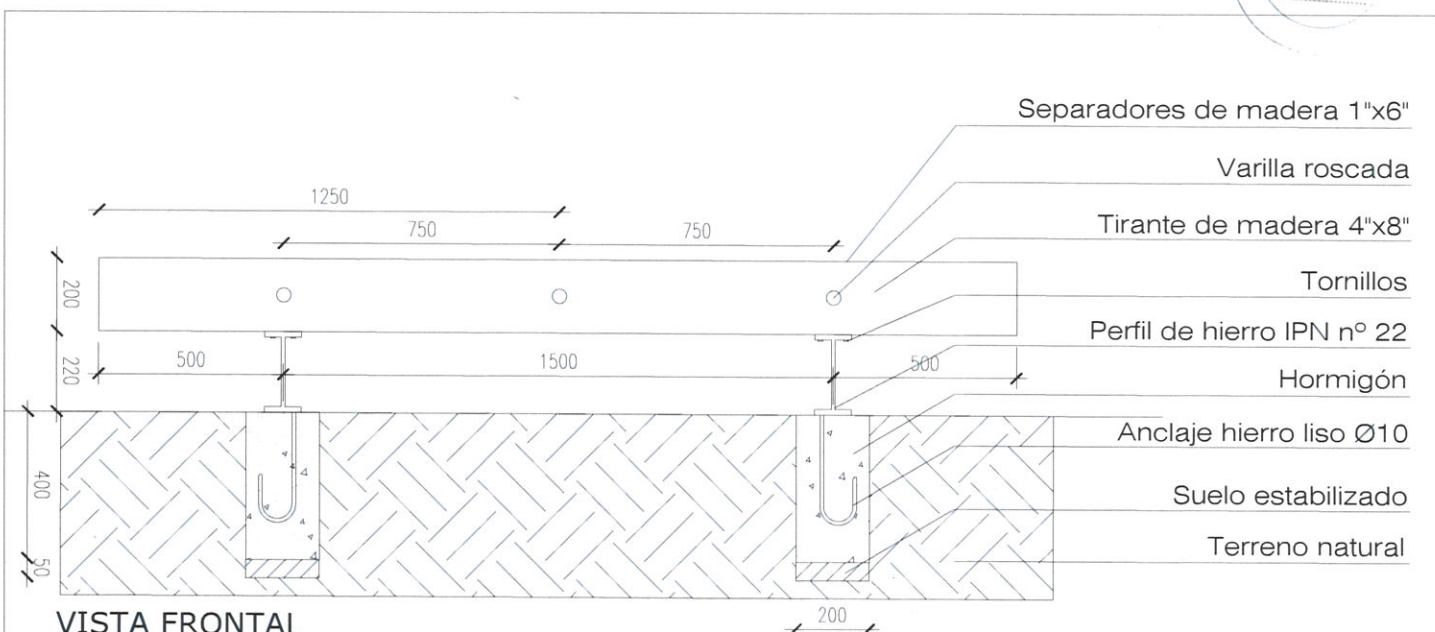
FECHA

ESCALA

REVISION

5.1

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
 SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
 DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE TOLHUIN



MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y
 DESARROLLO URBANO



PROYECTO: PLAZA ALTOS DE MONTAÑA

Plano n°

PLANO: DETALLES DE BANCOS 5.2

DEPARTAMENTO: TOLHUIN

FEB-2023

1:20

REVISION

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.

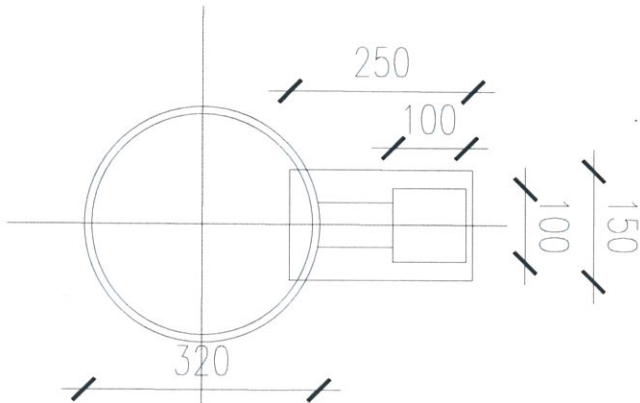
FECHA

ESCALA

REVISION

5.2

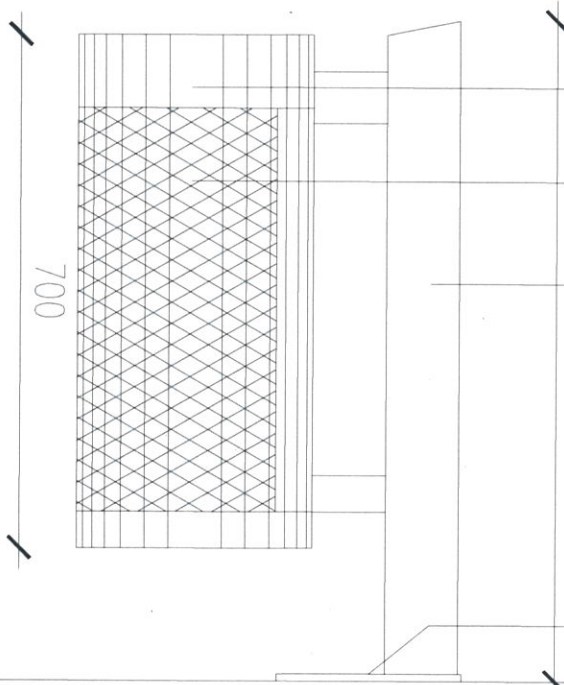
Arq. GOMEZ Hugo A.R.
 SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
 DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE TOLHUIN



PLANTA

5.5 PAPELERO

ESC.1:20



VISTA

Chapa lisa e:1 mm

Metal desplegado

Hierro estructural
100x100mm

Pletina e:8mm.



MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO



PROYECTO: PLAZA ALTOS DE MONTAÑA

Plano n°

PLANO: DETALLE DE PAPELERO

DEPARTAMENTO: TOLHUIN

FEB-2023

1:10

REVISION

5.5

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.

FECHA

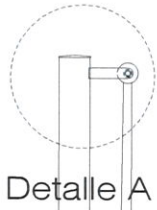
ESCALA

REVISION

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

ESQUEMA MASTIL

Escala 1:20



600

CAÑO DE ACERO GALVANIZADO 3" ESPESOR DE PARED 3.25mm PINTURA EPOXI EPOCOAT EP-306 ALTOS SOLIDOS. COLOR GRIS



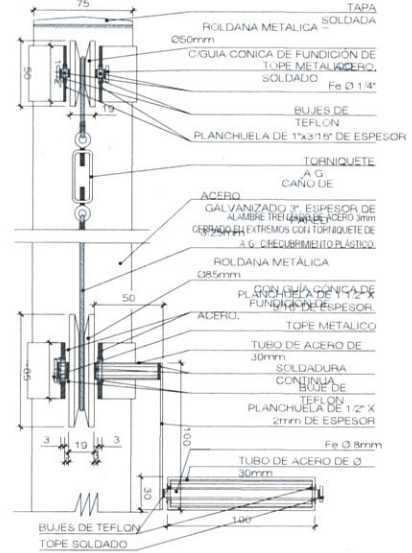
95

CAÑO DE ACERO GALVANIZADO 3" ESPESOR DE PARED 3.25mm PINTAR CON (3) MANOS DE PINTURA ASFALTICA

NP PARED (modif.) ±0.00

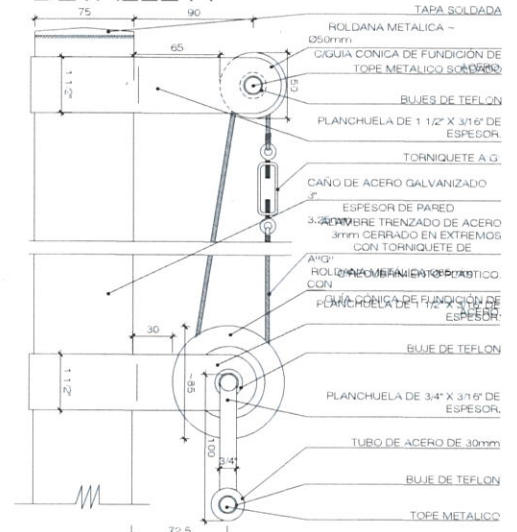
BASE SEGÚN PLANO DE ESTRUCTURA DE OBRAS EXTERIORES

VISTA DE FRENTE DETALLE A



DETALLE B

VISTA LATERAL DETALLE A



DETALLE B

MATERIALES:
Hormigon a) Calidad tipo H-21
b) Resistencia característica $f_k = 210 \text{ kg/cm}^2$
Acero a) Calidad tipo ADN-420
b) Limite de fluencia característica $f_k = 4200 \text{ kg/cm}^2$



MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO



PROYECTO: PLAZA ALTOS DE MONTAÑA

Plano n°

PLANO: DETALLE Y ESQUEMA DE MASTIL

DEPARTAMENTO: TOLHUIN

FEB-2023

1:20/1:5

REVISION

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.

FECHA

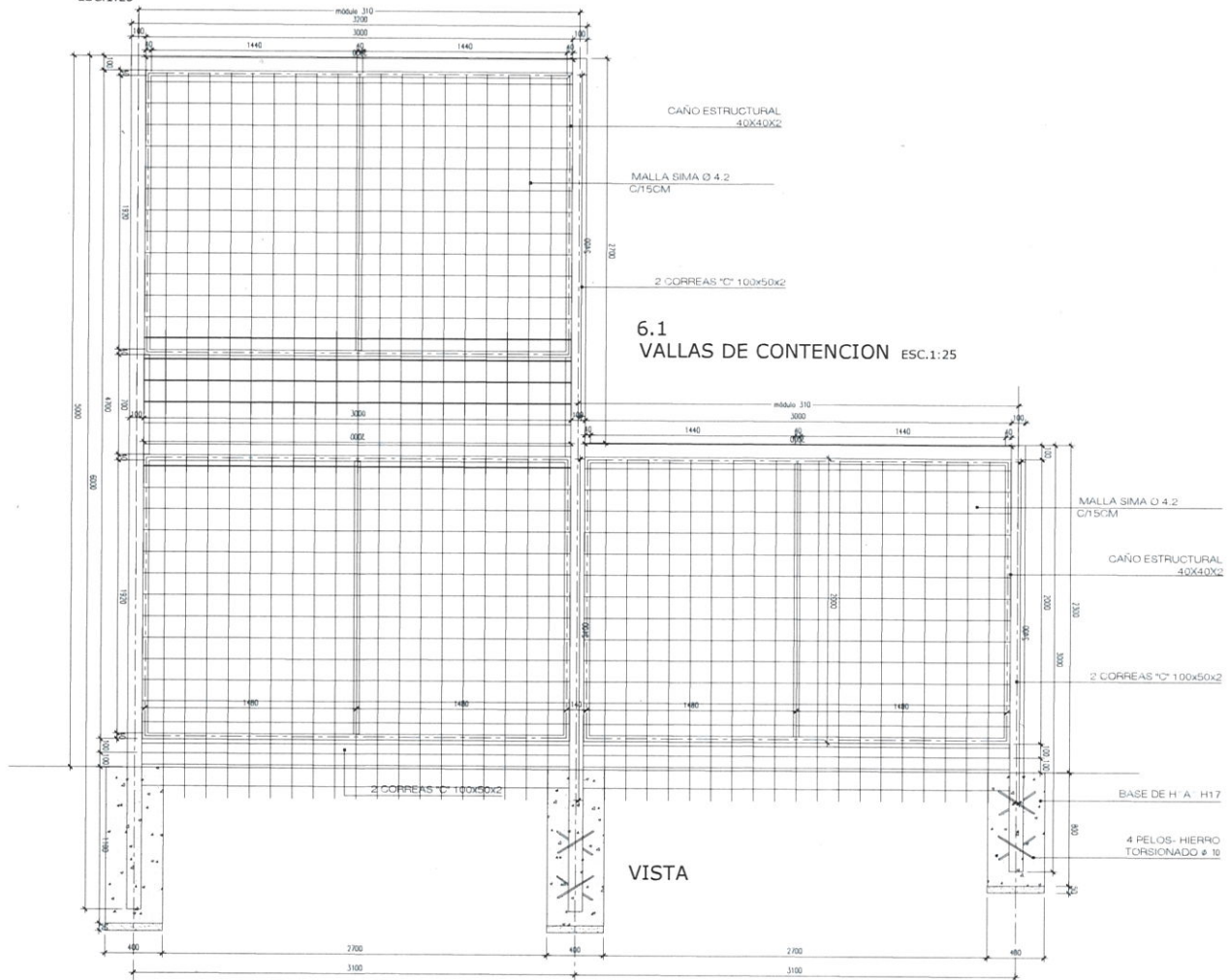
ESCALA

REVISION

5.6

Arq. GOMEZ Hugo A.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

6.2
 VALLAS ALTAS DE CONTENCIÓN, alt 3.30m
 ESC.1:25



MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y
 DESARROLLO URBANO



PROYECTO: PLAZA ALTOS DE MONTAÑA

Plano n°

PLANO: DETALLES DE VALLAS DE CONTENCIÓN 6.1 - 6.2

DEPARTAMENTO: TOLHUIN

FEB-2023

1:50

REVISION

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.

FECHA

ESCALA

REVISION

6.1
 6.2

Arq. GOMEZ Hugo A.
 SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
 DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE TOLHUIN



ARTEFACTOS REFLECTORES
 Escala 1:10

PROYECTOR MARCA LUMENAC, MODELO LASER 2 O MAC 2 SIMETRICO, LAMPARA DE BAJOS CONSUMO ESPIRALADA CON CASQUILLO E-40 DE 105 WATTS DE POTENCIA (EQUIVALENTES A 535 WATTS EN LAMPARAS INCANDESCENTES) MARCA INTERELECC

